



ANEXO Nro. 14:
PROTOCOLO DE GESTIÓN SOCIAL Y
AMBIENTAL DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DOCUMENTO ANEXO DEL
MARCO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIO-AMBIENTAL - ESSAF

PROYECTO DE "MITIGACIÓN DE RIESGOS Y RECUPERACIÓN ANTE
EMERGENCIAS EN ECUADOR"

Octubre – 2017
Quito – Ecuador

CRÉDITOS

COMPILACIÓN Y ELABORACIÓN:

María Fernanda Ruales

ESPECIALISTA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN CIRCUITOS FOCALIZADOS - MINEDUC

Francisco Guerrero

ANALISTA DESIGNADO AL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS - MINEDUC

Grace Benavidez

ESPECIALISTA DEL ORDENAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA - MINEDUC

Pedro Palacios

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA DESIGNADO AL TRANSPORTE ESCOLAR

Con los aportes para la sección ambiental y la FEASP:

Erika Albuja – Paulina Morocho – Erik Armas

ANALISTAS TÉCNICOS DE PROYECTOS - ÁREA AMBIENTAL SECOB

REVISIÓN:

Alejandra Repetto – Marco Ortiz – Sebastián Zambrano

DIRECTORES NACIONALES DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA - MINEDUC

Hernán Rodrigo Heredia Carrión – Santiago Vásquez

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (E) - MINEDUC

Diana Stencil

DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

Oscar Olmedo

DIRECTOR NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Para la sección ambiental y la FEASP por parte de SECOB:

Gabriela Manosalvas

COORDINADORA DEL ÁREA AMBIENTAL - SECOB

COLABORACIÓN DE EDICIÓN: María Mercedes Román

APROBACIÓN:

Guisela Celi

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA - MINEDUC

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	5
2. BREVE INTRODUCCIÓN	6
SECCIÓN I: GESTIÓN DE INFORMACIÓN BASE	9
1. INFORME DE MICROPLANIFICACIÓN	9
2. ESCRITURAS DEL PREDIO A NOMBRE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	13
3. MANUAL OPERATIVO APROBADO	14
SECCIÓN II: GESTIÓN FASE DE PREPARACIÓN	14
SUBSECCIÓN 1: FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PRELIMINAR.....	16
SUBSECCIÓN 2: METODOLOGÍA GESTIÓN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO	25
1. INTRODUCCIÓN.....	25
2. OBJETIVOS.....	25
3. PRINCIPIOS	26
4. POSIBILIDAD DE REASENTAMIENTO EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN.....	26
5. DESCRIPCIÓN DEL UNIVERSO DE AFECTADOS.....	27
6. UNIVERSO DE AFECTADOS Y POSIBLES IMPACTOS	29
7. CRITERIOS SOCIALES PARA EVITAR CIERTOS IMPACTOS DEL REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO.....	31
8. PROCESO PARA GESTIONAR LA SALVAGUARDA DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO.....	31
9. FINANCIAMIENTO DEL REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO.....	35
10. MECANISMOS DE CONSULTA Y NEGOCIACIÓN.....	36
11. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO.....	37
SUBSECCIÓN 3: METODOLOGÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	53
1. INTRODUCCIÓN.....	53
2. OBJETIVOS.....	53
3. PRINCIPIOS	54
4. PROCESOS DE CONSULTA SOCIAL EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN	54
5. ACTORES A SER CONSULTADOS.....	55
6. POTENCIALES IMPACTOS ADVERSOS Y POSIBLES OPORTUNIDADES	56
7. ROLES ASIGNADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES	58
8. PROCESO PARA GESTIONAR LA SALVAGUARDA SOCIAL O DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	59
9. FINANCIAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SALVAGUARDA SOCIAL Y DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	62
10. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....	62
11. SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL PAPS	62
POR INSTITUCIÓN, COMUNIDAD O SECTOR	64
SUBSECCIÓN 4: METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	78
1. INTRODUCCIÓN.....	78
2. OBJETIVOS.....	78
3. PRINCIPIOS	79

4.	GESTIÓN AMBIENTAL EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN.....	81
5.	ASPECTOS Y POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES.....	83
6.	ACUERDOS INSTITUCIONALES.....	84
7.	PROCESO PARA GESTIONAR LAS SALVAGUARDAS AMBIENTALES	87
8.	FINANCIAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	90
9.	MECANISMOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	90
10.	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	94
	SUBSECCIÓN 5: PLAN DE INTERVENCIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA (PC) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	120
1.	INTRODUCCIÓN.....	120
2.	PROCESO PARA OBTENCIÓN DE PLAN DE INTERVENCIÓN	120
3.	FINANCIAMIENTO.....	121
	SUBSECCIÓN 6: FICHAS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN	128
1.	FICHA DE MANTENIMIENTO	128
2.	COSTOS DE OPERACIÓN	128

TABLA DE ABREVIATURAS

BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BM	Banco Mundial
CRE	Constitución de la República del Ecuador
CRRPE	Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva y del Empleo
EPS	Economía Popular y Solidaria
ESSAF	Marco de Verificación y Evaluación Socio-Ambiental
ESE	Evaluación Socioeconómica
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
IDD	Informe de Debida Diligencia
IE	Institución Educativa
INEN	Servicio Ecuatoriano de Normalización
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INMOBILIAR	Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público
MAE	Ministerio de Ambiente
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MIT	Ministerio de Turismo
MOP	Manual Operativo del Proyecto
MSP	Ministerio de Salud Pública
NMGE	Nuevo Modelo de Gestión Educativa
ONG	Organización No Gubernamental
PAGS	Plan Abreviado de Gestión Social
PDD	Proceso de Debida Diligencia
PMA	Plan de Manejo Ambiental
PMEF	Plan Médico Funcional
POA	Plan Operativo Anual
SECOB	Servicio de Contratación de Obras
STCRRP	Secretaría Técnica del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto
UE	Unidad Educativa
UEM	Unidades Educativas del Milenio
UER	Unidades Educativas Repotenciada
VP	Vicepresidencia de la República

1. ANTECEDENTES¹

El Estado Ecuatoriano suscribió el 22 de abril de 2016, el contrato de crédito 8591-EC con el Banco Mundial por 150 millones de dólares americanos, para financiar un Proyecto de Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias en Ecuador (ERL); para aplacar los posibles efectos de una erupción del volcán Cotopaxi y del Fenómeno de El Niño, así como también de otros desastres elegibles. El Ministerio de Finanzas conformó la Unidad Coordinadora del Proyecto UCP, bajo la dependencia del Despacho del Ministerio; a fin de que coordine la acción con las Unidades Ejecutoras de cada co-ejecutor del Proyecto: Ministerio o Empresa Pública. El Proyecto está conformado por los siguientes componentes.

Componente 1: Preparación ante desastres y mitigación de riesgos. Las actividades bajo este componente involucran la reducción del impacto potencial causado por el fenómeno de El Niño y por el volcán Cotopaxi.

Componente 2: Recuperación y reconstrucción post-desastre. Las actividades bajo este componente estarían contempladas en un marco para la recuperación y la reconstrucción derivada por un desastre elegible, declarado por el Gobierno ecuatoriano. Las actividades podrían incluir la rehabilitación y recuperación de sistemas de transporte, rehabilitación y recuperación de sistemas de agua potable, y otras actividades elegibles para restablecimiento. Será necesario continuar con la identificación de actividades que podrán ser objeto de procesos de restauración por parte de las entidades co-ejecutoras del Proyecto.

Componente 3: Implementación del Proyecto, Monitoreo y Evaluación. Este componente facilitará la implementación y monitoreo del Proyecto de Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias; y está a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto-UCP. Incluye gastos asociados con la preparación de informes de los proyectos, actividades de seguimiento y evaluación, de gestión fiduciaria y socio-ambiental, así como consultorías de apoyo a las acciones de los co ejecutores. Este Componente será ejecutado por el Ministerio de Finanzas.

El plazo de ejecución del Proyecto de Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias es de cuatro años.

Para la realización del Proyecto, el Ministerio de Finanzas suscribió convenios subsidiarios con las instituciones co-ejecutoras: Ministerio de: Transporte y Obras Públicas MTOP, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, Ministerio de Salud Pública MSP, Ministerio de Educación MINEDUC y Empresa Pública del Agua EPA, con las cuales se definen las responsabilidades como co-ejecutoras, el alcance de las actividades a realizar, el presupuesto, procesos y procedimientos de contrataciones, procesos administrativos y de gestión.

La UCP del Ministerio de Finanzas supervisa la ejecución de todos los componentes del Proyecto y el cumplimiento de las actividades de los co-ejecutores, bajo los términos del Contrato de Préstamo, coordina con las Instituciones co-ejecutoras las actividades técnicas financieras, adquisiciones y monitoreo del Proyecto.

En el Ecuador se suscitó un terremoto el 16 de abril de 2016, en la ciudad de Pedernales, y las réplicas del sismo se presentaron durante todo el 2016; eventos que afectaron varias

¹ Esta sección se realizó sintetizando algunas partes del Manual Operativo del PMRRE.

infraestructuras públicas, entre las cuales se encuentran las del sector de educación. En este contexto el Ministerio de Educación ha emprendido un plan de construcción de unidades educativas del milenio con recursos del crédito 8591-EC del Banco Mundial, las cuales buscan brindar de manera eficiente el servicio educativo.

En este contexto y como parte de los acuerdos convenidos entre la República del Ecuador y el Banco Mundial, se establece en el Manual Operativo del Proyecto, lo siguiente:

- La ejecución de las inversiones aprobadas la realizarán los co-ejecutores, cada uno de ellos en su área de competencia: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), Empresa Pública de Agua (EPA), Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y Ministerio de Salud Pública (MSP). El 15 de febrero de 2016 se incluyó como co-ejecutor el Ministerio de Educación (MINEDUC). Además, se incluye al Servicio de Contratación de Obras (SECOB) como el encargado de ejecutar las obras.
- Con el apoyo y supervisión del Ministerio de Finanzas, los co-ejecutores deben cumplir con los requerimientos de la normativa nacional y las salvaguardas del BM al ejecutar acciones para la prevención, reducción y mitigación del riesgo; la respuesta de emergencia y la recuperación de infraestructura y servicios; dado que estas actividades potencialmente podrían generar impactos negativos ambientales y/o sociales a menor escala.

Finalmente, se acordó y elaboró un Marco de Verificación y Evaluación Socio-Ambiental (ESSAF), cuyo objetivo es: “(...) *contribuir en prevención, mitigación y control de los impactos negativos sociales y/o ambientales que pudiesen ocasionar las inversiones financiadas por el Proyecto (...)*” (Manual Operativo del PMRRE, 2016). Se establece además que el ESSAF, podrá ser revisado y actualizado en común acuerdo entre las partes.

2. BREVE INTRODUCCIÓN

El Estado ecuatoriano, en el marco de la Constitución de la República del Ecuador, el Plan Nacional para el Buen Vivir y los Objetivos del Milenio para la Educación, tiene el compromiso de garantizar el derecho a la educación. Para llevar a cabo este cometido, el Ministerio de Educación implementó el Nuevo Modelo de Gestión Educativa (2012) y como parte de éste, generó el proceso de reordenamiento de la oferta educativa en base a la microplanificación institucional, para evidenciar la necesidad de oferta educativa existente en el territorio. En función de este proceso, durante los últimos 10 años en el Ecuador se han construido y repotenciado unidades educativas en todo el país. Esto ha permitido que el Ministerio de Educación gane experiencia en la identificación de la necesidad, y la planificación e implementación de proyectos de intervención de infraestructura física, para garantizar el acceso y la calidad de la educación, en concordancia a la garantía de los derechos humanos y colectivos de los ciudadanos; como se expresa en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Además, esta experiencia se ha enriquecido con los aportes de políticas de los organismos internacionales, con los cuales se ha convenido el financiamiento de las obras. Es importante resaltar, como un aporte fundamental, las Políticas Operacionales y Procedimientos del Banco Mundial que se aplican en:

El Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados, PARECF” como son: 4.01 de Evaluación Ambiental, 4.11 de Patrimonio Cultural y Físico, 4.12 de Reasentamiento

Involuntario 4.10 de Pueblos Indígenas, y 17.5 BP de Divulgación al Público; para las cuales se han desarrollado metodologías e instrumentos de levantamiento y sistematización de información, que se han venido perfeccionando con su aplicación en territorio, en el sector educativo; los mismos que se encuentran detallados en el Marco de Gestión Ambiental y Social, Marco de Políticas de Reasentamiento, Marco de Participación de Pueblos Indígenas; anexos del Manual Operativo del mencionado proyecto PARECF.

El Proyecto de Inversión para la Mitigación de Riesgos y la Recuperación ante Emergencias en Ecuador, en el cual adicional a las salvaguardas aplicadas en el Proyecto PARECF, se aplican: 4.04 de Hábitats Naturales, 4.36 de Bosques, 4.09 de Manejo de Plagas, y 4.37 de Seguridad de Presas. Se ha revisado la metodología y herramientas de gestión, propuestas en el Marco de Verificación y Evaluación Socio-Ambiental (ESSAF) del Manual Operativo del PMRRE, las cuales fueron diseñadas para ser aplicadas por los co-ejecutores, inicialmente propuestos como son: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), Empresa Pública de Agua (EPA), Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE).

Este documento es la compilación y sistematización de las metodologías e instrumentos propuestos para la realización de buenas prácticas, en referencia a la intervención en infraestructura educativa. Su realización responde a la necesidad de socializar con los funcionarios públicos de las diferentes instancias que participan en las obras de construcción, repotenciación, reparación y/o reconstrucción de unidades educativas; los mínimos requeridos para garantizar que los proyectos sean viables.

Por lo expuesto el *Anexo 14: Protocolo de Gestión Social y Ambiental del Ministerio de Educación*, es un documento que se construye constantemente con el aporte de nuevas experiencias, por lo que puede adaptarse a los requerimientos cambiantes en el país o de los diferentes organismos internacionales.

➤ **Objetivo**

El presente anexo se ha elaborado en congruencia con el objetivo del ESSAF que menciona: “(...) *contribuir en prevención, mitigación y control de los impactos negativos sociales y/o ambientales que pudiesen ocasionar las inversiones (...)*”, comprendiendo como intervenciones las obras de infraestructura educativa.

➤ **Responsables**

Las instancias responsables de la actualización y aplicación de este anexo son: el Ministerio de Educación, como órgano rector de la educación en el Ecuador; y por tanto busca garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, en el marco de los derechos establecidos en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Intercultural; por otra parte, el Servicio de Contratación de Obras, que es la instancia que se encarga de brindar apoyo a las instituciones del sector público en la contratación de estudios técnicos, obra y fiscalización. Corresponde a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), en el Ministerio de Economía y Finanzas realizar el seguimiento al cumplimiento de lo expuesto en este documento.

Así también, el detalle del desarrollo de cada una de las salvaguardas y el área responsable de su ejecución se hace constar más adelante en cada una de las secciones de este anexo.

➤ Estructura

El Anexo 14: Protocolo de Gestión Social y Ambiental del Ministerio de Educación, se encuentra formado por dos secciones, de la siguiente manera:

Sección I: Gestión de Información Base.- En esta sección se explica las gestiones correspondientes para la obtención de información básica de la unidad educativa que se propone construir, repotenciar, reparar y/o reconstruir. Se incluyen los formatos a aplicar al final de la sección.

Sección II: Gestión Fase de Preparación.- Detalla las gestiones correspondientes a la fase de preparación o verificación de activación de salvaguardas, a fin de facilitar el uso por parte de los funcionarios a cargo de cada gestión. Esta sección se ha dividido en seis partes:

- Subsección 1: Ficha de evaluación ambiental y social preliminar.
- Subsección 2: Metodología gestión de reasentamiento involuntario.
- Subsección 3: Metodología gestión social y de participación de pueblos indígenas.
- Subsección 4: Metodología gestión ambiental.
- Subsección 5: Planes de contingencia.
- Subsección 6: Fichas de mantenimiento y operación.

Al fin de cada subsección se adjuntan las fichas, tablas y/o formatos a utilizar; tanto en el levantamiento de información para verificar si se activa o no una salvaguarda, como para la realización de planes de acción y evaluaciones iniciales y de seguimiento.

➤ Entregables:

Los documentos que se obtendrán luego de aplicar este anexo y que se sumarán al expediente de cada unidad educativa, en la cual se ha planificado una intervención en infraestructura educativa; de acuerdo a las secciones antes detalladas, son:

Sección I: Gestión de Información Base:

- ✓ Informe de microplanificación
- ✓ Escritura y registro de propiedad del predio

Sección II: Gestión Fase de Preparación:

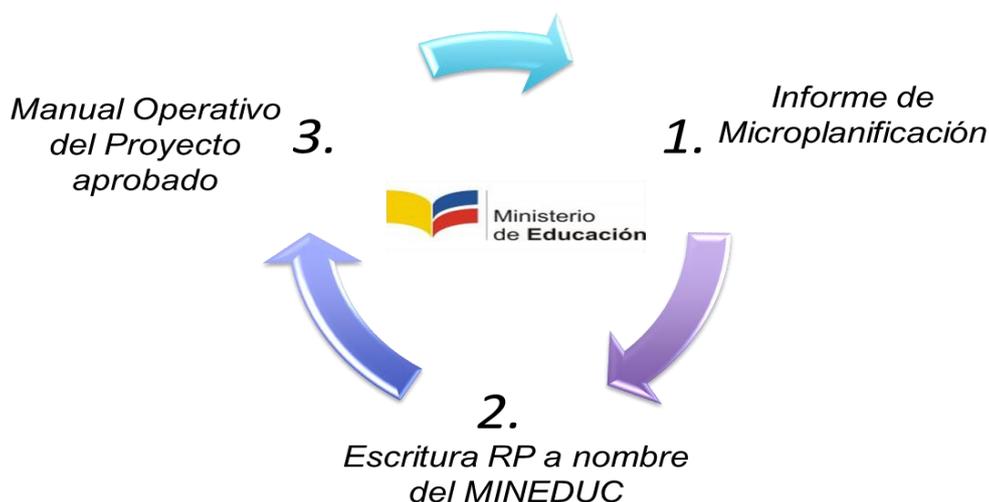
- ✓ Ficha de evaluación ambiental y social preliminar
- ✓ Informe de debida diligencia
- ✓ Evaluación socio económica (si aplica)
- ✓ Plan abreviado de reasentamiento involuntario (si aplica)
- ✓ Acta de acuerdo con el PAR
- ✓ Plan abreviado de gestión social o participación de pueblos indígenas (según el caso)
- ✓ Acta de acuerdos con el PAGS
- ✓ Plan y ficha de manejo ambiental
- ✓ Registro Ambiental
- ✓ Resolución Ambiental
- ✓ Certificado de intersección
- ✓ Plan de intervención
- ✓ Ficha de mantenimiento incluye cuadro de costos de operación.

De éstos, MINEDUC remitirá al SECOB, para su inclusión en la información que se deberá entregar a los oferentes, los siguientes documentos: informe de microplanificación, escritura y registro de propiedad, ficha de evaluación ambiental y social preliminar, plan abreviado de reasentamiento involuntario (si aplica), acta de acuerdo con el PAR, plan abreviado de gestión social o participación de pueblos indígenas (según el caso), acta de acuerdos con el PAGS, plan de intervención, ficha de mantenimiento (incluye cuadro de costos de operación).

A continuación, se detalla cada una de las gestiones a realizar en cada una de las secciones.

SECCIÓN I: GESTIÓN DE INFORMACIÓN BASE

Se considera información básica para proponer una intervención de infraestructura educativa al informe de microplanificación, y la escritura de un predio apto a nombre del Ministerio de Educación. Adicional a ello, se debe contar con una fuente de financiamiento, sea por fondos fiscales o por créditos de organismos internacionales; en este último caso, es necesario contar con la aprobación del Manual Operativo para las obras del MINEDUC consideradas en la planificación del PMRRE para la ejecución del financiamiento.



1. INFORME DE MICROPLANIFICACIÓN

Es la herramienta mediante la cual, el Ministerio de Educación, en base a estudios de población, oferta y demanda censal existente en determinado sector geográficamente definido; determina la necesidad de crear, ampliar o mejorar la oferta educativa existente en relación a la propuesta del Ordenamiento de la Oferta Educativa.

En el Acuerdo Ministerial N° 020-12, Artículo 37 y 45, se establece como atribución y responsabilidad de la División Zonal de Planificación Técnica y su nivel desconcentrado: las unidades distritales de planificación, la elaboración y aprobación de los informes de microplanificación. En las atribuciones y competencia de la Dirección Nacional de Planificación Técnica se recalca: “Realizar el acompañamiento técnico al proceso de microplanificación en las unidades desconcentradas del sistema.” Como producto son los “Documentos técnicos e instrumentos para el desarrollo del proceso de microplanificación.”

Cuando el informe de microplanificación confirma la necesidad de intervenir en infraestructura educativa, este constituye el documento base sobre el cual se puede gestionar el proyecto de

nueva unidad educativa repotenciada, a mantener las unidades educativas según el Acuerdo Ministerial 00047-A, de 22 de mayo de 2017. El informe de microplanificación establece el número de estudiantes por niveles educativos que se beneficiarán de la obra, y en función de esta información, es posible determinar el costo de mantenimiento y de la obra, las convocatorias a talleres de gestión social o participación de pueblos indígenas, los planes de contingencia, la tipología de la unidad educativa², la necesidad de modelamiento de transporte escolar en función de la distancia a la cual se encuentran ubicadas las instituciones integradas al proyecto, el número de aulas necesarias por jornada educativa y la caracterización de la infraestructura a implementar en función de los niveles educativos, el tipo de bachillerato que ofertan las instituciones educativas que se integrarán al proyecto y si la obra ofertará educación intercultural bilingüe o únicamente intercultural, la necesidad de legalización o no del predio propuesto; y otros datos que los distritos de educación de acuerdo a las particularidades de cada institución, hacen constar en la microplanificación, con el fin de que las diferentes instancias del Ministerio de Educación, de acuerdo a sus competencias, realicen las gestiones necesarias para viabilizar la obra propuesta.

El informe de microplanificación se revisa a nivel técnico con los especialistas del Banco Mundial, y una vez solventadas todas sus observaciones y sugerencias, se remite a la UCP del Ministerio de Finanzas para su envío a Banco Mundial, con el fin de obtener su Conformidad Técnica.

En la página siguiente se adjunta el Insumo Nro. 1: Formato de informe de microplanificación.

En referencia al transporte de los estudiantes hasta la institución educativa, se han establecido criterios con los cuales se puede priorizar la población en edad escolar, que siendo atendida en instituciones educativas del estado, necesitan de este servicio. Así se detallan condiciones:

1. Que el sector donde se encuentra ubicada la unidad educativa eje/UEM corresponda a sectores censales clasificados como rurales o urbano marginales, sea de difícil acceso y donde no exista oferta de transporte público.
2. Que la distancia desde la IE absorbida hacia la UE eje/UEM sea mayor a 2,5Km.
3. Que las vías existentes entre la unidad educativa Eje/UEM y las paradas previstas (IE fusionadas) no sean caminos de herradura, chaquiñanes o senderos, entre otros.
4. Adicionalmente, se considerará que el transporte escolar no será aplicado en aquellas rutas con servicio de transporte público, competencia de la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador-ANT, la misma que determina frecuencias, modalidad y ámbito territorial.

Estrategias para la implementación del transporte escolar

Para garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes que se van a movilizar hacia la nueva infraestructura, es necesario definir lo siguiente:

- Identificar oferentes de transporte escolar.
- Definir el presupuesto necesario en base a proformas de posibles oferentes identificados en el territorio.
- Definir el tiempo de traslado, las vías y las facilidades en la ruta de transporte.
- Considerar que la propuesta sea sustentable en el tiempo.

² Tipología mayor 2280 estudiantes en doble jornada – 60 paralelos – 30 aulas.
Tipología menor 1140 estudiantes en doble jornada – 30 paralelos – 15 aulas.

**INSUMO NRO. 1:
INFORME DE MICROPLANIFICACIÓN**

Nº:

FECHA:

ASUNTO:

DATOS GENERALES:

Tabla 1: Ubicación y características de la UEM

NOMBRE DE LA IE/Predio	
CÓDIGO AMIE	
CIRCUITO	
PARROQUIA	
DISTRITO	
ZONA	
SOSTENIMIENTO	
JORNADA	
OFERTA EDUCATIVA	
ALUMNOS	
SUPERFICIE	

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. SITUACIÓN DEL PREDIO

Tabla 2: Características del predio para la UEM

Nombre del proyecto	Tenencia del predio	Lugar sin riesgo				Lugar con viabilidad determinada			Lugar accesible
		Volcánico	Movimientos en Masa	Inundación	Otro	Electricidad	Alcantarillado	Agua	Vías

4. SITUACIÓN PREVISTA DE ORDENAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Tabla 3: Análisis del Circuito Educativo

DISTRITO	CIRCUITO	POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR 2017	INSTITUCIONES SOSTENIMIENTO FISCAL 2017	MATRICULADOS IE FISCAL 2016 - 2017	INTERVENCIONES NUEVAS

Tabla 4: Ordenamiento UEM

AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	EJE/ABSORBIDA	NIVEL DE AFECTACIÓN (TERREMOTO)	NIVEL	ALUMNOS	DOCENTES
				TOTAL		

5. ANÁLISIS DE MATRÍCULA AUTOMÁTICA

Tabla 5: Número de estudiantes recibidos directamente por Matrícula Automática

AMIE	NOMBRE	Nivel destino (8VO DE EGB)	Km. De la IE a la UEM	Factibilidad de Fusión
TOTAL				

6. TRANSPORTE

Tabla 6: Ordenamiento UEM - Transporte

DISTRITO	CIRCUITO	EJE	NIVEL	AMIE	NOMBRE ABSORBIDA	DISTANCIA EJE (KM)	TIEMPO RECORRIDO EN BUS (MIN)

Obligatorio si aplica: Mapa de rutas de transporte escolar con paradas.

Obligatorio: Documento Habilitante: Modelamiento de Transporte Escolar.

Mapa 1. Ubicación de la UEM

7. PROYECCIÓN ESTUDIANTIL

Tabla 7: Capacidad máxima de estudiantes y de paralelos por niveles

Nivel	Inicial 1	Inicial 2	1 EGB	2 EGB	3 EGB	4 EGB	5 EGB	6 EGB	7 EGB	8vo	9no	10mo	1ro Bach	2do Bach	3ro Bach	Total
Estándar	100	100	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	2280

Tabla 8: Proyección Estudiantil

Nivel	Matrícula Histórica			Matrícula 2016-2017					Proyección Matrícula		
	2013-2014	2014-2015	2015-2016	EI-1	EI-2	EI-3	ER-4	EJE + ABSORBIDAS 2016-2017	2018	2019	2020
Inicial 1											
Inicial 2											
1 EGB											
2 EGB											
3 EGB											
4 EGB											
5 EGB											
6 EGB											
7 EGB											
8vo											
9no											
10mo											
1ero Bach											
2do Bach											
3er Bach											
TOTAL											

8. PROYECCIÓN ESTUDIANTIL POR SECTORES CENSALES

Tabla 9: Proyección Estudiantil para la UEM con sectores censales hasta 2.5 Km

Proyección PEE - Sectores Censales						
Edad	2015	2016	2017	2018	2019	2020
0						
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

16						
17						
Total						
De 3 a 17 años						

- 9. CONCLUSIONES
- 10. RECOMENDACIONES
- 11. ANEXOS FOTOGRAFÍAS Y MAPAS
- 12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

2. ESCRITURAS DEL PREDIO A NOMBRE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Las gestiones para tramitar la escritura del predio pueden entenderse en dos escenarios, así:

- ✓ Uno, cuando se trata de construcción de nuevas unidades educativas en las cuales hay que confirmar la tenencia del predio y/o realizar los procesos legales para su adquisición.
- ✓ Otro, cuando se trata de obras de repotenciación, reconstrucción o reparación de unidades educativas existentes en donde se debe verificar el estado legal del predio y de ser el caso regularlo. Para este segundo escenario puede presentarse la necesidad de ampliar la infraestructura educativa existente para lo cual quizá se requiera adquirir un predio adjunto a la unidad educativa.

En el Acuerdo Ministerial N° 020-12 Artículo 22, se establece como atribución y responsabilidad de la Subsecretaría de Administración Escolar, la planificación y coordinación de proyectos de inversión relativos a los recursos educativos de interés nacional; así esta instancia coordina el Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, al cual se anclan los financiamientos provenientes de varios organismos internacionales, como la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial; que financia el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados (PARECF) y el Proyecto para la Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias en Ecuador (PMRRE).

En el Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, sección 5. Viabilidad y Plan de Sostenibilidad, subsección 5.1. Viabilidad técnica; se menciona lo siguiente: la Dirección Nacional de Infraestructura Física conjuntamente con la Coordinación General de Planificación, establecen la ubicación en donde serán implantadas las Unidades Educativas y la respectiva validación de predios.

- ✓ De los predios seleccionados para implantar una obra, la Dirección Nacional de Infraestructura Física solicita su legalización a INMOBILIAR, de acuerdo a lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público. Es importante mencionar que INMOBILIAR preside la Comisión Técnica Interinstitucional, la misma que luego de una inspección en campo y un análisis técnico, valida si el predio es apto o no para ubicar infraestructura educativa.
- ✓ De los predios que están siendo ocupados por unidades educativas previstas para ser intervenidas, el nivel desconcentrado levanta información y de requerirse gestiona su regulación legal, proceso que es coordinado por la Subsecretaría de Administración Escolar y realizado por las Direcciones Zonales y Unidades Distritales de asesoría jurídica según corresponda.

Cabe mencionar, que en ambos casos se requiere que las escrituras de los predios estén debidamente inscritas en el registro de propiedad correspondiente y que se podrá intervenir en un predio que no cuente con escritura a nombre del MINEDUC en casos excepcionales, como por ejemplo: un predio que pertenezca a las comunidades indígenas; siempre y cuando el caso

particular así lo amerite y contando con la no objeción de Banco Mundial a la figura legal que se haya propuesto para regular legalmente el predio y poder intervenir en él.

3. MANUAL OPERATIVO APROBADO

El Manual Operativo es la herramienta que permite que todas las instituciones, organismos o instancias manejen la misma lógica al ejecutar el PMRRE, por ello se considera como parte de la información básica que permite agilizar y viabilizar la realización de las obras, desde la gestión de salvaguardas, así como su planificación, implementación, seguimiento y evaluación.

SECCIÓN II: GESTIÓN FASE DE PREPARACIÓN

En estas secciones, se detallan las gestiones correspondientes a la fase de preparación o verificación de activación de salvaguardas, para lo cual se han establecido de manera general seis subsecciones, de acuerdo al siguiente gráfico:



El detalle de cada subsección se explica en las páginas siguientes, de una forma didáctica a fin de que el presente anexo pueda aplicarse como una guía por todos los analistas involucrados; al final de cada subsección se incluyen los insumos que deben utilizarse.

SECCIÓN II
GESTIÓN FASE DE PREPARACIÓN

SUBSECCIÓN 1

FICHA DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL
PRELIMINAR
(FEASP)

SUBSECCIÓN 1: FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PRELIMINAR

La Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar - FEASP del ESSAF del PMRRE, se cumplimentó con aportes de la experiencia que se ha obtenido en el contexto del sector educativo y aspectos relacionados a cada una de las salvaguardas activas para el PMRRE.

La FEASP será aplicada por el MINEDUC al momento de verificar el predio, con el objetivo de identificar la activación o no de las salvaguardas sociales y ambientales en cada una de las obras del proyecto, a través del levantamiento de información en campo sobre los aspectos claves de cada una de las salvaguardas aplicadas en el marco del PMRRE. Así se detallan apartados sobre las siguientes políticas operacionales: 4.01 de Evaluación Ambiental, 4.11 de Patrimonio Cultural y Físico, 4.12 de Reasentamiento Involuntario, 4.10 de Pueblos Indígenas, 17.5 Procedimiento del Banco (BP, por sus siglas en inglés) de Divulgación al Público, 4.04 de Hábitats Naturales, 4.36 de Bosques y 4.09 de Manejo de Plagas.

Para los primeros cinco aspectos, independientemente de su activación o no, el Ministerio de Educación ya cuenta con una metodología que permite cumplir con las Políticas/Procedimientos Operacionales de Banco Mundial y con lo establecido en el marco legal ecuatoriano. Esta metodología se expone en detalle en las subsecciones siguientes de este anexo. Por otra parte, si al aplicar la FEASP se concluye que debe activarse una o varias salvaguardas de las tres restantes, el proyecto contratará una consultoría dedicada a desarrollar la metodología e insumos para la evaluación de impactos, así como para su aplicación y generación de planes de mitigación y otros documentos que se requiera a fin de cumplir con lo establecido en el Manual Operativo del PMRRE.

Los beneficios al aplicar la FEASP en términos generales son:

- ✓ Levantar información en el lugar previsto para la implantación de una obra de infraestructura educativa, que permita alertar sobre la activación o no de las diferentes salvaguardas aplicadas en el Proyecto de Mitigación de Riesgos y Reconstrucción de Emergencia en el Ecuador.
- ✓ Detectar aspectos ambientales y sociales que deben ser considerados al momento de diseñar el Plan de Manejo Ambiental, Plan de Reasentamiento Involuntario, Plan de Gestión Social, y/o Plan de Participación de Pueblos Indígenas; a fin de que durante la realización de la obra, se lo haga en garantía de los derechos de la población que de una u otra forma se encuentra vinculada a la misma; así como también el buen manejo ambiental, en congruencia con un desarrollo local sostenible.

La FEASP es levantada en campo por funcionarios del MINEDUC y será remitida al SECOB junto al informe de microplanificación como disparadores para la realización de la gestión ambiental correspondiente a cada obra.

A continuación, se presenta el Insumo Nro. 2: Formato Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar.

INSUMO Nro. 2

FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PRELIMINAR (FEASP)

Nº:

FECHA:

DATOS GENERALES:

Tabla 1: Ubicación y características de la UEM O UE

NOMBRE DE LA IE/Predio	
CÓDIGO AMIE	
CIRCUITO	
PARROQUIA	
DISTRITO	
ZONA	
SOSTENIMIENTO	
JORNADA	
OFERTA EDUCATIVA	
ALUMNOS	
SUPERFICIE	
COORDENADAS UTM:	

OBJETIVO:

Levantar información en el lugar previsto para la implantación de una obra de infraestructura educativa, que permita identificar potenciales impactos mayores, por los cuales la obra no resulte elegible para el financiamiento del Proyecto de Mitigación de Riesgos y Reconstrucción de Emergencia en el Ecuador. Igualmente, la FEASP alertará la activación o no de las salvaguardas del Banco Mundial más allá de la Salvaguarda de Evaluación Ambiental y de gestión social que se aplican en caso de cada obra.

DESARROLLO:

1. Leer el texto adjunto: Información Antecedente Salvaguardas - Ambientales y Sociales.
2. Identificar a dos moradores del área de influencia del proyecto y un funcionario de cada una de las instituciones educativas que participan en el proyecto.
3. Visitar el departamento ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal correspondiente.
4. Aplicar la FEASP a los actores sociales identificados: moradores, funcionarios y personal del departamento ambiental del GAD.
5. Realizar la sistematización de la información en una sola FEASP para su análisis y validación de las salvaguardas ambientales y sociales a ser activadas.
6. Reportar a través de un memorando dirigido a la Subsecretaria de Administración Escolar del Ministerio de Educación, las salvaguardas ambientales y sociales activas para determinada obra, adjuntando la ficha FEASP de compilación.

NOTAS ACLARATORIAS:

- ✓ La ficha FEASP constituye una herramienta que alerta en determinados aspectos sobre las afectaciones o impactos que puede ocasionar la implantación de la obra en el marco de buenas prácticas para la implantación de obras del MINEDUC; no se constituye en sí mismo una encuesta, plan o estudio técnico o detallado en el cual se determinen los impactos y medidas previstas.
- ✓ Los moradores y docentes a los cuales se aplica la FEASP deben cumplir con las siguientes características:
 - Ser adulto mayor del sector o docente antiguo en la institución educativa
 - Ser originario/a del sector en donde se encuentra el predio y que demuestre que ha residido y conoce el lugar
 - Tener conocimiento de la historia de su entorno inmediato

Al seleccionar a estas personas considerando estas características se busca obtener información sobre el estado actual de la localidad en referencia al ambiente y sus procesos socio-culturales. Además de conocer si en el pasado existieron ciertas alertas o evidencias de la presencia de restos arqueológicos,

o restos de antiguos asentamientos humanos, plagas, inundaciones, sismos, caídas de cenizas, etc., que nos evidencien la necesidad de realizar más estudios para concretar si determinada salvaguarda se aplica o no.

Al tratarse de un acercamiento a nuestros mayores y no de una encuesta, no es necesario generar un muestreo, sino identificar a los ciudadanos que poseen este conocimiento en las diferentes localidades.

- ✓ En caso de las salvaguardas de reasentamiento involuntario y de pueblos indígenas, la gestión social y el procedimiento de divulgación al público; corresponde al Ministerio de Educación la gestión, y de ser el caso, la elaboración de planes abreviados.
- ✓ Para las salvaguardas de evaluación ambiental, de patrimonio cultural y físico, de hábitats naturales, de bosques y de manejo de plagas, corresponde al SECOB si se activan; incluir planes de manejo/programas específicos correspondientes en el Plan de Manejo Ambiental.

APLICACIÓN

Nombre del subproyecto:

Clasificación del subproyecto en función de la Tipología:

Sector: Educación

Tipo: Construcción de la UEM... o Repotenciación de la IE...

Co-ejecutor: Ministerio de Educación

Provincia:

Cantón:

Parroquia:

Localidad:

Coordenadas (UTM): En X: () En Y: ()

Nombre del evaluador:

Fecha:

1. SALVAGUARDA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL		
Se activa en caso de cada obra. Dado que cada obra genera potenciales impactos ambientales a menor o mayor escala, se requiere de una evaluación de impactos potenciales y de un plan de manejo para su prevención, reducción, mitigación o compensación. Requiere participación pública y divulgación de la información. Las obras cuya implementación propicien daños irreversibles al medio ambiente o cuyos impactos negativos se extiendan más allá de su área de influencia, no serán consideradas y el MINEDUC adoptará otras estrategias para satisfacer la necesidad del sector.		
ÍTEM	PREGUNTA	SI NO
Al ejecutar la obra de reconstrucción, construcción, repotenciación o recuperación de la infraestructura educativa:		
1	¿Considera que se pueda generar contaminación del agua, suelo, aire o afectación a las personas de la localidad?	
2	¿Existe en el cantón una escombrera autorizada o mecanismo de manejo de desechos que el GAD municipal plantee en el marco del cuidado ambiental?	
3	¿Cree usted que los miembros de las instituciones educativas y moradores cercanos al sitio de la implantación de la obra, deben ser informados y participar en la gestión ambiental de la misma?	
4	¿Se puede ocasionar dificultad en las relaciones con los pobladores de la localidad en la que se ubica?	
5	¿Es probable tener inconvenientes como incendios, derrames de agua u otros incidentes para los cuales de deba tener un plan de contingencia?	
6	¿Es probable que existan accidentes laborales de los trabajadores o afectación en la salud de los pobladores aledaños?	
7	¿Debe realizarse un estudio de impactos ambientales, un plan de manejo para mitigar esos impactos y el seguimiento a su cumplimiento?	
8	¿Al finalizar la construcción, es necesario rehabilitar las áreas afectadas como por ejemplo los espacios verdes o exteriores por los cuales transitó la maquinaria pesada?	
9	¿Al momento en que los constructores se retiren y entreguen el área y obra terminada, debe verificarse que no se causen daños por desmontaje de maquinaria y herramientas?	
La Evaluación Ambiental se activa en todas las obras planificadas en el PMRRE.		
Las intervenciones en infraestructura educativa se enmarcan según el Catálogo de Proyectos,		

<p>Obras o Actividades del Sistema Único de Información Ambiental – SUIA como “Construcción de infraestructura civil de 5000m² a 50000m²”; esto implica que no se prevén impactos ambientales altos. Si se prevé que una de estas obras generará impactos ambientales altos, no será considerada, y el MINEDUC gestionará otras formas de brindar el servicio educativo.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto en el Anexo 5 del ESSAF, los proyectos que por su magnitud presentan ALTO riesgo socio-ambiental, no son elegibles para financiamiento del PMRRE.</p>			
OBSERVACIONES:			
2. SALVAGUARDA DE HÁBITATS NATURALES			
<p>Cuando la implantación de la obra implicaría una conversión considerable de un hábitat natural, no se realizará.</p>			
ÍTEM	PREGUNTA	SI	NO
1	¿Cree usted que especies endémicas de flora y/o fauna pueden ser afectadas por la implantación de la obra en el predio seleccionado?		
2	¿En su conocimiento existen especies de flora y/o fauna en peligro de extinción en el área de influencia del proyecto?		
3	En caso de que las preguntas 1 o 2 sean afirmativas, responda: ¿Considera que existe otra alternativa para atender la población en edad escolar sin necesidad de emplear este predio?		
Si ha respondido SÍ a las preguntas 1 o 2 se activa la salvaguarda de Hábitats Naturales.			
OBSERVACIONES:			
3. SALVAGUARDA DE BOSQUES			
<p>Se asume lo expuesto en la política operacional de la salvaguarda de Bosques del Banco Mundial: Si un proyecto implica la explotación forestal comercial o adquisición de equipos para su utilización en bosques tropicales húmedos primarios, no será considerado para financiamiento del Banco Mundial. Con estas preguntas se busca apreciar que el polígono seleccionado para la implantación de la obra NO se encuentre en un área protegida; y si lo está, no se encuentre cubierto con vegetación correspondiente a bosque tropical u otra vegetación natural. Además, se debe confirmar si existen árboles dentro del predio que no puedan mantenerse en su lugar por las obras, la/s especie/s implicada/s, y si el tipo y cantidad de madera puede ser utilizado dentro del proyecto en la unidad educativa o en usos comunitarios.</p> <p>Se debe considerar en todo proyecto en lo posible el salvaguardar los árboles, más aún si son nativos.</p>			
ÍTEM	PREGUNTA	SI	NO
1	¿El predio está ubicado en una Reserva Ecológica y/o Natural declarada por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), o Bosques y Vegetación Protectora (BVP)?		
2	Si la respuesta previa resulta afirmativa, ¿el uso del predio para la ubicación de una unidad escolar es compatible con el plan de manejo aplicable en el área?		
3	¿Los árboles que se mantendrán en el predio presentan cualquier riesgo/peligro para la comunidad escolar, p.ej. frutas tóxicas o peligro de caídas?		
4	¿La/s especie/s de árboles que existe/n en el predio y no pueda/n mantenerse en su lugar por las obras previstas, puede/n ocupar en la misma construcción, u otro uso comunitario?		
5*	¿La/s especie/s de árboles que existe/n en el predio incluye/n especie/s endémicas y/o amenazadas/protegidas? (Confirmar en documentos como Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT y los emitidos por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN)		
Se reportará la información levantada respecto a esta salvaguarda, como insumo para la evaluación preliminar que realiza SECOB sobre el predio, luego de la cual y de ser necesario, se solicitará un informe al técnico regente forestal del MAE o MAGAP a fin de determinar las acciones correspondientes a tomar, las cuales serán incluidas en la elaboración de las Fichas y			

Planes de Manejo Ambiental; entre estas medidas, se considerarán las expuestas por cada municipalidad en donde se ubique el proyecto. Adicionalmente, el Ministerio de Educación, a través de su currículum educativo promueve las buenas prácticas ambientales y en su programa de participación estudiantil incluye la reforestación de áreas que requieran de esta intervención. *Pregunta dirigida únicamente al funcionario del departamento ambiental del municipio correspondiente.						
OBSERVACIONES:						
4. SALVAGUARDA DE PATRIMONIO CULTURAL Y FÍSICO						
Cuando la propiedad cultural o sitios con valor natural, arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y/o cultural se pueden destruir al ejecutar una obra, ésta no será considerada y el MINEDUC adoptará otras estrategias para satisfacer la necesidad del sector.						
ÍTEM	PREGUNTA				SI	NO
1	¿Se han encontrado en el área de influencia donde se implantará la obra, entierros o huacas?					
2	¿En el predio seleccionado para la implantación de la obra, existen bienes pertenecientes a patrimonio cultural, cuya reubicación considere un peligro para su integridad, tales como: monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, templos, capillas y otros edificios construidos durante la colonia, o que estén inventariados por el Ministerio de Cultura, o sean considerados por las comunidades como lugares sagrados?					
3	¿Por algún motivo se ha solicitado en años anteriores un permiso del Instituto de Patrimonio Cultural o el Ministerio de Cultura para realizar intervenciones físicas en el área de implantación prevista para la obra?					
La salvaguarda se activa si la respuesta es SÍ a cualquier de las preguntas, y en ese caso se deberá solicitar al Instituto de Patrimonio Cultural o el Ministerio de Cultura su pronunciamiento. Si su pronunciamiento define que existirá daño al patrimonio, el MINEDUC adoptará otras estrategias para satisfacer la necesidad del sector. También se debe considerar los procedimientos en caso de hallar materiales culturalmente valiosos durante la excavación, que se encuentran descritos en la sección: Procedimientos para hallazgos fortuitos, página 116 del ESSAF.						
OBSERVACIONES:						
5. SALVAGUARDA DE MANEJO DE PLAGAS						
Se activa únicamente si se identifica que para la implantación de un proyecto debe realizarse un tratamiento a plagas, por lo cual el SECOB identifica los impactos asociados y prepara un plan de manejo integral de plagas (PMIP).						
ÍTEM	PREGUNTA				SI	NO
1	¿En el área de influencia del proyecto se ha identificado algún tipo de plantas, animales o insectos u otros organismos no deseados que interfieren negativamente con el ambiente y la actividad humana?					
2	¿Conoce si en el pasado se ha realizado un tratamiento para alguna plaga en el área de implantación del proyecto?					
Se alerta de la salvaguarda de manejo de plagas si la primera pregunta es afirmativa.						
OBSERVACIONES:						
En caso de que se alerte de la salvaguarda de manejo de plagas, el SECOB realizará una visita in situ y determinará si se activa la salvaguarda y por tanto se requiere de un estudio complementario PMIP.						
6. SALVAGUARDA DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO						
Cuando la implantación de la obra supone el desplazamiento de personas o la afectación en su situación socioeconómica, se activa la salvaguarda de reasentamiento involuntario, cuya finalidad es restaurar o mejorar la capacidad de generación de ingresos de las poblaciones desplazadas.						
ÍTEM	PREGUNTA				SI	NO

El predio se está utilizando para:			
1	Producción agrícola de ciclo largo		
2	Producción agrícola de ciclo corto		
3	Vivienda de una o varias personas		
4	Instalaciones de negocios o comercios informales que puedan afectarse por la obra		
5	Enganche para un micro crédito o crédito o con producción financiada por estos mecanismos		
6	Obtener el 100% de los ingresos de sus propietarios, arrendatarios u ocupantes		
Al construir en el predio:			
1	Se ocasiona impactos en la dotación de servicios, como agua, alcantarillado y electricidad para la comunidad aledaña		
2	Se ocasiona impactos en la seguridad de los peatones por congestión de tráfico		
OBSERVACIONES:			
7. SALVAGUARDA DE PUEBLOS INDÍGENAS			
Cuando la realización del proyecto implica la ubicación de éste, en áreas con población indígena; o ésta es parte de los beneficiarios del mismo, se activa la salvaguarda de pueblos indígenas, cuyo propósito es asegurar que estos pueblos obtengan beneficios por el desarrollo de la obra.			
ÍTEM	PREGUNTA	SI	NO
1	¿Existen grupos de población indígena y/o afro descendiente o de diferentes etnias en el área de intervención del subproyecto?		
Si la respuesta anterior es sí, continúe con las siguientes preguntas:			
2	¿Practican hábitos distintivos o actividades económicas propias de su cultura?		
3	¿La obra propuesta inducirá cambios en su integridad socioeconómica y cultural?		
4	¿Alterará el proyecto propuesto, la vida de la comunidad?		
5	¿Incidirá el proyecto propuesto positivamente en la educación, salud, y medios de vida?		
6	¿El proyecto propuesto alterará o debilitará sus conocimientos y/o costumbres?		
7	¿Excluirá a las instituciones sociales / comunitarias establecidas?		
Se activa la salvaguarda ambiental si la respuesta es afirmativa para la primera pregunta.			
OBSERVACIONES:			
8. GESTIÓN SOCIAL			
Cuando la realización del proyecto implica el cambio, aumento o mejora de la oferta educativa brindada por la o las instituciones educativas que se integran en una obra, pueden generarse impactos socioculturales para los que se requiere la determinación de acciones en función de mitigar, reducir o compensar estas posibles afectaciones.			
ÍTEM	PREGUNTA	SI	NO
1	¿Considera necesario que para la realización del proyecto de intervención en la infraestructura educativa, se debe hacer partícipes a los beneficiados?		
Se activa la salvaguarda de gestión social en todos los proyectos de intervención en infraestructura física, con el objetivo de validar la pertinencia del proyecto propuesto y ganar sostenibilidad en función del empoderamiento de los actores sociales.			
OBSERVACIONES:			
CONCLUSIONES:			

FIRMA		CARGO, FUNCIÓN O ROL	TELÉFONO DE

		CONTACTO
ENCUESTADO		
ENCUESTADOR		

TEXTO ADJUNTO:

**INFORMACIÓN ANTECEDENTE
SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Las salvaguardas ambientales y sociales son políticas que se deben considerar al momento de ejecutar una intervención en infraestructura física con el fin de garantizar el bienestar ambiental y social en el área de influencia del proyecto; consideran los impactos ambientales o sociales que como consecuencia de la obra pueden ocasionarse. Las políticas de salvaguardas permiten identificar el tipo y nivel de afectación en diferentes aspectos y, por lo tanto, se puede proponer las medidas de mitigación y buenas prácticas a aplicar para lograr la sustentabilidad del proyecto. A continuación se presenta el listado de salvaguardas que pueden ser consideradas en un proyecto de intervención en infraestructura física:

4.01 de Evaluación Ambiental	Esta salvaguarda, considerada como la “salvaguarda paraguas”, se aplica en cada proyecto que incluya obras civiles. Aplica una categorización de A, B o C de los riesgos ambientales y sociales de cada proyecto, la Categoría A siendo la más alta y exigente. Proyectos como el PMRRE, categorizados como B, no pueden financiar inversiones de Categoría A, que probablemente tengan importantes impactos ambientales negativos que sean de índole delicada ³ , diversa o sin precedentes. Evalúa las consecuencias ambientales y sociales potenciales de los proyectos, identificadas anticipadamente en el ciclo del proyecto, y requiere preparación de Planes de Manejo/Gestión Ambiental y Social correspondientes. Requiere participación pública y divulgación de la información en general, y en términos de las personas afectadas por el proyecto en particular.
4.11 de Patrimonio Cultural y Físico	La finalidad es prestar asistencia para la preservación de la propiedad cultural, tal como sitios con valor arqueológico, paleontológico, histórico, religioso, natural y cultural. En general, procura brindar asistencia para su preservación y manejo sostenible, y evitar su degradación. Desalienta la financiación de proyectos que supongan eliminación o daño a la propiedad cultural.
4.04 de Hábitats Naturales	Prohíbe el financiamiento de proyectos que impliquen conversión o degradación de hábitats naturales, a menos que no existan alternativas viables. Para el propósito de la salvaguarda, los hábitats naturales hacen referencia a las áreas terrestres y acuáticas en las cuales: (i) las comunidades biológicas de los ecosistemas están formadas en su mayor parte por especies autóctonas vegetales y animales, y (ii) la actividad humana no ha modificado sustancialmente las funciones ecológicas primordiales de la zona (según las definiciones en el Anexo A de la política operacional de la OP 4.04). Se aplica la salvaguarda también en casos donde un proyecto solo implique impactos positivos en un hábitat natural. Exige Evaluación Ambiental con medidas de prevención, mitigación y/o compensación, en dicho orden.
4.36 de Bosques	Prohíbe el financiamiento de actividades de explotación forestal comercial o adquisición de equipos para su utilización en bosques tropicales húmedos primarios. Requiere aplicación de certificados internacionalmente reconocidos de manejo sostenible de bosques, como salvaguarda de los derechos de comunidades que dependan de bosques para su bienestar.

³ Un impacto posible se considera "delicado" si puede ser irreversible (p.ej. puede producir la pérdida de un hábitat natural importante) o si suscita los problemas tratados en las OP 4.10 de Pueblos Indígenas; OP 4.04 de Hábitats Naturales; OP 4.11 de Patrimonio Cultural y Físico, u OP 4.12 de Reasentamiento Involuntario.

4.12 de Reasentamiento Involuntario	Aplicada en proyectos que suponen el desplazamiento de personas y/o sus actividades económicas. Exige participación pública en el planeamiento de cualquier reasentamiento como parte de la Evaluación Ambiental del proyecto. Tiene como finalidad restaurar o mejorar la capacidad de generación de ingresos de las poblaciones afectadas.
4.10 de Pueblos Indígenas	Asegura a los pueblos indígenas la obtención de beneficios por el desarrollo financiado por el Banco Mundial y evita o mitiga los efectos adversos sobre los mismos; se aplica a proyectos en cuya área de influencia hay presencia de pueblos indígenas, o si son sus beneficiarios directos. Exige su participación en la elaboración y consentimiento libre, previo e informado respecto a la implementación de planes de pueblos indígenas (PPI).
4.09 de Manejo de Plagas	Apoya el manejo ambientalmente racional de las plagas; el manejo integral de plagas, que prohíbe el uso de plaguicidas altamente peligrosos de etiqueta roja o amarilla. El manejo de plagas se gestiona bajo el paraguas de la Evaluación Ambiental de un proyecto.
BP 17.5 de Divulgación al Público	En general, el Banco Mundial requiere preparación e implementación de programas de comunicación y divulgación al público, y con requerimientos específicos hacia proyectos que requieren la elaboración de planes de reasentamiento y/o planes de pueblos indígenas.

Para la aplicación de la FEASP, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

- ✓ Se comprende como predio tanto al identificado y adquirido para la construcción de una nueva UEM, como al que está ocupando una institución educativa a ser repotenciada o la que se adquiriera para su ampliación.
- ✓ El área de influencia puede considerarse como los sectores aledaños al predio, que pueden ser afectados por la obra.
- ✓ Como actores sociales, se comprende a los moradores de la localidad o funcionarios de instituciones educativas; y toda persona que de otra forma se encuentra integrada en el proyecto sea como beneficiario o afectado.
- ✓ Aplicar la FEASP implica, desde el ejercicio de identificar a los actores sociales, hasta el reporte de resultados a la Planta Central del Ministerio de Educación, evidenciar claramente si se activan o no las diferentes salvaguardas; no serán válidas las fichas que contengan información ambigua o no sustancial.
- ✓ Las plagas pueden ser plantas, animales o insectos, u otros organismos vivos no deseados que interfieren con el ambiente y la actividad humana.

SECCIÓN II
GESTIÓN FASE DE PREPARACIÓN

SUBSECCIÓN 2

GESTIÓN DE REASENTAMIENTO
INVOLUNTARIO
(PAR)

SUBSECCIÓN 2: METODOLOGÍA GESTIÓN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

1. INTRODUCCIÓN

Se comprende que al construir, repotenciar, reparar o reconstruir infraestructura de instituciones educativas, puede ser necesario adquirir predios, o poner en uso predios que son actualmente de propiedad del Ministerio de Educación; y ésto puede ocasionar reasentamiento involuntario. Para mayor claridad de la definición se establece:

Como **REASENTAMIENTO**, al desplazamiento físico o económico de los propietarios, poseedores u ocupantes de predios considerados como aptos para la ubicación de infraestructura educativa.

Como **INVOLUNTARIO**, a la acción en la cual la o las personas afectadas no tienen opción de mantener la propiedad del predio o actividades que venían realizando en él, ya que la decisión está dada por un ente externo.

Se puede considerar como procesos voluntarios de adquisición de predios cuando se realiza:

- La donación del terreno a favor del Ministerio de Educación, por parte de instituciones públicas o personas filántropas cuya voluntad es regalar su terreno para que se construya una Unidad Educativa.
- La compra-venta de un predio, cuando el o los propietarios tenían la voluntad de vender el terreno, aún antes de que exista interés del Estado por adquirirlo.

En este documento se consideran como procesos involuntarios:

- La expropiación, en la cual el Estado manifiesta la necesidad de adquirir el predio, aún si el o los propietarios no estuvieran de acuerdo con la compra-venta.
- La adquisición de un predio por cualquier acto legal, en el cual el o los propietarios no tenían intención de vender su terreno, y la iniciativa surge del Estado por la necesidad de dotar de infraestructura educativa a la comunidad.

2. OBJETIVOS

Los objetivos al aplicar esta metodología para la gestión de reasentamiento involuntario son:

- Generar los procesos y directrices que permitan a los funcionarios que intervienen en el proceso de adquisición legal y/o física de los predios previstos para la implantación de infraestructura educativa, garantizar los derechos y bienestar de la población que se encuentra vinculada a los mismos.
- Verificar si existe o no población afectada por reasentamiento involuntario dentro de los predios previstos para la implantación de infraestructura educativa.
- Considerar criterios sociales para reducir el reasentamiento involuntario y minimizar sus impactos, mejorando la capacidad institucional de preservar los derechos de los ciudadanos al adquirir predios física o legalmente.
- Adoptar medidas para mitigar y/o compensar los posibles impactos sociales derivados del proyecto, considerando todos los aspectos sociales y económicos de la población afectada,

de tal manera que se garantice una mejor forma de realizar el proceso de adquisición física o legal de predios.

3. PRINCIPIOS

Dentro de la gestión de reasentamiento, al menos se deben considerar los siguientes principios:

- Formalizar en el MINEDUC las prácticas que se han venido realizando para minimizar el impacto del reasentamiento involuntario, en función de criterios del bienestar económico y social de los afectados.
- Ofrecer a los afectados, información sobre las opciones y derechos en relación a la adquisición de predios y medidas de mitigación de los impactos sociales que pudieran sobrevenir como consecuencia de la expropiación de su bien inmueble.
- Otorgar una indemnización rápida, efectiva y justa, equivalente al costo total de reposición por las pérdidas de activos atribuibles directamente al proyecto.
- Ofrecer apoyo a la población afectada, para verificar que los afectados logran, como mínimo, restablecer o mejorar sus condiciones de vida después del proceso de reasentamiento.

4. POSIBILIDAD DE REASENTAMIENTO EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN

Se considera que la posibilidad de reasentamiento en los predios identificados aptos para la implantación de infraestructura educativa, es mínima por las siguientes razones:

- *Al realizar un acercamiento a los procesos de adquisición de predios para las primeras 53 Unidades Educativas del Milenio, se encuentra que:*
 - ✓ Estas unidades educativas, fueron construidas en predios de propiedad del Ministerio de Educación o donados a éste por otras instituciones públicas a fin de ahorrar tiempo y costos innecesarios; incluso se canceló el costo del predio a los propietarios públicos como por ejemplo el Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito.
 - ✓ Un grupo de unidades educativas, se construyó en predios privados, y su adquisición se realizó con consentimiento y voluntad de los propietarios, ya que éstos estaban interesados en la construcción de una unidad educativa del milenio en sus comunidades, incluso existen donaciones de ciudadanos filántropos.
- *Se observa que entre los criterios empleados por el Ministerio de Educación para la identificación de predios aptos para la ubicación de infraestructura educativa, están los siguientes:*
 - ✓ Se establece identificar predios que pertenezcan al Ministerio de Educación; de no ser el caso, se aceptan predios que sean públicos; de no encontrarlos, se buscan predios privados con un solo propietario; finalmente, se opta por predios con varios propietarios privados, siempre y cuando se estime que el proceso de adquisición legal no sea complejo.
 - ✓ Se seleccionan predios cuyas características topográficas permitan la pronta implantación de la infraestructura educativa; esto implica que sean terrenos planos, de preferencia que no requieran de derrocamientos de infraestructura existente; que no tengan viviendas, sembríos u otros usos, que pudieran generar un costo mayor de adaptabilidad de suelo, un

proceso de legalización largo, o la posibilidad de entrar en litigio con propietarios, que genere prolongar el permiso de uso del predio o su legalización.

- ✓ Se buscan predios ubicados cerca de centros poblados, en los cuales se garantice que existe población en edad escolar que se encuentra desatendida o atendida de forma precaria, y que tengan acceso a servicios básicos o se pueda viabilizar un proceso para la gestión de estos servicios.

Como se puede observar, tanto en el acercamiento al proceso de identificación de predios, como en los criterios utilizados para este fin y por la disposición de la autoridad, cabe una mínima posibilidad de reasentamiento involuntario; no obstante, se requiere realizar la verificación de la población vinculada social o económicamente al predio.

5. DESCRIPCIÓN DEL UNIVERSO DE AFECTADOS

Como universo de población afectada, se comprende a todo individuo o agrupación de personas que, de una u otra manera, se verían afectados por la intervención en infraestructura, por parte del Ministerio de Educación. A fin de tener una visión amplia de cada individuo o grupo involucrado, se plantea la matriz de conceptualización del universo de afectados:

MATRIZ DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL UNIVERSO DE POBLACIÓN AFECTADA EN PREDIOS UTILIZADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
CATEGORÍA	DESAGREGADO POR TENENCIA DEL PREDIO	Descripción de afectados por uso	Ejemplo
PROPIETARIOS	INDIVIDUALES	Individuos legalmente constituidos o por prescripción adquisitiva, o/y su familia que está utilizando el predio para obtener beneficios económicos, recreativos, crediticios, etc.; o viven en él.	Dueño: Familia Farinango Robles.
	COLECTIVOS	Grupos legalmente constituidos que tienen derechos legalmente reconocidos sobre el predio y lo están utilizando para obtener beneficios económicos, recreativos, crediticios, etc.	Dueño: Asociación de Agricultores de Cotopaxi.
	COMUNALES	Comunidades reconocidas en la Ley ecuatoriana con derechos de tenencia de tierra y que estén utilizando el terreno para obtener beneficios económicos, recreativos, crediticios, etc., o que lo utilizan para vivir.	Dueño: Comunidad indígena de Colta.
	PÚBLICOS	Instituciones del Estado o autónomas que tengan derechos legalmente constituidos sobre el predio y que estén utilizando el terreno para obtener beneficios económicos, recreativos, etc., o que lo utilicen para el ejercicio de sus actividades.	Dueño: Municipio de Baba.
POSEEDORES	DE PROPIEDAD DEL MINEDUC O PÚBLICOS	Grupos o individuos que se han asentado y viven en el predio, se incluye a los que han construido equipamiento urbano dentro del mismo, y que debido al tiempo que ha transcurrido pueden tener derecho a quedarse con parte del predio del MINEDUC.	Poseedor: Comunidad de Palo Blanco que asentó sus vivienda e iglesia en el predio.
		Trabajador o trabajadores con relación de dependencia al MINEDUC.	Poseedor: Señora Josefina Prado, quien es cuidadora del predio.
		Grupos o individuo que viven en el predio por mantener un contrato de arriendo o laboral con el MINEDUC	Poseedor: Sr. Pedro Cuestas, conserje que vive en parte del predio de la escuela Guayas.
	INDIVIDUALES	Individuo o grupo de personas con derechos adquiridos, acuerdo o contrato con el propietario, que justifiquen el uso del predio para actividades que les generan beneficios.	Poseedor: Familia Robles Andrango que ha utilizado el predio por varios años para la siembra de maíz.
Trabajador o trabajadores con relación laboral con el propietario.		Poseedor: Dieciocho miembros de la familia España que mantienen un contrato de arriendo con el propietario para realizar actividades ganaderas en el predio.	

		Grupos o individuo que viven en el predio por mantener un contrato de arriendo o laboral para el propietario.	Poseedor: Señora Juana y sus hijas que atienden el rancho de los Zapata y viven en la mediagua del predio contiguo de propiedad de la misma familia.
	COLECTIVOS	Individuo o grupo de personas con derechos adquiridos, acuerdo o contrato con el propietario colectivo, que justifique el uso del predio para actividades que les generan beneficios.	Poseedor: Familia Hinojosa Remache, que ha realizado un contrato de arriendo, con la Asociación de Avicultores de Montalvo para ubicación de una cancha deportiva.
		Trabajador o trabajadores con relación laboral con el propietario colectivo.	Poseedor: Señor Bertoldo Díaz, cuidador del predio de la Liga Deportiva Universitaria de Quito.
		Grupos o individuo que viven en el predio por mantener un contrato de arriendo o laboral para el propietario colectivo.	Poseedor: Señor Benito, que a cambio de cuidar el predio de la Sociedad obrera del Carchi, se le ha permitido vivir en él.
	COMUNALES	Individuo o grupo de personas con derechos adquiridos, acuerdo o contrato con la comunidad, que justifique el uso del predio para actividades que les generan beneficios.	Poseedor: Asociación de productores menores de San José de Minas, que acordó con la Comunidad de Tamboloma (Saraguros) el uso de su predio para pastoreo de sus rebaños.
		Trabajador o trabajadores con relación laboral con la comunidad.	Poseedor: Familia Cacuango Veloz, que emplea el predio de la comunidad de Natabuela (indígenas) por acuerdo verbal, para una chacra familiar.
		Grupos o individuo que viven en el predio por mantener un contrato de arriendo o laboral con la comunidad.	Poseedor: Señor Vicente Aldos, que fue acogido por la comunidad, a fin de que ayude a construir el canal de riego y a cambio de ello, se le ha provisto una choza para que viva, y comida.
OCUPANTES	DE PROPIEDAD DEL MINEDUC O PÚBLICOS	Individuo o grupo de personas SIN derechos adquiridos, acuerdo o contrato que justifique el uso del predio de propiedad del MINEDUC o entidades públicas, que de manera ilegal se encuentren ocupándolo para su vivienda o beneficio.	Ocupantes ilegales: grupo de gitanos que se encuentran asentados en el predio de propiedad pública por un tiempo considerable y lo utilizan para su vivienda y sustento por medio de pequeños huertos.
	INDIVIDUALES	Individuo o grupo de personas SIN derechos adquiridos, acuerdo o contrato con el propietario o su familia, que justifique el uso del predio para su beneficio o viva en él.	Ocupantes ilegales: Grupo de migrantes colombianos que ubicó sus cabañas de caña en el predio del señor Joaquín Gallegos.
	COLECTIVOS (PÚBLICOS)	Individuo o grupo de personas SIN derechos adquiridos, acuerdo o contrato con el propietario colectivo, que justifique el uso del predio para su beneficio o viva en él.	Ocupantes ilegales: señora Martha Ruano, que utiliza el predio de la Fundación de Luis Dávalos para guardar su cacharro.
	COMUNALES	Individuo o grupo de personas SIN derechos adquiridos, acuerdo o contrato con la comunidad, que justifique el uso del predio para su beneficio o viva en él.	Ocupantes ilegales: señor Jacinto Tandayamo, que tiene un puesto de salchipapas y limonada en el predio comunitario utilizado por la comunidad para jugar fútbol.

Elaborado por EQUIPO DE REASENTAMIENTO - MINEDUC

De lo expuesto, se desprenden los siguientes términos y sus definiciones:

Propietarios: se consideran a las personas titulares del derecho de propiedad - dueño de bienes inmuebles.

Los predios por su propietario, pueden ser:

- DE INDIVIDUOS.- Derechos que ostenta una parte privada, que puede ser una persona física, una pareja casada, un grupo de personas o una persona jurídica.
- DE COLECTIVOS.- Derechos sobre el predio, que ostentan varias personas, relacionadas todas ellas por una causa común legalmente instituida.
- COMUNALES.- Derechos del bien que tiene un pueblo o comunidad.
- PÚBLICOS.- Cuando los bienes están a nombre de instituciones u organización estatales, sean dependencias de gobierno o autónomas, se consideran dentro de la categoría de predios públicos.

Poseedores Sin Título: quien posee o tiene algo en su poder; el poseedor constituye un propietario en potencia, por apariencia de dominio o por el propósito de adquirirlo a través de la

prescripción. En este marco de reasentamiento, el término abarca a personas que se encuentran utilizando el predio con consentimiento, acuerdo o documento legal que justifica su acción.

Ocupantes Ilegales: quien se apodera de lo carente de dueño, personas sin título o ningún reconocimiento oficial que pueden estar asentados o utilizando predios públicos, colectivos, comunitarios o privados de manera ilegal.

6. UNIVERSO DE AFECTADOS Y POSIBLES IMPACTOS

El universo de afectados descritos en los párrafos antecedentes, puede estar expuesto a diferentes tipos de potenciales impactos como los siguientes:

- **Pérdida de tierra:** este impacto se refiere a cuando como consecuencia directa de la implementación y construcción de infraestructura, se despoja del sitio donde el o los afectados están asentados.
- **Pérdida de sustento de vida o fuente de ingresos:** cuando los afectados dejan de ejercer una determinada actividad económica en la forma original en la que se estaba desarrollando, y como consecuencia, disminuyen o desaparecen sus ingresos familiares.
- **Pérdida de acceso a áreas comunitarias:** cuando como consecuencia de la implementación o construcción de infraestructura, los afectados al ser desplazados de su lugar original, ya no tienen la posibilidad de hacer uso directo de espacios integradores con la comunidad.
- **Pérdida de vivienda:** como consecuencia, los afectados deben abandonar su lugar de vivienda esté en buen o mal estado.
- **Pérdida de acceso a servicios básicos:** cuando como consecuencia de la implementación o construcción de infraestructura, los afectados al ser desplazados de su lugar original; en el lugar de acogida, ya no pueden acceder a servicios básicos como agua potable y alcantarillado, luz eléctrica, y otros; disminuyendo su calidad de vida.
- **Pérdida de acceso a servicios sociales:** los afectados al ser desplazados de su lugar original ya no pueden acceder directamente a servicios sociales como escuelas, centros de salud, recreación, vías de acceso, servicios y comercio; equipamiento urbano que su entorno físico les ofrecía.
- **Alteración en relaciones familiares o sociales:** cuando como consecuencia de la implementación o construcción de infraestructura, al ser desplazados de su lugar original, en los afectados se produce una ruptura por la separación física de los integrantes de una familia o comunidad, impidiendo su relacionamiento directo.

Para visualizar la relación entre tipo de impacto y universo de afectados, se ha trabajado la siguiente matriz:

MATRIZ AFECTADOS, POSIBLES IMPACTOS Y COMPENSACIONES									
CATEGORIZACIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA			POTENCIAL TIPO DE IMPACTO POR ADQUISICIÓN DE PREDIOS						
			Pérdida de tierra	Pérdida de sustento de vida o fuente de ingresos	Pérdida de acceso a áreas comunitarias	Pérdida de vivienda	Pérdida de acceso a servicios básicos	Pérdida de acceso a servicios sociales	Alteración en relaciones familiares
			COMPENSACIONES GENERALES						
			Compensar terreno al valor de reposición	Garantizar solución de actividad económica	Autorizar el uso de espacios de la UEM	Asistencia en mudanza	En casos de compensación en especie, asegurar acceso a servicios sociales y públicos iguales o mejores de lo que tenían antes		Acompañamiento psicológico y social hasta la estabilización de su forma de vida
Compensar mejoras	Mejoras entregadas a la Organización Comunitaria	Conectar con programas económicos y de vivienda							
PROPIETARIOS	INDIVIDUALES	Individuos legalmente constituidos o por prescripción adquisitiva, o/y su familia que está utilizando el predio para obtener beneficios económicos, recreativos, crediticios, etc.	X	X			X		
		Individuos legalmente constituidos o por prescripción adquisitiva, o/y su familia que está viviendo en el predio.	X		X	X	X	X	X
	COLECTIVOS	Grupos legalmente constituidos que tienen derechos legalmente reconocidos sobre el predio y lo está utilizando para obtener beneficios económicos, recreativos, crediticios, etc. Ejemplo: Asociación de agricultores de Cotopaxi.	X	X			X		
		Grupos legalmente constituidos que tienen derechos legalmente reconocidos sobre el predio Comunidades reconocidas en la Ley ecuatoriana con derechos de posesión de tierra y que lo utilicen para el ejercicio de sus actividades.	X		X	X	X	X	X
	COMUNALES	Comunidades reconocidas en la Ley ecuatoriana con derechos de tenencia de tierra y que estén utilizando el terreno para obtener beneficios económicos, recreativos, crediticios, etc. Ejemplo: la comunidad indígena de Colta.	X	X			X		
		Comunidades reconocidas en la Ley ecuatoriana con derechos de tenencia de tierra y que lo utilizan para vivir en él.	X		X	x	X	X	X
	PÚBLICOS	Instituciones del Estado o autónomas que tengan derechos legalmente constituidos sobre el predio y que estén utilizando el terreno para obtener beneficios económicos, recreativos, etc.		X			X		
		Instituciones del Estado o autónomas que tengan derechos legalmente constituidos sobre el predio y que lo utilicen para el ejercicio de sus actividades.					X	X	
POSEEDORES	MINEDUC O PÚBLICO	Trabajador o trabajadores con relación de dependencia al MINEDUC	X	X			X		
		Grupos o individuos que se han asentado y viven en el predio, se incluye a los que han construido equipamiento urbano dentro del predio; debido al tiempo que ha transcurrido es necesario volver a hacer la subdivisión del terreno.	X		X	X	X	X	X
		Grupos o individuo que viven en el predio por mantener un contrato de arriendo o laboral con el MINEDUC.	X		X	X	X	X	X
	INDIVIDUALES	Individuo o grupo de personas con derechos adquiridos o contrato que justifique el uso del predio para actividades que les generan beneficios económicos, recreativos, etc.	X	X			X		
		Grupo o individuo residente con derechos adquiridos.	X		X	X	X	X	X
		Grupos o individuo que viven en el predio por mantener un contrato de arriendo o laboral con el propietario.	X		X	X	X	X	X
	COLECTIVOS	Individuo o grupo de personas con derechos adquiridos o contrato que justifique el uso del predio para actividades que les generan beneficios económicos, recreativos, etc.	X	X			X		
		Grupo o individuo residente con derechos adquiridos.	X		X	X	X	X	X
		Grupos o individuo que viven en el predio por mantener un contrato de arriendo o laboral con el dueño colectivo.			X	X	X	X	X
	COMUNALES	Individuo o grupo de personas con derechos adquiridos o contrato que justifique el uso del predio para actividades que les generan beneficios económicos, recreativos, etc.	X	x			X		
		Grupo o individuo residente con derechos adquiridos.	X		X	X	X	X	X
		Grupos o individuo que viven en el predio por mantener un contrato de arriendo o laboral con el dueño comunitario.	X		x	X	X	X	X
OCUPANTES	MINEDUC O PÚBLICO	Individuo o grupo de personas SIN derechos adquiridos o contrato que justifique el uso del predio generando beneficiándose económicamente, recreativa, etc.	X	X			X		
		Grupo o individuo que vivan en el predio sin ningún derecho o contrato que les justifique ante el MINEDUC.	X		X	X	X	X	X
	INDIVIDUALES	Individuo o grupo de personas SIN derechos adquiridos o contrato que justifique el uso del predio generando beneficiándose económicamente, recreativa, etc.	X	X			X		
		Grupo o individuo que vivan en el predio sin ningún derecho o contrato que les justifique ante el PROPIETARIO – INDIVIDUO.	X		X	X	X	X	X
	COLECTIVOS	Individuo o grupo de personas SIN derechos adquiridos o contrato que justifique el uso del predio generando beneficiándose económicamente, recreativa, etc.	X	X			X		
		Grupo o individuo que vivan en el predio sin ningún derecho o contrato que les justifique ante el PROPIETARIO – COLECTIVO.	X		X	X	X	X	X
	COMUNALES	Individuo o grupo de personas SIN derechos adquiridos o contrato que justifique el uso del predio generando beneficiándose económicamente, recreativa, etc.	X	X			X		
		Grupo o individuo que vivan en el predio sin ningún derecho o contrato que les justifique ante el PROPIETARIO – COMUNITARIO.	X		X	X	X	X	X

ELABORADO POR EQUIPO DE REASENTAMIENTO – MINEDUC

7. CRITERIOS SOCIALES PARA EVITAR CIERTOS IMPACTOS DEL REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

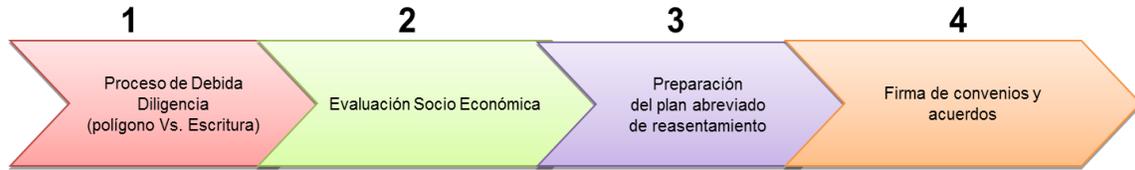
En cumplimiento del literal a, del párrafo 2 del Manual de Políticas Operacionales del Banco Mundial: “*En la medida de lo posible los reasentamientos involuntarios deben evitarse o reducirse al mínimo, para lo cual deben estudiarse todas las opciones viables de diseño del proyecto...*”; este Anexo delinea procedimientos y categorías de impactos y compensación en caso de que el reasentamiento sea necesario. Sin embargo, para simplificar los procesos de adquisición de terrenos y evitar impactos sociales, se establecen los siguientes criterios sociales que deberían estar aplicados para determinar si un terreno es válido para la implantación de infraestructura educativa. En caso de que el terreno propuesto, cuente con las características descritas abajo, **no se considerará apto**:

- **Compra u ocupación ilegal, con fines de especulación:** aquel predio que tiene propietarios u ocupantes que sin sustento legal lo estén utilizando durante los seis meses anteriores a la fecha de la identificación del predio.
- **Impactos económicos o de sustento significativos:** cuando el terreno sirve como el principal sustento económico y/o alimentario del propietario y/o que la actividad que realiza el propietario allí representa el 100% de sus ingresos.
- **Complejidad de restablecer la actividad económica:** aquel terreno que al momento de la identificación del predio, tenga uso agrícola con producción de ciclo largo o esté comprometido como enganche para un micro crédito o crédito.
- **Complejidad por existencia de viviendas:** aquel predio en donde exista infraestructura en uso de vivienda, sea esta de cualquier tipo, costo o sistema de construcción.
- **Impactos sobre espacios considerados sagrados:** aquel terreno que se considera como sagrado y/o en donde se desarrollen actividades de tipo ritual o espiritual, por la comunidad del área.
- **Número de población afectada:** predio sobre el que se estén beneficiando más de una estructura familiar o grupo de familias.
- **Condiciones técnicas desfavorables:** cuando el terreno tenga características topográficas extremas o su calidad de suelo sea desfavorable para la estructura a implantarse.
- **Preexistencia de Infraestructura pública de servicios:** aquel predio sobre el que se encuentran redes de alta tensión, oleoductos, poliductos, gasoductos, etc.
- **Estatus legal complejo:** cuando el terreno se encuentra en litigio, o tiene muchos copropietarios con los que no se puede llegar a acuerdos.
- **Áreas residuales de uso:** aquel terreno en donde la implantación no se ubique en un área que sea residual o que no esté ocupada por la comunidad dentro del predio que le pertenece.
- **Rellenos sanitarios o escombreras,** aquel predio que ha sido utilizado para estos fines.

8. PROCESO PARA GESTIONAR LA SALVAGUARDA DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

El proceso de gestión de reasentamiento involuntario se comprende como abreviado, ya que por lo descrito en las secciones 4 y 7 de la metodología para la gestión de reasentamiento, el tipo de afectación no implica reubicación física de vivienda o un nivel de afectación mayor.

El proceso para gestionar la salvaguarda de reasentamiento inicia con una reunión de inducción a analistas de planta central designados por sus respectivas autoridades para conformar el equipo nacional de reasentamiento involuntario; luego de lo cual se activan los equipos distritales de reasentamiento en territorio y se activan los siguientes pasos:



PASO 1: PROCESO DE DEBITA DILIGENCIA				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confirmar el polígono del predio a ocuparse para la implantación de la obra. ✓ Identificar la población no vinculada a la institución educativa y que se encuentra dentro del polígono seleccionado para la implantación. ✓ Levantar información sobre el estado legal del predio a ocuparse para la implantación de la obra. 			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a analistas de cada una de las unidades distritales de planificación, administración escolar, asesoría jurídica y administrativo financiero a charla de inducción del proceso de Debita Diligencia. • Inducir sobre el proceso de la Debita Diligencia y la metodología e insumos a trabajar a los funcionarios invitados. • Conformar el equipo distrital de reasentamiento, con los analistas invitados a la inducción. • Reunirse con moradores cercanos al predio, miembros de la comunidad o personal antiguo de la institución educativa, con el fin de recuperar la memoria histórica de la tenencia del predio y su uso. • Recorrer por los linderos del predio que los actores sociales consideran propiedad de la institución educativa o del predio apto para la implantación de infraestructura educativa. • Verificar la existencia de población vinculada al predio. • Consolidar la información legal u otros documentos existentes sobre el o los predios de la institución educativa. • Analizar toda la información recopilada en función del logro de los objetivos del proceso de Debita Diligencia y si aplica: propuesta de acciones pendientes para la regulación legal del o los predios. • Elaborar el informe de Debita Diligencia por parte del equipo distrital de reasentamiento involuntario y remitir a planta central para la revisión y aprobación. • Incluir el informe y documentación final de Debita Diligencia al expediente de cada obra. 	<p>Funcionarios capacitados en proceso de Debita Diligencia</p> <p>Informes de Debita Diligencia, documentación del estado del predio, archivos kml del polígono seleccionado para la intervención, información sistematiza en la matriz de escrituras</p>	<p>Presentación PPT de inducción de Proceso de Debita Diligencia</p> <p>Datos de ubicación de la obra</p> <p>Formato de Matriz de escrituras</p> <p>Formato de informe de Debita Diligencia</p>	5 días	Equipos de reasentamiento a nivel distrital y nacional

El informe de Debida Diligencia permite concluir si existe o no población vinculada al predio seleccionado para la implantación de la obra, en el primer caso el Informe de Debida Diligencia concluyente es el documento que justifica la no existencia de reasentamiento involuntario y la finalización de la gestión de esta salvaguarda. Únicamente el distrito bajo las directrices de planta central continuará regulando el o los predios seleccionados.

En el segundo caso, si se confirma que existe población vinculada al predio y esta población al momento de implantar la obra sería afectada por reasentamiento involuntario, se debe realizar el siguiente paso para identificar el tipo y nivel de impacto:

PASO 2: EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA				
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar a la población afectada por reasentamiento involuntario, información sobre sus derechos y la salvaguarda de reasentamiento del proyecto, de manera que se genere confianza en el proceso y vínculos de comunicación. ✓ Conocer en base a la situación socio – económica de la población vinculada al predio, el tipo y nivel de afectación por reasentamiento involuntario ocasionado como producto de la ejecución del Proyecto para la Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias en Ecuador, a fin de proponer un plan que permita mitigar o compensar a los ciudadanos de manera pertinente a su realidad. 			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Ponerse en contacto con las personas vinculadas al predio y explicarles las salvaguardas de reasentamiento y sus derechos. • Aplicar de manera individual la evaluación socio-económica, explicando ampliamente cada pregunta y escuchando atentamente a la persona evaluada, a fin de generar confianza. • Abrir el dialogo individual con los afectados por reasentamiento involuntario, sobre posibles medidas de compensación o mitigación que podrían beneficiarlos según su caso específico; de acuerdo a las respuestas emitidas por ellos mismos en la evaluación socioeconómica. • Solicitar a los afectados la documentación que sustenta sus respuestas. • Plantear una fecha para una próxima visita. • Analizar la información recabada en la evaluación socioeconómica y establecer las medidas de compensación que corresponden según el tipo y nivel de impacto y la situación socio económica de la población afectada. 	<p>Población afectada por reasentamiento involuntario debidamente informada y en contacto con especialista de salvaguardas</p> <p>Evaluación socio económica levantada.</p>	<p>Formato de Evaluación socio económica</p>	<p>5 días</p>	<p>Especialista de gestión de salvaguardas</p>

Una vez se cuente con los resultados de la evaluación socioeconómica y se confirme la afectación por reasentamiento involuntario en términos de tipo y nivel de afectación, se debe realizar el Plan Abreviado de Reasentamiento, para ello se plantea el siguiente paso:

PASO 3: PREPARACIÓN DEL PLAN ABREVIADO DE REASENTAMIENTO - PAR				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ayudar a las personas afectadas a mantener o mejorar las condiciones de vida, previas al reasentamiento involuntario. ✓ Adoptar medidas para mitigar y/o compensar los impactos sociales derivados de la implantación de la obra. ✓ Considerar todos los aspectos sociales y económicos de los propietarios, poseedores u ocupantes del predio, a fin de generar medidas pertinentes a su realidad. 			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Redactar el borrador del Plan Abreviado de Reasentamiento en función del formato propuesto y la información obtenida en el proceso de debida Diligencia y la evaluación socio económica. • Poner a consideración del equipo de reasentamiento de planta central el borrador del PAR y actualizarlo con los aportes que se obtuvieren. • Poner a consideración de las autoridades del Ministerio de Educación el borrador del PAR y actualizarlo con los aportes que se obtuvieren, solicitar su visto bueno. Las autoridades que deben revisar el PAR a nivel nacional corresponden a las áreas que conforman el equipo nacional de reasentamiento; así: Coordinación General de Asesoría Jurídica, Coordinación General de Planificación, Subsecretaría de Administración escolar y Coordinación General Administrativa Financiera. Sin embargo el visto bueno lo debe emitir el Director Distrital correspondiente. • Validar el borrador del PAR en reunión con cada una de las personas representantes de las familias afectadas por reasentamiento involuntario. <i>“Realizar las revisiones y validaciones tanto con las familias afectadas como con las autoridades del Ministerio de Educación que fueren necesarias a fin de obtener un PAR que garantice el bienestar de la población y sea viable de realización para el MINEDUC”</i> • Enviar a la UCP del MEF para que se solicite el visto bueno de Banco Mundial a la versión final del PAR. • Realizar si fuera necesario las revisiones y validaciones del PAR con el Banco Mundial que fueren necesarias a fin de obtener la versión final. 	<p>Familias afectadas por reasentamiento participando en la elaboración del PAR</p> <p>Equipo nacional de reasentamiento participando en la elaboración del PAR</p> <p>Autoridades informadas y en acuerdo con el PAR.</p> <p>Plan Abreviado de Reasentamiento versión final aprobada por las partes.</p>	<p>Documentos resultantes del Proceso de la Debida Diligencia y Evaluación socio Económica</p> <p>Formato de Plan Abreviado de Reasentamiento</p>	15 días	Equipo distrital de reasentamiento involuntario y especialista de gestión salvaguardas y familias afectadas

Finalmente, cuando se cuenta con el Plan Abreviado de Reasentamiento, este documento debe ser acordado por las partes y publicado en las páginas webs de las instituciones que participen en el proyecto así: Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Mundial y Servicio de Contratación de Obras; en este último se debe publicar como parte del expediente que se sube a internet

para que las empresas interesadas en participar en la licitación de obra, consideren la información dentro de sus ofertas.

PASO 4: FIRMA DEL ACTA DE ACUERDOS y PUBLICACIÓN				
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Firmar el acta de acuerdo entre el Ministerio de Educación y los representantes de las familias afectadas por reasentamiento involuntario, en la cual se evidencie el compromiso de las partes de cumplir las acciones propuestas en el PAR. ✓ Publicar en las páginas webs de las entidades involucradas en el proyecto el Plan Abreviado de Reasentamiento y el acta de acuerdo convenidos entre las partes. 			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el borrador del acta de acuerdo entre las partes. • Socializar con las familias afectadas, el PAR final y el acta de acuerdo y explicar cada una de las medidas de mitigación y/o compensación propuestas. • Revisar e imprimir el acta de acuerdo final y hacer firmar a los representantes de las familias afectadas por reasentamiento involuntario y al Director Distrital correspondiente como autoridad representante del Ministerio de Educación, así también a los miembros del equipo de reasentamiento del distrito, quienes además estarán a cargo de llevar a cabo las acciones determinadas en el PAR. • Incluir el acta de acuerdos como anexo al PAR. • Publicar el PAR final y sus anexos en las páginas de las instituciones vinculadas al proyecto así: Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Mundial; y entregar a SECOB como parte del expediente a publicar, como información en el proceso de licitación. • Realizar el seguimiento semestral al cumplimiento del PAR y en caso de evidenciarse que la situación socio económica de la población afectada está disminuyendo o las medidas propuestas no mitigan y compensan los impactos por reasentamiento involuntario, deben planificarse y gestionarse medidas correctivas con el fin de cumplir los objetivos del PAR. 	<p>Acta de acuerdo firmada por las partes</p> <p>Formato de evaluación socio económica para evaluación semestral</p>	<p>Formato de acta de acuerdo</p>	<p>5 días</p>	<p>Especialista de gestión de salvaguardas/ Director Distrital y su equipo de reasentamiento</p>

9. FINANCIAMIENTO DEL REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

A fin de cumplir los objetivos propuestos en la salvaguarda de reasentamiento, se prevé que los gastos operativos de gestión de la salvaguarda sean asumidos por el MINEDUC como lo ha venido realizando; sin embargo, los gastos que se deriven de las medidas de compensación o mitigación aplicadas, serán cubiertos, según se detalla en el ESSAF.

10. MECANISMOS DE CONSULTA Y NEGOCIACIÓN

La atención de las inquietudes o reclamos de la población vinculada, se realizará en las ventanillas de la Unidad Distrital de Atención Ciudadana, ubicadas en cada uno de los distritos educativos donde se encuentren los predios seleccionados como aptos para la ubicación de infraestructura escolar. El proceso para realizar este tipo de trámites es el siguiente:

- Asistir a la ventanilla del distrito de educación más cercano al predio.
- Ingresar la inquietud o reclamo, llenando el formulario ya establecido en las ventanillas de atención de los distritos educativos.
- Con este formulario, el trámite ingresa al sistema de atención ciudadana del Ministerio de Educación y es direccionado a la unidad distrital competente dependiendo de su naturaleza.
- En caso de que la inquietud o el reclamo no puedan ser atendidos por el distrito de educación, el trámite pasa a la Coordinación Zonal de Educación, y según su naturaleza, se direccionará a las diferentes áreas.

A fin de orientar a los técnicos de atención ciudadana y funcionarios de las áreas de los diferentes niveles desconcentrados del Ministerio de Educación, en la atención de los trámites referentes al proceso de Debida Diligencia, legalización o regulación de predio o reasentamiento involuntario; planta central emitirá un comunicado oficial en el Marco del Proyecto MPRRE, pudiéndose ampliar este comunicado a las instancias nacionales con las cuales se coordinen los procesos mencionados, así por ejemplo: INMOBILIAR, Ministerio de Defensa, Ministerio de Bienestar Social, y otros.

Si los ciudadanos no se encuentran satisfechos con la atención brindada a nivel distrital o zonal, el trámite puede direccionarse a nivel nacional; en cuyo caso el especialista de gestión de salvaguardas, en reunión con el afectado, buscará solución a sus demandas. Si no es posible encontrar una solución conveniente, el trámite seguirá el orgánico funcional dispuesto por el Ministerio de Educación sin exceder el tiempo de un mes. Finalmente, si se llegan a generar controversias o dificultades entre las partes, siempre será posible acceder a un centro de mediación del Estado⁴, que se encuentre en su provincia. Estos centros están facultados para patrocinar los recursos y amparos que las personas requieran, y para defender la observancia de los derechos fundamentales expresados en la constitución del Ecuador, las leyes, los convenios y tratados Internacionales; por este medio se buscará contribuir a una solución adecuada de los conflictos, alcanzando soluciones oportunas, por métodos alternativos sin necesidad de litigar judicialmente.

Si aún la controversia persiste, el caso puede ser elevado a la vía judicial, en la cual el juez con asistencia de expertos independientes y de diferentes disciplinas, establecerá lo que convenga a cada parte.

En cualquier momento, el ciudadano afectado puede desistir del trámite de reclamo, la negociación, o procedimiento judicial y aceptar los términos inicialmente propuestos.

⁴ Todo centro de mediación está sujeto a la Ley de Mediación y Arbitraje - vigente desde el 4 de septiembre de 1997. r.o.145, y que constituye un medio de solución de controversias, garantizado por la constitución de la república, art. 190 de la constitución, su regulación y eficacia jurídica está prevista en la codificación vigente de la ley de arbitraje y mediación.

11. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

Corresponde al Ministerio de Educación realizar el seguimiento al proceso de reasentamiento involuntario desde su planificación hasta su evaluación final de manera constante, por medio de su equipo de reasentamiento distrital, quien en coordinación con el especialista de salvaguardas y el equipo de reasentamiento nacional, según sus áreas de competencias, reportarán avances semestralmente.

La preparación, ejecución y supervisión del reasentamiento (componente jurídico) así como el asesoramiento y seguimiento a las negociaciones realizadas, constituye una tarea de la Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria de la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y sus homólogos en las Direcciones Zonales y Unidad Distrital de Asesoría Jurídica.

Corresponde a la Subsecretaría de Administración Escolar, a través de la Dirección Nacional e Infraestructura Educativa y la Dirección Nacional de Recursos Educativos; la preparación, ejecución y supervisión del reasentamiento involuntario en sus componentes técnico – social – financiero, así como el asesoramiento y seguimiento al proceso de reasentamiento involuntario, producto de los procesos de identificación y adquisición de predios realizados por MINEDUC, INMOBILIAR o los GADs, y sus homólogos en las Direcciones Zonales y Distritales de Administración Escolar.

Finalmente la preparación, ejecución y supervisión del reasentamiento en el componente socioeconómico de las familias afectadas, lo llevará a cabo la Coordinación General de Planificación.

Es necesario que el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, aporte y ejecute las negociaciones y acuerdos convenidos con los propietarios de los bienes inmuebles a transferir al Ministerio de Educación.

La población afectada podrá realizar el seguimiento a su proceso de reasentamiento involuntario, directamente con el especialista de gestión de salvaguardas del equipo de gestión, mediante correo electrónico o llamada telefónica.

En caso de que las evaluaciones socioeconómicas, realizadas semestralmente a la población afectada, evidencien que no se ha superado el tipo y nivel de afectación, se preverá medidas de compensación y mitigación correctivas.

A continuación se adjuntan los insumos:

Nro. 3: Formato de Debida Diligencia

Nro. 4: Formato de Matriz de Escrituras

Nro. 5: Formato de Evaluación Socio Económica

Nro. 6: Formato de Plan Abreviado para Reasentamiento Involuntario

Nro. 7: Formato de Acta de Acuerdos

INSUMO Nro. 3: FORMATO DE INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA				
DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	No. De Informe			
Funcionario Responsable de Informe	Nombre	De		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
Informe Dirigido a	Nombre	Para		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	

1. ANTECEDENTES:

2. OBJETIVO:

Verificar el estado de los predios de las Instituciones Educativas del Distrito _____, previstas para la intervención de infraestructura educativa.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Confirmar el polígono del predio a ocuparse para la implantación de la obra.
- b) Identificar la población no vinculada a la institución educativa y que se encuentra dentro del polígono seleccionado para la implantación.
- c) Levantar información sobre el estado legal de todo el predio a ocuparse para la implantación de la obra.

4. DESARROLLO:

De las actividades expuestas, la información recolectada y el análisis realizado en conjunto entre los analistas distritales de las unidades de asesoría jurídica, administración escolar y planificación; se expone el siguiente contenido:

5. FICHA DEL PREDIO DE LA UE ...

5.1. CONFIRMACIÓN DE PREDIO

1. DENOMINACIÓN DE LA OBRA:		2. CÓDIGO:		3. FECHA:	
4. UBICACIÓN PREDIAL					
4.1. Provincia		4.2. Cantón		4.3. Parroquia	
4.4. Ciudad		4.5. Sector		4.6. Calle Principal	
4.7. Distrito		4.8. Circuito		4.9. Referencia	
5. IMÁGENES					
5.1. IMAGEN DEL MACROLOTE			5.2. IMAGEN DEL PREDIO A OCUPAR		
(Aquí hacer constar la imagen en google earth que nos permita ver el polígono de todo el predio de acuerdo a la imagen que la Unidad Distrital Jurídica ha registrado en la matriz de escritura)			(Aquí hacer constar la imagen en google earth que nos permita ver el polígono únicamente del predio que se debe considerar para la implantación de la obra, haciendo constar si existe o no cerramiento, si existen o no infraestructura que no corresponde a la institución educativa)		
5.1.1. LÍMITES REFERENCIALES			5.2.1. COORDENADAS DE PUNTOS		
			PUNTOS	ESTE/OESTE	NORTE/SUR
Al norte					
Al sur					
Al este					
El oeste					
5.1.2. TOTAL ÁREA REFERENCIAL GOOGLE EART			5.2.2. OTRA INFRAESTRUCTURA		
6. OBSERVACIONES					

5.2. POBLACIÓN NO VINCULADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL POLÍGONO SELECCIONADO PARA LA IMPLANTACIÓN

(Escribir el nombre de la institución, familia o infraestructura que está ocupando el predio)									
4.2.1. TIPO DE IMPACTO	4.2.2. TIPO DE AFECTADOS								
	PROPIETARIOS			POSEEDORES			OCUPANTES		
	TOTAL	PARCIAL	NINGUNO	TOTAL	PARCIAL	NINGUNO	TOTAL	PARCIAL	NINGUNO
PÉRDIDA DE TIERRA									
PÉRDIDA DE SUSTENTO DE VIDA O FUENTE DE INGRESOS									
PÉRDIDA DE ACCESO A ÁREAS COMUNITARIAS									
PÉRDIDA DE VIVIENDA									
PÉRDIDA DE ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS									
PÉRDIDA DE ACCESO DE SERVICIOS SOCIALES									
ALTERACIÓN EN LAS RELACIONES FAMILIARES									

De acuerdo a la información levantada...

5.3. INFORME DE ESTADO LEGAL

Detalle según documentos recolectados.-

...

Hoja de ruta para la regularización del predio.-

...

UNIDAD DISTRITAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FIRMA DEL RESPONSABLE
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR		
PLANIFICACIÓN		
ASESORÍA JURÍDICA		
REVISADO Y APROBADO POR DIRECTOR/A DISTRITAL		

INSUMO Nro. 4: MATRIZ DE ESCRITURAS

MATRIZ DE ESCRITURAS																
PROYECTO	TIPO DE INTERVENCIÓN	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DISTRITO	CIRCUITO	SUPERFICIE REFERENCIAL (m2)	SUPERFICIE DE LA FICHA DE IMPLANTACIÓN	Nro. DE LOTES	AÑO	TIPO	EXTENSIÓN	OTORGA	A FAVOR DE	OBJETO	OBSERVACIONES

INSUMO Nro. 5: FORMATO EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA

OBJETIVO: conocer sobre la situación socioeconómica de la población afectada por reasentamiento involuntario ocasionado como producto de la ejecución del Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa: construcción de UEM o repotenciación de Instituciones Educativas y sus propietarios, arrendatarios o cuidadores, a fin de obtener datos que permitan mitigar o compensar a los ciudadanos acorde a su afectación.
NOTA 1: se comprende como predio tanto al predio identificado y adquirido para la construcción de una nueva UEM, como al predio que está ocupando una institución educativa a ser repotenciada.
NOTA 2: se debe llenar una entrevista por cada familia afectada.

ENTREVISTADO:
ENTREVISTADOR:

Nº DE ENTREVISTA:
LUGAR Y FECHA:

CUESTIONARIO

SECCIÓN I: INFORMACIÓN DEL PREDIO

A. NOMBRE DEL PROYECTO

B. UBICACIÓN DEL PREDIO (Institución Educativa)

1. Provincia:
2. Cantón:
3. Parroquia:
4. Clave catastral:
5. Dirección:

C. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

1. Área del lote:
2. Descripción de las casas y las construcciones:
3. Tenencia:
4. Valor del avalúo catastral: \$76.140,78
5. Valor avalúo comercial convenido entre las partes:
6. Comentarios:

D. USOS DEL PREDIO

Completar la tabla de composición familiar, de acuerdo a los ítems propuestos para cada campo:

Nº	CAMPO	INDICACIONES E ÍTEMS CON LOS CUALES LLENAR	RESPUESTA
1	Tipo de actividad	Actividad agrícola, actividad ganadera, arriendo, hipoteca, préstamo, sin uso, otra.	
2	Tipo de producción	Si el tiempo señalado en el anterior numeral es menor a 6 meses se registra como ciclo corto si el tiempo excede los 6 meses será de ciclo largo.	
3	Tipo de producto	Dependiendo el tipo de actividad puede ser para agricultura: de maíz, de choclos, de palma, etc., para ganadería: bovina, ovina, caprina, equino y porcina o cunicultura, avicultura y apicultura.	
4	Tiempo que dura el proceso productivo	El tiempo que toma desde el inicio de la actividad hasta la obtención de los primeros productos.	
5	Destino de la producción	Detallar si la producción se destina a consumo, venta, intercambio, beneficios colectivos de grupos o comunidades, etc.	
6	Lugar de venta	En caso de que la producción se destine a la venta, escribir el lugar donde se la realiza.	
7	Tipo de ganancias	Beneficios para la familia y/o dinero.	
8	Tiempo de obtención de ganancias	El tiempo que toma desde el inicio de la actividad, la producción, la comercialización y/o cobro, obtención de ganancias.	
9	Destino de las ganancias	Detallar para qué se utilizará la ganancia, por ejemplo para gastos de la familia, para inversión en nuevas actividades productivas, para pago de préstamo, etc.	
10	Antigüedad del negocio	Tiempo que se ha venido realizando la actividad en el área afectada.	
11	Ingreso promedio mensual del área afectada	Obtener el dato dividiendo el total de la ganancia para el número de metros empleados del total del predio, multiplicar por el número de metros afectados y dividir para el número de meses que toma la obtención de la ganancia.	
12	Área afectada ocupada en la actividad	Registrar únicamente el número de metros utilizados, que corresponden al predio que se utilizará.	
13	Monto de la inversión en el área afectada	Obtener el dato dividiendo el monto total de la inversión para el total de metros utilizados, y multiplicar por el número de metros que corresponden a la superficie que se utilizará.	
14	Monto de la inversión en la infraestructura afectada	Registrar el monto total de la inversión realizada en infraestructura que se encuentre dentro del área a ser ocupada.	
15	Área total del predio ocupada en la actividad	Registrar el número de metros utilizados, que corresponden al total de la superficie del predio que se utilizará.	
16	Monto de la inversión en todo el predio	Registrar el total de la inversión realizada en todo el predio.	
17	Ingreso promedio mensual de ganancias de todo el predio	Obtener el dato dividiendo el total de la ganancia y dividir para el número de meses que toma la obtención de la ganancia.	
18	Porcentaje de la superficie utilizada para la actividad	Únicamente llenar si el predio en cuestión se está utilizando con más de una actividad.	

19. El motivo por el cual se utiliza el predio de la forma indicada en el anterior numeral es por:

Nº	ÍTEM	✓ Marque visto
1	Tradición familiar	
2	Quiere tener ingresos independientes	
3	Para aumentar el ingreso familiar	
4	Para completar el ingreso familiar	
5	Para sustento o seguridad alimentaria	
6	Se encuentra en zona agrícola	
7	Para aumentar ingresos	
8	No encontró trabajo como asalariado	
9	Por tener libertad en sus horarios	
10	Otro, explique:	

20. ¿Quién es la persona que dirige y toma decisiones sobre la actividad realizada en el predio?

21. Esta persona será el informante con el cual se establecerá la comunicación

SECCIÓN II: INFORMACIÓN SOBRE LA FAMILIA AFECTADA

A. COMPOSICIÓN FAMILIAR:

1. Tipo de afectado: PROPIETARIO POSEEDOR OCUPANTE
2. Nombre del jefe del hogar:
3. Comprendiendo como familia a aquellas personas que habitan en la misma residencia formando un núcleo familiar, por cuantos miembros se encuentra compuesta la familia:
4. Nombre y rol del miembro de la familia que ha migrado en los últimos seis meses:
5. Miembro de la familia con algún tipo de discapacidad certificada por el CONADIS y tipo de discapacidad (porcentaje):

Completar la tabla de composición familiar, de acuerdo a los ítems propuestos para cada campo:

Nº	CAMPO	INDICACIONES E ÍTEMS CON LOS CUALES LLENAR
6	Nombres y apellidos	Completar los dos nombres y apellidos de cada uno de los miembros de la familia, comprendiendo como familia a aquellas personas que habitan en la misma residencia formando un núcleo familiar.
7	Edad	Edad en años y meses de cada uno de los miembros de la familia.
8	Estado civil	El miembros de la familia es casado, soltero, divorciado, separado, unión libre., viudo.
9	Parentesco con el afectado directo	Madre, padre, cónyuge, hermano/a, hijo/a, tutor, abuelo/a, nieto/a, yerno, nuera, suegro/a, cuñado/a, otros: especifique empleados, u otros parientes.
10	Grado de instrucción	Primaria, secundaria, bachillerato, tercer nivel, cuarto nivel, PhD.
11	Nº de documento de identidad	Registrar el número de cédula o pasaporte; en caso de no contar con ninguno de los dos especifique el motivo, por ejemplo migrante indocumentado.

TABLA DE COMPOSICIÓN FAMILIAR						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO CON LA CABEZA DE FAMILIA	GRADO DE INSTRUCCIÓN	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

SECCIÓN III: INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA SOBRE LA FAMILIA

Completar las siguientes tablas, de acuerdo a los ítems propuestos para cada campo:

A. ACTIVIDAD LABORAL DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA

N°	CAMPO	INDICACIONES E ÍTEMS CON LOS CUALES LLENAR
1	Rol dentro de la familia	Cabeza de hogar, contribuyente económico, dependiente económico, se autofinancia
2	Actividad laboral u ocupación	Albañil, gasfitero, agricultor, comerciante, estibador, empleado eventual
3	Prestaciones sociales	Ninguno
4	Estabilidad	Es trabajador eventual
5	Tipo	No asalariado
6	Sueldo mensual	No tiene sueldo mensual
7	Actividad relacionada con el predio	No realiza trabajos en el colegio
8	Total de ingresos	Ingresos en los trabajos eventuales que realiza es de \$340,00

N°	ROL DENTRO DE LA FAMILIA	ACTIVIDAD LABORAL U OCUPACIÓN	PRESTACIONES SOCIALES	ESTABILIDAD	TIPO	SUELDO MENSUAL O	ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL PREDIO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

B. OTROS INGRESOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA

N°	CAMPO	INDICACIONES E ÍTEMS CON LOS CUALES LLENAR	CANTIDADES
1	Ingresos derivados del capital o inversiones, ahorros y retiro de dinero	Arriendos de casas, terrenos, edificios, maquinaria, intereses por pólizas, préstamos, ahorros que tuviere, etc.	
2	Transferencias y otras prestaciones recibidas	Indemnización por jubilación, por invalidez, finalización de contrato de trabajo, divorcio, prestaciones sociales: bonos, becas, compensaciones por accidentes de trabajo, compra de renuncia, etc.	
3	Transacciones financieras	Prestaciones sociales: bonos, becas, compensaciones por accidentes de trabajo, compra de renuncia, herencias, legados, premios de loterías y rifas, venta de bienes o cobro de préstamos.	
4	Total otros ingresos	Sumatoria total de otros ingresos.	

C. GASTOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA

N°	CAMPO	INDICACIONES E ÍTEMS CON LOS CUALES LLENAR	CANTIDADES
1	Vivienda	Arriendo, cuota de préstamos, hipoteca	
2	Alimentación	Compras de mercado, supermercado, colaciones, refrigerios, comidas afuera, viandas, alimentación de mascotas	
3	Educación	De los miembros del grupo familiar, pensiones de guardería, primaria, secundaria, universidad, uniformes, útiles escolares, libros copias, etc. (pago de estudios de nieta)	
4	Transporte movilización	Buses, taxis, combustible, mantenimiento de vehículos, etc.	
5	Salud	Medicina, pago de asilo, servicios de enfermeras privadas, de seguro médico, útiles de aseo personal, consultas médicas de profesionales reconocidos o no (homeópatas), hospitalización, exámenes de laboratorio o imagen, lentes, prótesis dentales, etc.	
6	Pagos de servicios	Agua, energía eléctrica, teléfono, internet, tv cable	
7	Servicios para el hogar	Empleada doméstica, guardia, chofer, ayudantes de aseo por horas, etc.	
8	Gastos del hogar	Útiles de aseo del hogar, ajuar del hogar, electrodomésticos, cristalería, muebles, utensilios, todo artefacto eléctrico y su mantenimiento, instrumentos musicales o deportivos, juguetes, reparaciones del hogar y su equipamiento, incluye aparatos para el cuidado personal como alisadoras de cabello y otros	
9	Aportes y deducciones	Pago al IESS, retenciones judiciales, impuestos, préstamos, pensiones judiciales, tarjetas de crédito; y seguros de vida, financieros, contra robos, pago de cuotas de asociaciones, envío de remesas a familiares	
10	Vestido y calzado	Ropa, telas, hilos, otros materiales de costura, gastos de confección o reparación de prendas de vestir, calzado de cualquier tipo	
11	Otros egresos	Dinero que se da a menores de edad, loterías, revista o material de lectura, joyería, gastos de recreación como hospedaje, tours, actividades deportivas, culturales, artísticas o sociales	
12	Total de gastos	Sumatoria de gastos	

D. CÁLCULO SITUACIÓN ECONÓMICA

A7	Total ingresos	(+)
B4	Otros ingresos	(+)
C12	Total egresos	(-)
1	Remanencia	(=)

E. CÁLCULO DE PORCENTAJE DE INGRESOS/BENEFICIOS QUE REPRESENTA PARA LA FAMILIA, LA ACTIVIDAD REALIZADA EN EL PREDIO A ADQUIRIR POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECCIÓN IV: CAPITAL SOCIAL EN FUNCIÓN DE INGRESOS DE LA FAMILIA

A. PERCEPCIÓN DEL NIVEL DE VIDA

Completar la siguiente tabla marcando con una X, de acuerdo a las respuestas del entrevistado:

1	Con los ingresos del hogar, usted estima que:	SI	NO	2	En la actual situación económica de su hogar:	SI	NO
	Viven bien				Logran ahorrar dinero		
	Viven más o menos bien				Logran equilibrar sus ingresos y gastos		
	Viven mal				Se ven obligados a gastar ahorros		
					Se ven obligados a endeudarse		
3	¿Considera que su hogar es?	SI	NO	4	¿Cuál cree usted es la principal causa de la situación actual de su hogar?	SI	NO
	Pobre				Es resultado de sus decisiones		
	De medianos ingresos económicos				Por falta de oportunidades en el pasado		
	De altos ingresos económicos				Por falta de oportunidades en la actualidad		

*Haber esperado un nombramiento

B. SITUACIONES ADVERSAS

Durante los últimos 6 meses (de junio a diciembre), los ingresos de su hogar se han visto afectados por algunos de los siguientes problemas o contingentes:

1	Problemas o contingentes particulares:	SI	NO	2	Problemas o contingentes de tipo genérico:	SI	NO
	Pérdida de empleo de alguno de los miembros del hogar				Aumento de precios de bienes de consumo masivo		
	Caída de los salarios o falta de mejores ingresos				Sequías		
	Quiebra del negocio familiar/ Pérdida de cosecha				Plagas		
	Desperfecto de los equipos y maquinaria del negocio o finca				Heladas		
	Muerte, enfermedad o accidente grave de algún miembro familiar				Falta de empleo / no hay trabajo		
	Problemas judiciales				Desastres naturales		
	Incendio de vivienda, negocio o propiedad				Guerrillas		
	Hecho delictivo				Protestas Públicas		

Sí respondió SÍ al menos una de las alternativas, de los dos numerales anteriores, responda:

3	La ocurrencia de una o varios hechos mencionados en los dos anteriores numerales, ha significado en su hogar:	SI	NO	4	Para compensar o solucionar esta disminución o pérdida de ingresos, bienes, o patrimonio, los miembros del hogar:	SI	NO
	Disminución de ingresos				Hipotecaron los terrenos		
	Pérdida de tierra o patrimonio				Vendieron terrenos		
	Ninguno				Vendieron la cosecha por adelantado		

SECCIÓN V: SEGUIMIENTO A NIVEL DE VIDA DE LA FAMILIA

A. CAMBIO DE HÁBITOS

Complete marcando con una X, SÍ o NO se han realizado los siguientes cambios en la vida de la familia afectada, durante los últimos 6 meses (de junio a diciembre):

1	Con la finalidad de aprovechar mejor el presupuesto y tiempo del hogar, han modificado sus hábitos de:	SI	NO	2	El nivel de vida de su hogar:	SI	NO
	Consumo				Mejóro		
	Satisfacción de necesidades básicas				Es igual		
	Movilización				Empeoró		
3	Los cambios en los hábitos de consumo que han adoptado se relacionan con que:	SI	NO	4	Han participado en alguna de las siguientes actividades vecinales o comunales de ayuda mutua como:	SI	NO
	Han dejado de consumir productos que antes utilizaban				Preparación de olla común		
	Han sustituido el consumo de productos por otros más baratos				Compra conjunta de alimentos al por mayor		
	Han disminuido la compra de vestido, calzado, artículos del hogar				Participación en taller comunal para obtener ingresos adicionales		
	Han disminuido la cantidad de consumo de alimentos				Intercambio de mano de obra		
	Han hecho menor uso de servicios de entretenimiento				Actividades para recolectar fondos		
	Han cambiado a los estudiantes de escuelas privadas a públicas				Cuidado de niños y niñas de forma comunal		
	Han dejado de pagar seguros de salud				Gestión para acceder a programas de ayuda del gobierno		
	Han usado con mayor frecuencia servicios públicos				Construcción colectiva de obras comunales		
	Han postergado gastos en compras, reparaciones, viajes, etc.						
	Han despedido al servicio doméstico y otros empleados						
	Han hecho mayor uso de centros de salud pública que privados						
	Han retirado a los estudiantes de sus centros de estudios						
5	Los cambios en los hábitos de vida, que han adoptado se relacionan con que:	SI	NO	6	Detalle la razón y si es el caso anote la distancia antes y actual a los lugares donde se realizan las actividades mencionadas y los medios de transporte utilizados:		
	Han variado sus horarios de trabajo						
	Han variado sus horarios de estudio						
	Han variado sus horarios de descanso						
	Han variado sus horarios de acción social, cultural o deportiva						
	Han variado sus horarios de alimentación						
	Han variado sus horarios de prácticas espirituales o religiosas						
	Han variado sus horarios de prácticas comunitarias						

SECCIÓN VI: INFORMACIÓN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

A. IMPACTOS CAUSADOS POR EL REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO EN HOGARES AFECTADOS

Hogar del propietario:

Pérdida de la tierra:

Pérdida de la vivienda:

Pérdida o disminución del ingreso:

Pérdida o dificultad de acceso a los centros educativos:

Pérdida de accesos a los servicios de salud:

Pérdida de acceso a los servicios públicos:

Pérdida de redes sociales:

Grado de afectación total o parcial:

Comentarios:

B. AYUDA PROPUESTA PARA LAS FAMILIAS REASENTADAS – SOLUCIONES ACORDADAS

COMENTARIOS:

El establecimiento se encuentra en una zona de riesgo delincencial y la presencia del señor Patricio Castillo evita que se sufran robos de

FIRMA ENTREVISTADOR

FIRMA ENTREVISTADO

INSUMO Nro. 6: FORMATO DE PLAN ABREVIADO PARA REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

**Plan abreviado de política de reasentamiento (PAR)
UE...**

**PROGRAMA DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO Y
REPOTENCIACIÓN**

2017

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVOS DEL PLAN
3. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE BASE DEL REASENTAMIENTO
4. DERECHOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL PROYECTO
5. PROCEDIMIENTOS DE COMPENSACIÓN
6. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL
7. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD
8. MARCO CRONOLÓGICO
9. PRESUPUESTO
10. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
11. NOTAS METODOLÓGICAS

1. PRESENTACIÓN

La Constitución de la República y el Plan de Buen Vivir, establecen que la educación es condición necesaria para la igualdad de oportunidades y para alcanzar la sociedad del Buen Vivir. Por lo que se re-conceptualiza la educación, que ya no puede ser un privilegio de unos cuantos, sino “un derecho de las personas a lo largo de su vida”; y por lo tanto “un deber ineludible e inexcusable del Estado”, y “un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal”. De todo lo anterior se infiere que la educación debe responder “al interés público” y no debe estar “al servicio de intereses individuales y corporativos” (Art. 28 de la Constitución, Art. 26 de la Constitución).

Una de las principales responsabilidades que tiene el Estado Ecuatoriano dentro del ámbito educativo, es la de fortalecer la educación pública asegurando el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas, incorporando las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo, y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales; así como también la de garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional, que todas las personas tengan acceso a la educación de calidad (Art. 347).

En este contexto, el Ministerio de Educación, ha implementado un nuevo Modelo de Gestión, cuyo fin es mejorar la atención al público y garantizar una oferta completa de servicios educativos, de manera que sean el referente de un modelo educativo del tercer milenio, a través del cual se busca:

“Garantizar que la población tenga acceso a servicios educativos de calidad, inclusiva y eficiente, en función de las necesidades y características de la población que prevé la intervención en infraestructura educativa de manera integral, que incluye la evaluación de la infraestructura existente para su potenciación y la construcción de nueva infraestructura bajo tipologías definidas.”

A fin de garantizar los derechos de los ciudadanos al adquirir predios para implementar infraestructura educativa, el Ministerio de Educación en coordinación con el Banco Mundial, ha generado el Anexo 14: Protocolo de Gestión Social y Ambiental del Ministerio de Educación, en el cual se establece de manera general los posibles impactos y sus medidas de compensación y mitigación; también se propone la elaboración y ejecución de un Plan Abreviado de Reasentamiento para los casos en que exista afectación a la población vinculada al o los predios.

El presente documento constituye el Plan Abreviado de Reasentamiento para la ..., que se ha fundamentado en el Anexo 14: Protocolo de Gestión Social y Ambiental del Ministerio de Educación, el Marco Legal Ecuatoriano y la Política Operacional 4.12 Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial. Han participado en su elaboración funcionarios del Distrito educativo ..., funcionarios del equipo base de reasentamiento del Ministerio de Educación y la población vinculada al predio de la institución.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

- Ayudar a las personas afectadas a mantener o mejorar las condiciones de vida, previas al reasentamiento.
- Adoptar medidas para mitigar y/o compensar los impactos sociales derivados del uso del predio para ...
- Considerar los resultados de todos los aspectos sociales y económicos evidenciados en la evaluación socioeconómica de los propietarios, poseedores u ocupantes del predio, a fin de generar medidas pertinentes a su realidad.

3. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE BASE DEL REASENTAMIENTO

El día 13 de octubre del 2015, en...se realiza el levantamiento socioeconómico a... posibles afectados por reasentamiento involuntario.

3.1. Información del predio...

Imagen de predio en general y la ubicación de la población ...



3.2. Información sobre la población vinculada al predio:

...

4. Derechos de las personas afectadas por el proyecto

a. Definición de los derechos de las personas afectadas en relación con el acceso a la información sobre planes del proyecto y del traslado, lineamientos y normas de compensación, derechos y procedimientos con arreglo a la ley.

....

b. Definición de la población afectada por el proyecto y, por ende, acreedora a una compensación.

...

c. Descripción de la compensación que se ha de dar y de las normas de compensación por la pérdida de vivienda, tierras, propiedad, empleo y acceso a los servicios básicos

d. Descripción de los criterios de rehabilitación para el restablecimiento de los ingresos y el nivel de vida.

5. Procedimientos de compensación

- a. Descripción de los procedimientos de compensación y su marco cronológico.
- b. Lugar de reasentamiento y soluciones de vivienda.
- c. Rehabilitación económica y social.
- d. Traslado y reubicación materiales.

6. Marco jurídico e institucional

7. Estrategias de difusión de información y participación de la comunidad

8. Marco cronológico

Integración con los calendarios de construcción...

Compatibilidad con los imperativos socioeconómicos...

9. Presupuesto

El presupuesto debe incluir, además del costo de adquisición de tierras y construcción de viviendas de acuerdo a lo plantado en el ESSAF en su página 175: *“El financiamiento de las medidas para mitigar casos de reasentamiento involuntario, lo asumirá el co-ejecutor. Cubrirán los costos de adquisición de predios y compensaciones por afectaciones y otros que se presenten al levantar el censo y estudios socioeconómicos de la población con posibilidad de afectación.”*

Además incluirá todas las necesidades de personal para la ejecución del plan, las asignaciones de equipo, el financiamiento de los mecanismos de consulta con la población y el costo de elaboración y ejecución de los programas de rehabilitación.

10. Supervisión y evaluación

11. Notas metodológicas

Descripción de los métodos y técnicas utilizados o que se han de utilizar en los estudios de base y la preparación, ejecución, supervisión y evaluación del plan de reasentamiento.

INSUMO Nro. 7: ACTA DE ACUERDOS ACTA DE ACUERDO ENTRE LA POBLACIÓN AFECTADA POR REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y EL ESTADO ECUATORIANO - PRIMER MOMENTO -

El Estado Ecuatoriano reconocerá y garantizará, sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social, la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. Además, garantizará a las personas el derecho a un hábitat seguro y saludable, a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural.

La Constitución de la República del Ecuador prevé el desarrollo de procesos de participación y consulta, con el fin de asegurar la participación de la población. Los procesos de participación social, se enmarcan en el dialogo social e institucional en el que la Autoridad Educativa competente informa la opinión de la ciudadanía sobre los impactos socio-económicos esperados y la pertinencia de las acciones a tomar, con la finalidad de recoger sus opiniones, observaciones y comentarios, e incorporar aquellas que sean justificables y factibles técnicamente en el estudio de impacto y Plan Abreviado de Reasentamiento, y que son de cumplimiento obligatorio en el marco del sistema educativo.

El Ministerio de Educación, contribuirá al desarrollo educativo del país, a través de la formulación de políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos, que garanticen un correcto sistema de reasentamiento, sustentado en la construcción de infraestructura educativa que consoliden una educación incluyente con altos estándares de calidad, alineados con las directrices establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y el Plan Nacional de Desarrollo.

A. En función de los presentes objetivos, las partes se comprometen a:

1. Brindar información adecuada, clara y de manera oportuna sobre las salvaguardas que se aplican en obras financiadas con fondos de Banco Mundial; a la población afectada por reasentamiento involuntario por la construcción o repotenciación de una unidad educativa.
2. Aunar esfuerzos para la conformación y fortalecimiento de mecanismos de coordinación entre la población afectada y el Estado, que faciliten la planificación y ejecución de las políticas del reasentamiento.
3. Identificar los mecanismos de gestión que permitan viabilidad de las acciones conjuntas bajo un correcto entendimiento.
4. Conformar un dialogo entre las partes para evitar cualquier controversia.
5. Incrementar y fortalecer la colaboración y coordinación entre ambas partes.
6. Estimular la participación de la sociedad civil en la estructuración de los presentes objetivos.
7. Recoger sus opiniones, observaciones y comentarios, e incorporar aquellas que sean justificables y factibles técnicamente en el estudio de impacto y Plan de Reasentamiento.

A. En función de los resultados de la evaluación socioeconómica, el distrito educativo ... y el ... , se comprometen a:

- 1.-...
- 2.-....
- 3.-...

En la ciudad de... a los... días del mes de... de...

NOMBRE AFECTADO: _____

FIRMA:

TÉCNICO DE ASESORÍA JURÍDICA: _____

FIRMA:

DIRECTOR DISTRITAL: _____

FIRMA:

SECCIÓN II
GESTIÓN FASE DE PREPARACIÓN

SUBSECCIÓN 3

GESTIÓN SOCIAL Y
PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS
INDÍGENAS
(PAGS)

SUBSECCIÓN 3: METODOLOGÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

1. INTRODUCCIÓN

Al construir, repotenciar, reparar o reconstruir infraestructura de instituciones educativas, puede afectarse la dinámica social y cultural de una determinada localidad, ocasionando efectos positivos que deben ser identificados y potenciados, y/o efectos negativos que deben ser mitigados. Surge entonces la necesidad de identificar a la población que va a beneficiarse del proyecto y los posibles impactos y oportunidades generados por su implantación; para lograrlo se plantea realizar una consulta social. Para mayor claridad de la definición, se establece a continuación la diferencia entre información, participación y consulta libre e informada:

- ✓ Que la población vinculada a una obra sea **INFORMADA** significa, que en reuniones con los actores sociales se pone en conocimiento el proyecto, sus beneficios, alcance y otros puntos de su interés.
- ✓ Que se promueva la **PARTICIPACIÓN** de la población vinculada a una obra implica, que los actores sociales participarán en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto aportando y apoyando su viabilidad. La participación se logra mediante reuniones informativas, talleres de trabajo, y comunicación frecuente con los actores para lograr su empoderamiento del proyecto.
- ✓ Que se realice una **CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA** a la población vinculada a una obra conlleva de acuerdo a la LOPC, en el artículo 81, que: *“Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable. [...]La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. (...)”*. A esta consulta se reconocerá en esta guía como **CONSULTA SOCIAL**.

En cumplimiento a la Salvaguarda de Participación de Pueblos Indígenas y Social, el Ministerio de Educación en esta metodología promueve las tres acciones, con las cuales garantizará el derecho de participación de la población integrada a un proyecto de desarrollo social.

2. OBJETIVOS

La consulta social se realizará con los siguientes objetivos:

Objetivo general.- garantizar la participación plena y efectiva de los actores sociales en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de las obras de intervención en infraestructura educativa, logrando de esta forma el empoderamiento y sostenibilidad del proyecto.

Objetivos específicos:

- Brindar información adecuada, clara y de manera oportuna sobre las salvaguardas que se aplican en obras financiadas con fondos de Banco Mundial; a la población indígena que se incluye como beneficiaria de una construcción o repotenciación de una unidad educativa.

- Confirmar con los actores sociales que se integran a la obra según se ha definido en el informe de microplanificación, si están de acuerdo con la realización de la intervención propuesta.
- Prevenir, disminuir o mitigar los potenciales impactos negativos y potencializar las oportunidades mediante la implementación de estrategias, acciones y procedimientos pertinentes.
- Establecer los procesos y procedimientos claros para una evaluación sociocultural adecuada y desarrollo de un Plan Abreviado de Gestión Social (PAGS) para cada una de las obras, tomando en cuenta el área de influencia de impacto social de todo el espacio o localidades cuya población esté de una u otra forma vinculada al proyecto, según se encuentre establecido en el informe de microplanificación.
- Establecer mecanismos y procedimientos adecuados para una comunicación y retroalimentación continua entre los beneficiarios y actores de la gestión educativa durante todas las etapas que intervienen en los procesos de diseño e implementación del proyecto.

3. PRINCIPIOS

Para realizar la consulta y asegurar la participación de los actores en el proceso de implementación de las UEM o repotenciaciones, es necesario tener en cuenta los siguientes puntos:

- **Buena fe.-** Debe desarrollarse en un ambiente de confianza, honestidad, respeto a los valores y a las dinámicas propias del sector, no con el afán de cumplir un procedimiento o como una formalidad.
- **Transparencia.-** El ME y sus instancias correspondientes deben entregar toda la documentación e información necesaria para que los actores conozcan sobre el proyecto a implementarse, sin reserva alguna. Hablar con la verdad sobre los alcances del proyecto, lo que es posible y lo que no es posible hacer, dar suficientes y fundadas razones para aquello. Esto evitará que se generen resentimientos o rechazo al proyecto por parte de los actores o a su vez crear falsas expectativas.
- **Oportuna.-** La consulta y participación deben realizarse antes de la adopción de la decisión de la implementación de las UEMs.
- **Consulta.-** Con todo el proceso se debe lograr la voluntad expresa de participar en el proyecto a través de un acuerdo entre el ME y actores.
- **Instituciones organizativas propias.-** La consulta y participación se realizarán en estricto respeto a las instituciones, estructura, autoridades, normas y procedimientos de los actores.
- **Flexible.-** La consulta y participación serán adecuadas a cada una de las realidades sin dejar de considerar los principios primordiales.
- **Participación de hombres y mujeres.-** Al ser un derecho de las mujeres la participación en todos los procesos, en éstos se garantizará la participación activa de las mujeres y hombres, pudiendo ser en un 50% de cada uno de los géneros.
- **Idioma.-** Si los actores sociales forman parte del pueblo indígena, el idioma materno debe ser la lengua principal del proceso de consulta ya que éste genera confianza, seguridad y por ende la participación de todos los asistentes.

4. PROCESOS DE CONSULTA SOCIAL EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN

La metodología para la participación social y de participación de pueblos indígenas se aplicará al construir, repotenciar, reparar o reconstruir infraestructura de instituciones educativas del Ministerio de

Educación, siempre y cuando las obras a realizar sean consideradas como obras mayores; la iniciativa de realizar la consulta social se fundamenta en la experiencia ganada por el Ministerio de Educación durante los anteriores años, en los cuales se ha construido y repotenciado unidades educativas y se ha evidenciado la necesidad de consultar a los actores sociales si están de acuerdo con la intervención en los términos propuestos y si apoyan su realización; se ha promovido así la sostenibilidad del proyecto y que éste a su vez, contribuya al desarrollo local.

Cabe mencionar que esta metodología se aplicará en caso de activarse la salvaguarda 4.10 Pueblos Indígenas.

Se establece entonces algunos escenarios en los cuales se puede encontrar a los actores sociales:

- El caso en el cual existe fuerte y sólido apoyo de los actores sociales desde el primer momento, en este se podrá consolidar comisiones de apoyo a la intervención propuesta.
- El caso en el cual se presenta cierta resistencia u oposición de los actores sociales, en el cual se recomienda realizar procesos de diálogo bilateral con ellos y analizar potenciales alternativas al proyecto como fue presentado en la microplanificación inicial.
- El caso en que hay una total resistencia y oposición por parte de los actores sociales, en el cual si los argumentos son fundamentados y los procesos participativos han sido realizados de acuerdo a los principios y lineamientos propuestos en esta metodología, el Ministerio de Educación en conjunto con los actores, buscará alternativas que garanticen el acceso a la educación de calidad a través de diferentes propuestas de intervención

Finalmente cabe mencionar que en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 81 se expresa, cito textual: *“Consulta previa libre e informada.- Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable.”*;

Y en la Constitución de la República del Ecuador - 2008, Art. 57.- *“Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: (...)”*. En su numeral 7 se expresa, cito textual: *“La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.”*

5. ACTORES A SER CONSULTADOS

Para una mayor comprensión del grupo de actores a ser consultados se han clasificado en actores individuales, actores colectivos y actores institucionales; a continuación el detalle:

Actores individuales, pueden considerarse a individuos que por su cargo u ocupación, pueden brindar beneficios a determinada población, así las personas, jefes, autoridades, líderes y otros que representen organizaciones, recintos, barrios, comunidades, instituciones públicas e instituciones privadas, que de una u otra manera estén vinculados al proyecto. También se consideran actores individuales a las personas que habiten en el área de influencia directa donde se llevará a cabo la intervención.

Actores colectivos, se trata de un grupo de personas en el cual existe cohesión interna o valores e intereses propios y comunes a toda la organización, en este grupo se puede entender: las organizaciones comunitarias involucradas en el proyecto, la organización indígena de segundo y tercer grado y los comités de padres y madres de familia indígena. En caso de que la obra a realizarse beneficie a población únicamente mestiza, se debe considerar en el mapeo de actores a ser invitados a los organismos de desarrollo comunitario, los consejos y gobiernos estudiantiles, las organizaciones sociales y culturales de mujeres y jóvenes, a los gremios y los clubs deportivos y/o artísticos, entre otros.

Actores institucionales, son instituciones del estado que se encuentran vinculadas al proyecto o pueden contribuir en su planificación, ejecución u funcionamiento, así por ejemplo: Ministerio del Interior, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud, Servicio de Contratación de Obras, INMOBILIAR, etc.

Se deben tener en cuenta para actores sociales de comunidades indígenas lo siguiente:

Los métodos de consulta para pueblos indígenas, deben estar adecuados a los valores sociales y culturales de sus comunidades y a sus condiciones locales. Es importante prestar especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas. Este proceso se incluye el uso de las lenguas indígenas, la dedicación de tiempo suficiente para promover el consenso (respetar el tiempo de toma de decisiones) y la selección de lugares adecuados para la celebración de las reuniones.

6. POTENCIALES IMPACTOS ADVERSOS Y POSIBLES OPORTUNIDADES

En el siguiente cuadro se detalla los potenciales impactos y posibles oportunidades que podrían surgir en el quehacer educativo a partir de la intervención en la infraestructura educativa:

TABLA PARA POBLACIÓN EN GENERAL		
IMPACTOS Y OPORTUNIDADES	DESCRIPCIÓN	ALTERNATIVAS PARA MITIGAR/FORTALECER
POTENCIALES IMPACTOS ADVERSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de los conflictos y violencia juvenil. • Potencial separación de niños que proceden de la misma familia a diferentes UE. • Reducción de participación y control familiar sobre los estudiantes y su vida educativa. • Deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes, debido a la distancia, falta de transportes de la población 	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir y erradicar los conflictos mediante estrategias coordinadas entre todas las autoridades estatales y los padres y madres de familia. • Establecer mecanismos que aseguren la conservación de los lazos familiares entre los niños y niñas. • Proveer de alimentación, textos y uniformes a los estudiantes y de esta manera apoyar a la situación económica del entorno familiar. • Ejecutar la separación física de inicial, básica y bachillerato y regulación de horarios de recreos y salidas.

	<p>hacia la UEM y escasos recursos económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inseguridad en los espacios de llegada y salida de los estudiantes • Riesgo de seguridad propia de los estudiantes de educación inicial, básica y bachillerato, por estudiar en un mismo espacio. • Inestabilidad laboral por la reubicación y las exigencias del ME. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de cámaras de seguridad de ECU 911. • Coordinar con el Ministerio del Interior para la seguridad del ingreso y salida de los estudiantes. • Propiciar la participación en los concursos de méritos y oposición convocados por el ME. • Coordinar con las instancias reguladoras para la aplicación de los reglamentos y demás normas de transporte escolar y transporte urbano. • Promover la activa participación de los padres de familia a través de los comités.
POTENCIALES OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Generar desarrollo educativo de alta calidad para los niños, niñas y adolescentes. • Incrementar la oferta educativa del sector a través de los niveles de inicial, básica y bachillerato. • Contribuir al mejoramiento del desarrollo económico del cantón. • Visibilizar la diversidad cultural y revitalizar las expresiones y elementos culturales de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear y fortalecer los mecanismos de participación social activa de los beneficiarios a través trabajo coordinado con las comunidades educativas del sector con el fin de buscar empoderamiento y apropiación del proceso educativo. • Las UEM garantizan la existencia suficiente de oferta educativa puesto que ofertan los niveles de educación inicial, básica y bachillerato. • Garantizar el máximo respeto del derecho a la igualdad y no discriminación por ninguna razón. • Asegurar que los diseños y servicios ofertados por las UEMs respondan a las prioridades y preocupaciones de sus respectivas comunidades educativas. • Generar soluciones interinstitucionales frente a diversos problemas sociales existentes.
TABLA PARA POBLACIÓN INDÍGENA		
IMPACTOS Y OPORTUNIDADES	DESCRIPCIÓN	ALTERNATIVAS PARA MITIGAR / FORTALECER
POTENCIALES IMPACTOS ADVERSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes, debido a la distancia y falta de transportes de la comunidad hacia la UEM. • Pérdida de la identidad cultural debido a la falta de aplicación del MOSEIB. • Migración acelerada de las familias y/o los estudiantes a las ciudades en busca de una mejor calidad de educación. • Debilitamiento de las comunidades y organizaciones indígenas. • Reducción de la participación de los padres y madres de familia en los procesos educativos de los hijos e hijas. • Riesgo de un incremento de 	<ul style="list-style-type: none"> • Privilegiar la construcción y reconstrucción de los saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas. • Definir como política pública de Estado la dotación del servicio de transporte, alimentación y uniformes. • Crear y fortalecer los mecanismos de consulta y participación social en la formulación, ejecución y evaluación del proyecto, así como en el desarrollo de todo el proceso educativo. • Implementación de programas por parte del Departamento de Consejería Estudiantil, para mitigar riesgos de violencia juvenil en trabajo conjunto con los padres de familia y autoridades comunitarias. • Aprender e incorporar experiencias exitosas de otros centros educativos interculturales bilingües. (Kilitawa, Inti Churi)

	los conflictos y violencia juvenil por el desarraigo comunitario y por la integración de estudiantes de diversas comunidades.	
POTENCIALES OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de las condiciones económicas de las comunidades. • Mejoramiento de los servicios e infraestructura comunitaria. • Contribución al fortalecimiento de la identidad cultural y los derechos colectivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y asesorar para la constitución de emprendimientos comunitarios para la provisión de los servicios de transporte, alimentación y uniformes. • Generar procesos coordinados de intervención interinstitucional para resolver los problemas comunitarios. • Entregar a las comunidades la infraestructura de los CE fusionados, para que en ella implementen nuevos proyectos de desarrollo comunitario. • Promover la identidad cultural de las UEM por medio de la mejor aplicación del MOSEIB, y de los diversos programas educativos que promueva la identidad cultural.

7. ROLES ASIGNADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES

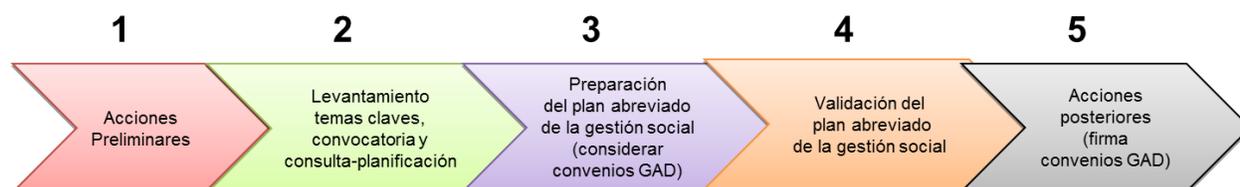
El Ministerio de Educación es el responsable de realizar la consulta social para los proyectos de implementación o mejoramiento de infraestructura educativa y la instancia a nivel desconcentrado es el distrito de educación en el cual se encuentra ubicada la institución educativa o predio a intervenir; por tanto el Director Distrital como autoridad en territorio constituye el vocero principal durante el proceso de gestión social y de participación de pueblos indígenas. De igual manera es la autoridad en territorio quien acuerda con las instancias públicas locales de acuerdo a sus competencias, aquellos requerimientos que permitan viabilizar la obra.

Dentro del Distrito de Educación, corresponde a la unidad distrital de planificación, el coordinar con las otras unidades distritales de acuerdo a su campo de competencia, la elaboración de insumos y productos, así como la ejecución de talleres de participación social, en función de los siguientes roles:

- Monitor o personas que presenta a cada uno de los expositores, por lo general el rector o director de la institución educativa que cuente con el mayor número de estudiantes.
- De materiales y fotografía o personas que entregan y reciben los diferentes insumos incluidos, registro de asistencia; así también se encarga de tomar fotografías y videos durante el desarrollo del taller.
- De logística o persona que se encarga de coordinar el espacio, su aseo y dotación de suficientes sillas, agua para los expositores, proyector, laptop, micrófono, parlantes y otros, previendo su adecuado funcionamiento para el taller. Se recomienda realizar el taller en la institución educativa en la que se realizará la intervención o en una institución educativa integrada a la obra.
- Secretario o persona encargada de tomar nota de los aportes de los participantes y puntos importantes del diálogo entre funcionarios distritales y actores sociales; también se encargará de dar la bienvenida, si es el caso indicar ubicación de baños u otros espacios a los invitados.

8. PROCESO PARA GESTIONAR LA SALVAGUARDA SOCIAL O DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

El proceso de gestión social y de participación de pueblos indígenas se considera abreviado, pues la metodología aquí propuesta, es una síntesis en contenidos de la que en el Ministerio de Educación se ha venido trabajando con el Proyecto PARECF; sin embargo, cumple con los lineamientos establecidos en la salvaguardas de Pueblos Indígenas.



Los pasos a seguir son los siguientes:

PASO 1: ACCIONES PRELIMINARES: IDENTIFICACIÓN Y MAPEO DE ACTORES SOCIALES - CONVOCATORIA				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con una base de datos de los actores sociales del proyecto. ✓ Identificar los actores que se pueden considerar claves para la ejecución de la obra. ✓ Sistematizar el envío y recepción de la convocatoria a los actores sociales. 			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las instituciones que participarán en el proyecto de UEM o repotenciación en el informe de microplanificación: insumo Nro.1. • Solicitar a las instituciones educativas participantes, el listado de actores sociales de acuerdo al insumo Nro. 2. • Consolidar la información remitida por las instituciones educativas en una sola matriz. Insumo Nro. 3. • Discriminar los actores sociales que se consideren claves para la ejecución del proyecto. • Definir las fechas para la realización de los dos talleres de participación social. • Elaborar las convocatorias de acuerdo al insumo Nro. 4. • Convocar a los actores sociales con 5 días de anticipación al evento. • Recopilar las convocatorias con el debido recibido junto al formato uno con toda la información consolidada. • Preparar la carpeta de taller, la misma que contiene los insumos Nro. 5,6,7,8,9 y 10) • Compilar información provisional en el formato del plan abreviado de gestión social. 	<p>Actores sociales claves identificados y convocados</p> <p>Taller de socialización debidamente preparado</p>	<p>Informe de microplanificación.</p> <p>Matriz de registro de actores sociales por institución.</p> <p>Matriz de registro de actores sociales consolidada.</p> <p>Copias de convocatorias suscritas por la Dirección Distrital u otra autoridad de rango superior con el debido recibido de los actores sociales. Modelo de carpeta de taller y Formato de Plan Abreviado de Gestión Social</p>	5 días	Unidad Distrital de planificación

PASO 2: PRIMER TALLER: LEVANTAMIENTO DE TEMAS CLAVES Y PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Socializar el proyecto de intervención a los actores sociales. ✓ Identificar los problemas, oportunidades y las alternativas de solución, que se generarían como resultado de implementar el proyecto. ✓ Planificar de manera participativa acciones propuestas para el Plan Abreviado de Gestión Social. 			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir a los participantes e inaugurar el evento. (Insumo Nro. 5.) • Socializar la metodología y agenda del taller. (Insumo Nro. 6.) • Presentar el Proyecto de la UEM. (Insumo Nro. 7) • Abrir el foro para que los asistentes realicen preguntas y las autoridades respondan sobre el proyecto presentado. • Conformar grupos de trabajo por instituciones educativas, comunidades o sectores. • Entregar el insumo Nro. 8, en el cual deberán priorizar los problemas de acuerdo a temas claves y definir alternativas de solución, responsables y tiempos. • Realizar la presentación de cada grupo que expondrá brevemente el resultado de su trabajo. • Intercambiar preguntas, acotaciones, conclusiones y recomendaciones entre los participantes, el secretario tomará nota. • Agradecer la presencia y participación de los actores y colocar en un lugar visible teléfonos de contacto y dirección a la cual acudir por información. 	<p>Taller de socialización y consulta del proyecto a actores sociales, realizado.</p> <p>Matriz de problemas, oportunidades y las alternativas de solución identificados y priorizados, llena.</p>	<p>Registro de asistencia.</p> <p>Agenda del taller.</p> <p>Presentación PPT.</p> <p>Matrices de priorización de temas claves</p> <p>Matriz de planificación participativa</p> <p>Letrero informativo</p> <p>contactos.</p>	1 día	<p>Dirección Distrital con apoyo de la Coordinación Zonal respectiva y Coordinación General de Planificación de planta central.</p> <p>Actores sociales participantes.</p>
PASO 3: ACCIONES INTERMEDIAS: PREPARACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN ABREVIADO DE GESTIÓN SOCIAL				
OBJETIVOS	1. Elaborar el borrador del Plan abreviado de gestión Social que incluye los aportes de los actores sociales.			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Categorizar los temas levantados por temáticas que requieran aclaraciones; temas que demandan de ajustes en el diseño y ejecución del proyecto; y, temas que sobrepasan el alcance del proyecto o capacidad de negociación. • Sistematizar los aportes de los actores sociales registrados en los diferentes insumos, integrándolos en el borrador del Plan Abreviado de Gestión Social • Enviar a la Dirección Nacional de Planificación Técnica el borrador del PAGS, para su revisión y validación. • Realizar las adaptaciones solicitadas por la Coordinación General de Planificación preservando que los aportes de los actores se visibilicen y que las alternativas de solución propuestas sean viables en el contexto institucional MINEDUC. • Elaborar la presentación PPT de puntos importantes del borrador final del Plan Abreviado de Gestión Social. 	Borrador final del Plan abreviado de gestión social	<p>Formato de Plan Abreviado de Gestión Social.</p> <p>Borrador final del Plan abreviado de gestión social</p>	5 días* adicional 1 día por cada actualización de versión completa que se requiera desde planta central.	<p>Dirección Distrital con apoyo de la Coordinación Zonal respectiva y Coordinación General de Planificación de planta central.</p>

PASO 4: SEGUNDO TALLER: VALIDACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN ABREVIADO DE GESTIÓN SOCIAL				
OBJETIVOS	2. Validar el Plan Abreviado de Gestión Social por los actores sociales del proyecto			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir a los participantes e inaugurar el evento. (Insumo Nro. 5.) • Socializar la metodología y agenda. (Insumo Nro. 13.) • Presentar el borrador final del Plan abreviado de gestión social, con énfasis en el plan de acción. (Insumo Nro. 14) • Abrir el foro para que los asistentes realicen preguntas y las autoridades respondan sobre el proyecto presentado. • Conformar grupos de trabajo por instituciones educativas, comunidades o sectores. • Entregar el insumo Nro. 12, en la cual deberán anotar sus observaciones y el insumo Nro. 15: en el cual deberán registrar sus acuerdos, observaciones o aportes. • Realizar la presentación de cada grupo que expondrá brevemente el resultado de su trabajo. • Intercambiar preguntas, acotaciones, conclusiones y recomendaciones entre los participantes y con el Director distrital correspondiente, el secretario tomará nota. • Firmar el acta de acuerdo y compromiso entre director distrital y actores sociales de los diferentes sectores, comunidades y/o instituciones. (Insumo Nro. 16) • Agradecer la presencia y participación de los actores y colocar en un lugar visible teléfonos de contacto y dirección a la cual acudir por información. (Insumo Nro. 10) 	PGS y actas de compromiso firmados por los actores sociales y autoridades del ME	Agenda taller de validación. Presentación PPT de puntos importantes del PAGS. Plan de acción validación. formato de acta de acuerdo y compromiso Insumo. Letrero informativo de contactos.	1 día	Dirección Distrital con apoyo de la Coordinación Zonal respectiva y Coordinación General de Planificación de planta central. Actores sociales participantes

PASO CINCO: ACCIONES POSTERIORES: APROBACIÓN DEL PLAN ABREVIADO DE GESTIÓN SOCIAL				
OBJETIVOS	3. Presentar el plan abreviado de gestión social y obtener la aprobación en las diferentes instancias			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Integrar los aportes de los actores sociales registrados en los insumos Nro. 12 y 15, en el borrador del Plan Abreviado de Gestión Social • Enviar a la Dirección Nacional de Planificación Técnica el borrador del PAGS, para su revisión y validación. • Solicitar a las autoridades de MINEDUC y a los representantes del o de los organismos nacionales y/o internacionales la aprobación del Plan abreviado de gestión social. • Remitir el plan abreviado de gestión social aprobado al distrito correspondiente. 	Plan abreviado de gestión social aprobado y socializado con los distritos correspondientes.	Formato de Plan Abreviado de Gestión Social. Borrador final del Plan abreviado de gestión social	3 días* adicionar 1 día por cada actualización de versión completa que se requiera desde planta central.	Dirección Distrital con apoyo de la Coordinación Zonal respectiva y Coordinación General de Planificación de planta central.

9. FINANCIAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SALVAGUARDA SOCIAL Y DE PUEBLOS INDÍGENAS

A fin de cumplir los objetivos propuestos en la salvaguarda de gestión social y participación de pueblos indígenas, se prevé que los gastos operativos de gestión de la salvaguarda serán asumidos por el MINEDUC como lo ha venido realizando. No se prevé realizar otros gastos.

10. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

En cumplimiento al Procedimiento de Divulgación al Público acordado con Banco Mundial los actores sociales pueden ser informados por los siguientes mecanismos de comunicación:

- ✓ **Asambleas generales.-** En este espacio participarán todos los miembros de las comunidades beneficiarias (hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, ancianos, ancianas), en donde las autoridades gubernamentales o las personas responsables comunican sobre el proyecto y retroalimentan con las intervenciones de los participantes.
- ✓ **Entrevistas radiales.-** En algunos casos se podrá utilizar este medio para brindar información a las comunidades indígenas, en donde las autoridades explican todo lo referente al proyecto.
- ✓ **Consultas locales.-** Sobre algunos temas específicos o problemas urgentes se puede generar reuniones de trabajo, en donde se expresan de manera libre y espontánea sus percepciones y puntos de vista respecto al proyecto.
- ✓ **También se puede realizar la publicación** de los temas de interés en los medios de comunicación escrita y la entrega de materiales informativos en las comunidades o barrios.
- ✓ **Llamadas telefónicas,** al especialista de gestión de salvaguardas del proyecto para solicitar información sobre el avance de la obra y acciones del PAGS.
- ✓ Adicionalmente y en cumplimiento al Procedimiento de Divulgación al Público acordado con Banco Mundial, los actores sociales pueden desistir del trámite de reclamo, la negociación, o procedimiento judicial y aceptar los términos inicialmente propuestos.

11. SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL PAGS

Se realizará el seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de acción del plan abreviado de gestión social o de participación de pueblos indígenas. En caso de que los resultados evidencien incumplimiento de las partes, se propondrán medidas correctivas en el marco de este proyecto y de la política del Ministerio de Educación respectiva según sea el caso.

Corresponderá a cada distrito educativo reportar el informe de los avances y progresos de la implementación de los PAGS semestralmente, donde se refleje la participación de los actores sociales; a nivel de Planta Central del MINEDUC deberá garantizarse la oportuna información a las instancias nacionales o internacionales involucradas.

Para la implementación, tanto del plan de acción descrito en el PAGS como de las acciones correctivas, se realizarán reuniones, visitas, entrevistas con los actores sociales, revisión de documentos y otras que consideren necesarias a fin de identificar dificultades y ejecutar las acciones correctivas o complementarias necesarias para el cumplimiento de los acuerdos convenidos entre las partes. A continuación se adjuntan los insumos:

Nro. 8: Formato de matriz de registro de actores sociales por institución, comunidad o sector

- Nro. 9: Formato de matriz de registro de actores sociales consolidada.
- Nro. 10: Registro de asistencia.
- Nro. 11: Modelo de convocatorias
- Nro. 12: Agenda del taller
- Nro. 13: Formato de matrices de priorización de temas claves
- Nro. 14: Formato de matriz de planificación participativa
- Nro. 15: Modelo de letrero informativo contactos
- Nro. 16: Formato de plan abreviado de gestión social
- Nro. 17: Formato de acta de acuerdo y compromiso
- Nro. 18: Formato de acta de acuerdo y compromiso
- Nro. 19: Esquema del informe de seguimiento del PAGS

**INSUMO Nro. 8:
FORMATO DE MATRIZ DE REGISTRO DE ACTORES SOCIALES
POR INSTITUCIÓN, COMUNIDAD O SECTOR**

NOMBRE DE LA COMUNIDAD/BARRIO O INSTITUCIÓN		Institución Educativa Mundo de Niños		DATOS DE CONTACTO		
Nro.	CARGO/FUNCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACTOR SOCIAL O REPRESENTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONFIRMACIÓN DE CONVOCATORIA
1	Rector					
2	Docente					
3	Comité central de PPF					
4	Consejo Estudiantil					
5	Padre de familia					

ELABORADA POR: _____
FIRMA DE RESPONSABILIDAD: _____ FECHA: _____

**INSUMO Nro. 9:
FORMATO DE MATRIZ DE REGISTRO DE ACTORES SOCIALES CONSOLIDADA**

Nro.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD/BARRIO O INSTITUCIÓN	CARGO/FUNCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACTOR SOCIAL O REPRESENTANTE	DATOS DE CONTACTO		
				DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONFIRMACIÓN DE CONVOCATORIA
1	IE Mundo de niños	Rector	Jacinto Perales			
2						
3						
4						
5						

ANALISTA DISTRITAL RESPONSABLE: _____
FIRMA DE RESPONSABILIDAD: _____ FECHA: _____

**INSUMO Nro. 10.
FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA**

DISTRITO 17D10 - CAYAMBE-PEDRO MONCAYO					
NOMBRES	CARGO	NOMBRE DE LA COMUNIDAD/BARRIO O INSTITUCIÓN	TALLER 1	TALLER 2	FIRMA
			5/11/2015	13/11/2015	
Orlando Tupiza	Presidente	Barrio La Buena Esperanza	x	x	
Fernanda Rodríguez	Padre de Familia	Escuela Pedro Moncayo			
Lourdes Paredes	Directora	Escuela Pedro Moncayo	x		
María Isabel Jiménez	Apoyo	Circuito 17D10C08			
Aída Galarza	Administradora	Circuito 17D10C08			

ELABORADA POR: _____
FIRMA DE RESPONSABILIDAD: _____ FECHA: _____

**INSUMO Nro. 11:
MODELO DE CONVOCATORIAS**

Oficio Nro. _____
Ciudad y fecha: _____

Asunto: Invitación a participar en el proceso de consulta social para la implementación de la obra de reconstrucción de la Institución Educativa Mundo de Niños, en el marco del Proyecto "...".

Sr. Lcdo.
Pepito Perales
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNDO DE NIÑOS
En su Despacho

De mi consideración:

El Ministerio de Educación con el fin de garantizar la oferta del servicio educativo en todos los sectores del país, aún aquellos que han sido declarados en estado de emergencia, ha proyectado la reconstrucción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNDO DE NIÑOS, como parte del grupo de obras que serán realizadas como parte del Proyecto MPRRE.

Como parte de este proceso se está desarrollando la consulta social a través de dos talleres, el primero de socialización del proyecto y planificación participativa y el segundo de validación del plan de acción propuesto; estos talleres buscan la construcción del Plan Abreviado de Gestión Social con la participación de actores sociales de las instituciones educativas integradas a la obra propuesta, de las comunidades aledañas al lugar donde se ubica la obra a reconstruirse y de los diferentes sectores vinculados a esta intervención.

Por ello extendiendo la presente invitación a su persona, a participar en calidad de actor social en estos dos procesos de consulta que se realizarán los días **11 de marzo** y **8 de abril** del presente año de 8:00 a 13:00 horas.

Gustoso de contar con su presencia, de antemano extendiendo mi agradecimiento,

Atentamente,

Álvaro Vicente Racimes P.
DIRECTOR DEL DISTRITO EDUCATIVO
QUEVEDO – MOCACHE

**INSUMO Nro. 12.
AGENDA DEL TALLER**

HORARIO	TEMA	RESPONSABLE
9:00 a 9:05	Recepción de los participantes y registro de asistencia	Analista distrital de planificación designado.
9:05 a 9:15	Apertura, palabras de bienvenida e indicaciones sobre la metodología y agenda del taller	
9:15 a 9:25	Presentación del Proyecto y de la intervención este último según la microplanificación	Pablo Pilamunga
9:25 a 9:40	Apertura del foro para preguntas y respuestas sobre el proyecto presentado	María Fernanda Ruales
10:00 a 10:10	Conformar grupos de trabajo por instituciones educativas, comunidades o sectores	Galo Jiménez
10:10 a 10:30	Priorización de los problemas identificados de acuerdo a temas claves y definición de alternativas de solución, responsables y tiempos	María Fernanda Ruales
10:30 a 10:50	Plenaria de presentación del trabajo realizado por cada grupo	Paúl Veintimilla
10:50 a 12:50	Apertura del foro para acotaciones, conclusiones y recomendaciones entre los participantes	Pablo Pilamunga, Ma-Fernanda Ruales
12:50 a 13:30	Cierre del taller, agradecimiento y publicación de contactos telefónicos de contacto y dirección	Pablo Pilamunga

**INSUMO Nro. 13:
FORMATO DE MATRICES DE PRIORIZACIÓN DE TEMAS CLAVES**

ÁREAS	PROBLEMAS/PREOCUPACIONES	VALORACIÓN			SOLUCIONES	OPORTUNIDADES
		1	2	3		
INSTITUCIONAL						
EDUCATIVO PEDAGÓGICO						
PARTICIPACIÓN PADRES DE FAMILIA						
SALUD Y NUTRICIÓN						
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
ECONÓMICO						
MEDIO AMBIENTE						
TECNOLÓGICO						

NOMBRE DE LA COMUNIDAD/BARRIO O INSTITUCIÓN: _____
 PRESIDENTE DEL GRUPO: _____ SECRETARIO DEL GRUPO: _____

**INSUMO Nro. 14:
FORMATO DE MATRIZ DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA**

PROPÓSITO						
ÁREAS	ACCIÓN/ACTIVIDAD	INDICADOR	TIEMPO		RESPONSABLE	BENEFICIARIO
			Inicio	Final		
INSTITUCIONAL						
EDUCATIVO PEDAGÓGICO						
PARTICIPACIÓN PADRES DE FAMILIA						
SALUD Y NUTRICIÓN						
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
ECONÓMICO						
MEDIO AMBIENTE						

NOMBRE DE LA COMUNIDAD/BARRIO O INSTITUCIÓN: _____
 PRESIDENTE DEL GRUPO: _____ SECRETARIO DEL GRUPO: _____

**INSUMO Nro. 15:
MODELO DE LETRERO INFORMATIVO, CONTACTOS**

**PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNDO DE NIÑOS
PARA MAYOR INFORMACIÓN**

COMUNICARSE:

Con Patricia Velázquez funcionaria de la Unidad Distrital de Planificación
del Distrito Educativo Quevedo - Mocache
Telf.: 3456 782 ext. 1243

ACERCARSE:

Al Distrito Educativo Mocache Quevedo, ubicado en la calle San Agustín y Bustamante esq. S/N
En el barrio Buena vista de la ciudad de Quevedo
Unidad de atención ciudadana

**INSUMO Nro. 16:
FORMATO DE PLAN ABREVIADO DE GESTIÓN SOCIAL**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – BANCO MUNDIAL



Ministerio de
Educación
del Ecuador



PLAN ABREVIADO DE GESTIÓN SOCIAL

**UNIDAD EDUCATIVA
“KASAMA”**

Marzo del 2017

CONTENIDO

TABLA DE ABREVIATURAS

1. PRESENTACIÓN.
2. RESUMEN DE EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL
 - 2.1. Ubicación de la intervención
 - 2.2. Aspectos socio – culturales de la zona
3. ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES IDENTIFICADOS
 - 3.1. Posicionamiento de los actores sociales individuales
 - 3.2. Posicionamiento de los actores sociales colectivos
4. POTENCIALES IMPACTOS Y POSIBLES OPORTUNIDADES
 - 4.1. Impactos adversos
 - 4.2. Potenciales oportunidades.
 - 4.3. Mitigar los impactos y promoción de las oportunidades
 - 4.4. Problemas percibidos y sus propuestas de solución
5. PLAN DE ACCIÓN

ANEXOS

1. Informe de microplanificación con No objeción.
2. Matriz de registro de actores sociales llenas por las instituciones educativas.
3. Matriz de registro de actores sociales consolidada (archive Excel)
4. Convocatorias con el debido recibido de los actores sociales
5. Registro de asistencia
6. Matrices de priorización de temas claves llena por los actores sociales
7. Matrices de planificación participativa llena por los actores sociales
8. Plan de acción para validación lleno pro los actores sociales
9. Actas de acuerdo y compromisos firmadas por las partes

TABLA DE ABREVIATURAS

BM	Banco Mundial
CRE	Constitución de la República del Ecuador
EPS	Economía popular y solidaria
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
IE	Institución educativa
INEN	Servicio Ecuatoriano de Normalización
MAE	Ministerio de Ambiente

MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
ME	Ministerio de Educación
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MIT	Ministerio de Turismo
NMGE	Nuevo Modelo de Gestión Educativa
ONG	Organización No Gubernamental
PAGS	Plan Abreviado de Gestión Social
UE	Unidad Educativa
UEM	Unidades Educativas del Milenio
UER	Unidades Educativas Repotenciada

1. PRESENTACIÓN

El Estado Ecuatoriano en el marco de la Constitución de la República del Ecuador, el Plan Nacional para el Buen Vivir y los Objetivos del Milenio para la Educación, tiene el compromiso de garantizar el derecho a la educación. Para llevar a cabo este cometido, el Ministerio de Educación implementó el Nuevo Modelo de Gestión Educativa (2012) y como parte de este el proceso de reordenamiento de la oferta educativa que enriquece la microplanificación institucional al evidenciar la necesidad de oferta educativa existente en territorio.

Sin embargo, el país no está exento de situaciones imprevistas como: catástrofes naturales, brotes de enfermedades contagiosas, graves circunstancias políticas o civiles, que pueden afectar tanto el estado actual de las instituciones educativas como la cantidad de personas que requieren de servicios educativos; y por tanto la planificación para determinado sector responde a las dinámicas poblacionales. En ese sentido, y en respuesta a una emergencia se puede requerir de reconstrucciones, ampliaciones y/o mejoras a las instituciones educativas existentes o de la construcción de nuevas instituciones educativas como medida de compensación a la afectación económico-social que implica al área de incidencia del evento suscitado. Con estos antecedentes, el Estado ecuatoriano luego del movimiento sísmico de magnitud de 7,8 con epicentro en el cantón Pedernales en la provincia Manabí, suscitado el 16 de abril de 2016, y la mayor de las réplicas el 18 de mayo del mismo año, ha previsto el cambio de la planificación en la Zona de educación 4 (Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas) y provincia Esmeraldas (Zona 1), reestructurando el Reordenamiento de Oferta Educativa a fin de dar atención inmediata a la comunidad educativa para el inicio del periodo escolar efectuado en el mes de junio del 2016.

- Como primera acción se busca reemplazar las instituciones educativas que tuvieron nivel de afectación alto y cuya infraestructura debió ser sustituida como medida emergente para evitar mayores inconvenientes a la comunidad educativa.
- Como segunda acción es necesaria la estabilización del servicio educativo, con la implementación de nuevas infraestructuras en el marco del reordenamiento de la oferta y la optimización de recursos y la reconstrucción de Instituciones educativas.
- Implementar una medida de compensación por la afectación a la dinámica socio-económica de la población, que incidió en flujos migratorios dentro y fuera de la misma provincia.

En este contexto se ha propuesto la implementación de la Obra Unidad Educativa Kasama y se realizan los procesos de participación y de consulta a docentes, padres y madres de familia, estudiantes y población vinculada a este proyecto; y en respecto a sus preocupaciones, expectativas, compromisos y alternativas de solución, toda esta información se encuentran sintetizada en el presente Plan Abreviado de Gestión Social de la UE Kasama.

2. RESUMEN DE EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL

2.1. Ubicación de la intervención

- **Datos informativos de la intervención planteada de acuerdo a la microplanificación.-**

La unidad educativa ..., de acuerdo al informe de microplanificación ..., se encuentra ubicada en el área ..., con los siguientes datos:

- ✓ Dirección: ...
- ✓ Cantón: ...
- ✓ Provincia: ...

- ✓ Parroquia: ...
- ✓ Distrito educativo: ...
- ✓ Circuito educativo: ...

- **Características geográficas**

La parroquia de... se encuentra ubicada al...del cantón..., se considera como parroquia.... Cuenta con una extensión de... Km². Limita al norte con..., al sur..., al este con... y al oeste con...

La parroquia se encuentra a una altura de de altitud en la región.... Por lo que su clima es..., su mayor elevación es... y cuenta con.... Ríos que le riegan, además de salida al mar.

- **Información demográfica**

La parroquia está conformada por... barrios, con una población total de... personas.

La parroquia... cuenta con una población total de... personas, de los cuales el...% (...) son hombres y el...% (...) son mujeres, de acuerdo al....

Para una mejor visualización de la distribución de la población se ha ejecutado la estructuración de grupos de edad para el análisis.

Así tenemos:

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN
Menor de 1 año	672
De 1 a 24 años	18.217
De 25 a 49 años	12.621
De 50 a 79 años	6.743
De 80 a 94 años	636
De 95 y más años	34

Elaborado por....en base a información de...

Como se puede observar, el grupo de personas en edad escolar corresponde al.... % (...) del total de la población.

De acuerdo a.... el grupo étnico predominante en esta parroquia es..., existe... en los sectores rurales que no son considerados dentro de la población integrada al sector donde se implantará la unidad educativa...

2.2. Aspectos socio – culturales de la zona de influencia del sub proyecto. (Población beneficiada por el proyecto)

- **Diagnóstico económico**

Para tener una apreciación de la situación socioeconómica es importante un acercamiento al análisis de las necesidades básicas insatisfechas (NBI), el mismo que está dado por indicadores de pobreza, educación, salud, vivienda, empleo, desarrollo infantil y población en general, en el caso de esta parroquia el ...% tiene incidencia de pobreza por necesidades básicas insatisfechas, de acuerdo ...

Luego del terremoto del 16 de abril de 2016, la economía de la población se encuentra siendo reactivada en sus diferentes sectores productivos, siendo sus principales actividades económicas, las siguientes: ...

- ✓ Xxx
- ✓ Xxx

- **Organización social**

En la parroquia... se cuenta con una organización social que posibilita la participación de los ciudadanos en su proceso de desarrollo, la misma que se encuentra conformada por las organizaciones detalladas a continuación:

ORGANIZACIÓN SOCIAL PARROQUIA ...			
BARRIOS	CLUBS	INSTITUCIONES FINANCIERAS	INSTITUCIONES PÚBLICAS
COMUNIDADES	ASOCIACIONES	GRUPOS DE EMPRENDIMIENTO	

Las organizaciones identificadas dentro de las Unidades Educativas objeto de este proyecto son: Comité de Padres de Familia, Gobierno Escolar y Consejo Estudiantil, por cada uno de los centros educativos integrados a este proyecto. Estas organizaciones son instituciones de hecho y constituidas, por así disponer la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), los miembros del comité y del consejo tienen un periodo de duración en sus funciones de un año lectivo, de manera que se renuevan cada año. Es importante resaltar que el Consejo Estudiantil es un espacio de verdadera expresión y la primera experiencia de los estudiantes de lo que es la democracia.

- **Infraestructura social básica**

Salud.-

Transporte.- de acuerdo a..., en la parroquia... existen las siguientes cooperativas de transporte público:

- ✓ Xxx
- ✓ xxx

Y se cuenta con las siguientes vías de comunicación:

- ✓ Primer orden:
- ✓ Segundo orden
- ✓ Y una serie de caminos de herradura o de tercer orden que integra los sectores rurales con el sector urbano de la parroquia.

**Vías de acceso a las comunidades Dotación de Agua.-
Alcantarillado.-**

Energía eléctrica.-

Servicios de comunicación.-

Seguridad de la comunidad.-

2.3. Situación de la educación en el circuito educativo afectado

- **Análisis territorial de demanda y oferta educativa en el sector que se encuentra en estado de emergencia**

El análisis territorial del circuito educativo 23D01C02_09_10 donde se implementará la repotenciación de la UE..., de acuerdo al informe de microplanificación cuenta con:

Fuente: Informe de microplanificación... Fuente: DNR, DNI, DNP; 2016

Distrito	Circuito	Población en edad escolar	Nro. IE Fiscales 2017	Nro. IE según el nivel de afectación	Matriculados IE fiscal 2016 - 2017	Intervenciones Nuevas	Distancia de la UER KASAMA a las nuevas intervenciones
13D02	23D01C02_09_10	16040	18	Nivel 1 = 6	Inicial = 1329 EGB = 12633 Bachillerato = 3328 Total = 17290	Siglo XXI Pluridocentes 1	4,30 km Al este del río Toachi
				Nivel 2 = 1		Siglo XXI Pluridocentes 2	7 km Al este del río Toachi
				Nivel 3 = 2 (KASAMA)		Siglo XXI Pluridocentes 3	2,30 km
	23D01C06_11	9531	14	Nivel 1 = 3	Inicial = 721 EGB = 5522 Bachillerato = 1312 Total = 7555	Ninguno	No aplica
				Nivel 2 = 3			
				Nivel 3 = 1			

Como se puede observar los circuitos de análisis son:... personas en edad escolar, según datos de la proyección al 2015 del censo de población del 2010 (INEC). En los mismos se cuenta con...Instituciones educativas de sostenimiento fiscal que se registran hasta el 2017. De las cuales... Se encuentran con nivel de afectación 1,... con

nivel de afectación 2 y... con nivel de afectación 3, según criterios emitidos por la Dirección Nacional de Infraestructura (DNI) del MINEDUC. O para el caso de nueva infraestructura identificado como compensación. El número de estudiantes matriculados en el año lectivo 2016-2017 en estas Instituciones educativas, según la base de “Gestión de Inscripción y Asignación” de la Dirección Nacional de Regulación (DNR) con fecha de corte del 30 noviembre del 2016, es de....

A fin de atender a esta población se han previsto... intervenciones nuevas que han surgido por el proceso de Reordenamiento de la oferta educativa, provocando el cambio de planificación en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo; y a que distancia se encuentran estas intervenciones de la UE...

- **Población en edad escolar que se integrará al proyecto de construcción o repotenciación**

La UE tiene actualmente 3485 estudiantes, ofertando desde el nivel inicial hasta 3ro de bachillerato, de acuerdo al siguiente detalle:

Inicial 1	Inicial 2	1 EGB	2 EGB	3 EGB	4 EGB	5 EGB	6 EGB	7 EGB	8 EGB	9 EGB	10 EGB	1ero Bach	2do Bach	3ero Bach	TOTAL
141	191	298	243	224	210	202	207	224	250	278	254	274	227	262	3485

El propósito de la repotenciación es dar una educación de calidad y calidez a todos los estudiantes que actualmente se encuentran en la UE Kasama, llevándolos al estándar de 40 estudiantes (máximo 45) por nivel y con paralelos uniformes en la jornada matutina y vespertina; para la cual se debe evaluar la infraestructura existente y adecuar los espacios de manera que existan 6 paralelos por cada nivel.

La población estudiantil para el año 2020 será de 3361 estudiantes.

3. ACTORES SOCIALES IDENTIFICADOS

Los actores sociales identificados como parte de este proyecto se presentan en dos grupos, los actores sociales individuales y los actores sociales colectivos se incluyen aquí a los actores sociales institucionales, a continuación se detalla el análisis de posicionamiento de todos los actores respecto a la obra UE...

3.1. Posicionamiento de los actores sociales individuales

Nro.	UNIDAD EDUCATIVA	IDENTIFICACIÓN DEL ACTOR	CARGO	POSICIONAMIENTO		
				POSICIÓN	INTERÉS	INFLUENCIA
1	Escuela de Educación Básica Río Perdido	Lic. Shirley Chonillo Acosta	Directora	A favor	Muy interesada	Tiene influencia
		Sra. Graciela Vargas	Representante del Comité Central de Padre de Familia	A favor	Muy interesada	Tiene influencia
		Armando Rugel Mayor	Presidente del Gobierno Estudiantil	A favor	Muy interesada	Poca influencia
2	Escuela de Educación Básica Enrique López Lascano	Profesora Maribel Mora	Directora	A favor	Muy interesada	Tiene influencia
		Sra. Ana Molina Ramírez	Representante del Comité Central de Padre de Familia	A favor	Muy interesada	Tiene influencia
		Sra. Verónica León Pluás	Secretaria del Comité Central de Padre de Familia	A favor	Muy interesada	Poca influencia
		Sra. Kenya Plúas Yagual	Presidenta del Gobierno Estudiantil	A favor	Muy interesada	Poca influencia
3	Escuela de Educación Básica Provincia del Guayas	Profesora Maria Monserrate Chaguay Villamar	Líder Educativo	A favor	Muy interesada	Tiene influencia
		Maria Malagón Mora	Representante del Comité Central de Padre de Familia	A favor	Muy interesada	Tiene influencia
		Maria Castro Salavarría	Presidenta del Gobierno Estudiantil	A Favor	Muy Interesada	Poca Influencia

3.2. Posicionamiento de los actores sociales colectivos

Los principales actores institucionales que operan en el sector, con quienes deben coordinar para la ejecución de algunas acciones, en la implementación del proyecto de la UEM son los siguientes:

3.3. Conclusiones del posicionamiento de los actores sociales

Los actores sociales individuales que participaron en los talleres fueron directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal de las instituciones educativas inmersas en el proceso de implantación de la UE... Estos participantes pertenecen a la nacionalidad blanca mestiza y viven en las zonas urbanas.

Lo que nos muestra el esquema de posicionamiento, es que los actores sociales individuales apoyan..., así como su interés es... en lo que respecta a la influencia el...% tienen influencia y el otro...% no tienen.

En referencia a los actores sociales colectivos e institucionales se muestra necesaria la participación en este proyecto de: Y se considera de suma influencia los aportes que.... tengan al proyecto.

4. POTENCIALES IMPACTOS Y POSIBLES OPORTUNIDADES

4.1. Impactos adversos

En los procesos participativos se determinaron los posibles impactos adversos tales como:

✓ Xxx

4.2. Potenciales oportunidades

Entre las oportunidades que se generaría a partir de la construcción de la UE de acuerdo a los criterios y aportes de los actores sociales tenemos:

✓ Xxx

4.3. Alternativas de solución

A fin de mitigar los posibles impactos y promocionar las oportunidades que se generan a partir de la implementación del proyecto, los actores sociales expusieron varias soluciones de donde se sintetizan las siguientes alternativas de solución:

✓ Xxx

4.4. Problemas percibidos y sus propuestas de solución

En el siguiente cuadro se puede identificar las posibles soluciones a los problemas o impactos percibidos por los actores sociales:

UNIDAD EDUCATIVA	PROBLEMAS/PREOCUPACIONES	SOLUCIONES/ASPIRACIONES
Escuela de Educación Básica Concepción Márquez Almeida	Acoso escolar. Necesidad de capacitación a los docentes. Falta de atención de los padres de familia.	Orientación a los estudiantes. Capacitación a todos los docentes. Que los padres de familia dediquen más tiempo a sus hijos.
Escuela de Educación Básica Enrique López Lazcano	Existe acoso escolar. Poca capacitación de los docentes y maestro especiales. Escasa participación de los padres de familia. La alimentación poco nutritiva. Falta de material didáctico para dictar clases.	Concientizar a los estudiantes a través de videos con la ayuda de psicólogos. Capacitaciones constantes a los maestros. Concientizar a los padres de familia sobre la importancia y necesidad de ayudar a sus hijos. Brindar información sobre la necesidad de nutrir adecuadamente a los niños.

5. PLAN DE ACCIÓN

PROPÓSITO	Lograr el empoderamiento, la sostenibilidad, la legitimidad y la calidad del Proyecto de Implementación de la Unidad Educativa... mediante la participación e inclusión activa de los actores sociales en su diseño, ejecución y evaluación.					
PROBLEMA/ IMPACTO / OPORTUNIDAD	ACCIÓN/ ACTIVIDAD	INDICADOR	TIEMPO		RESPONSABLE	BENEFICIARIO
			Inicio	Final		
Estudiantes con bajo rendimiento escolar ocasionado por una inadecuada alimentación	Gestionar la entrega de alimentación nutritiva e equilibrada a los estudiantes de la UE.	Estudiantes recibiendo alimentación escolar.	Inauguración de la UEM.	Permanente	Ministerio de Educación/IPA/IE PS.	Estudiantes de UEM San Pedro.

Elaborado por...

ANEXOS

1. Informe de microplanificación con No objeción.
2. Matriz de registro de actores sociales llenas por las instituciones educativas.
3. Matriz de registro de actores sociales consolidada (archive excel.)
4. Convocatorias con el debido recibido de los actores sociales.
5. Registro de asistencia.
6. Matrices de priorización de temas claves llena por los actores sociales.
7. Matrices de planificación participativa llena por los actores sociales.
8. Plan de acción para validación lleno pro los actores sociales.
9. Actas de acuerdo y compromisos firmadas por las partes.

**INSUMO Nro. 17:
AGENDA TALLER DE VALIDACIÓN**

HORARIO	TEMA	RESPONSABLE
9:00 a 9:05	Recepción de los participantes y registro de asistencia.	Analista distrital de planificación designado.
9:05 a 9:15	Apertura, palabras de bienvenida e indicaciones sobre la metodología y agenda del taller.	
9:15 a 9:25	Presentación del borrador final del Plan abreviado de gestión social, con énfasis en el plan de acción	Pablo Pilamunga
9:25 a 9:40	Apertura del foro para preguntas y respuestas sobre el Plan abreviado de gestión social	María Fernanda Ruales
10:00 a 10:10	Conformación de grupos de trabajo por instituciones educativas, comunidades o sectores.	Galo Jiménez
10:10 a 10:30	Revisión y registro de observaciones y acuerdos con el plan de acción de gestión social propuesto.	María Fernanda Ruales
10:30 a 10:50	Plenaria de presentación del trabajo realizado por cada grupo.	Paúl Veintimilla
10:50 a 12:50	Apertura del foro para acotaciones, conclusiones y recomendaciones entre los participantes	Pablo Pilamunga, M.-Fernanda Ruales, Galo Jiménez, Vanessa Chávez, Paúl Veintimilla, Héctor Saa
12:50 a 13:15	Firma del acta de acuerdo y compromiso entre director distrital y actores sociales de los diferentes sectores, comunidades y/o instituciones	Pablo Pilamunga
13:15 a 13:50	Cierre del taller, agradecimiento y publicación de contactos telefónicos de contacto y dirección para Información.	Pablo Pilamunga

**INSUMO Nro. 18:
FORMATO DE ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO**

En la parroquia de....., cantón....., provincia de....., a los.....días del mes de.... del año....., quienes suscribimos el presente documento manifestamos lo siguiente:

- 1.- Hemos sido parte de todo el proceso de consulta y participación, previa a la implementación de la reconstrucción de la institución educativa Mundo de Niños.
- 2.- Con nuestra participación activa hemos construido el mapeo de actores y la evaluación sociocultural del sector, resultados que han sido validados y ratificados por nosotros.
- 3.- Participamos en la construcción del Plan Abreviado de Gestión Social y/o Plan de Pueblos Indígenas del cual hemos validado todo su contenido.
- 4.- Nos comprometemos a apoyar y participar en todo el proceso de implementación del proyecto de reconstrucción, siempre y cuando se cumplan con cada uno de los compromisos adquiridos y plasmados en el Plan Abreviado de Gestión Social, el mismo que mejorará la calidad de educación de los niños, niñas y adolescentes, así como, fortalecerá la participación social.

Para constancia firmamos los asistentes y representantes:

<p>FIRMA: _____ NOMBRE: Pablo José Pillanes Mendoza CEDULA: 1701062330 INSTITUCIÓN: Distrito de Educación de Quevedo Mocache CARGO: Director</p>	<p>FIRMA: _____ NOMBRE: Anita de las Mercedes Guamán Chauca CEDULA: 1711262041 INSTITUCIÓN: Comunidad San Barloto CARGO: Presidenta</p>
--	---

INSUMO Nro. 19: ESQUEMA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PGS

ESQUEMA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PGS		
DATOS GENERALES		
NOMBRE DEL RESPONSABLE:		
PERIODO DEL INFORME:		
UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO:		
FECHA DEL INFORME:		
LUGAR:		
PROPOSITO DEL SEGUIMIENTO:		
REVISIÓN DE AVANCES DE ACCIONES, OBJETIVOS Y METAS DEL PGS		
ACCIONES CUMPLIDAS.	OBJETIVOS LOGRADOS.	METAS ALCANZADAS
REVISIÓN DE FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE PGS		
ACCIONES.	OBJETIVOS.	METAS.
REVISIÓN DE FACTORES QUE IMPIDEN AL CUMPLIMIENTO DEL PGS		
ACCIONES CUMPLIDAS.	OBJETIVOS.	METAS.
QUEJAS Y RECLAMOS PRESENTADOS	SOLUCIONES DADAS	
RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROPUESTAS		
FIRMA DEL RESPONSABLE		

SECCIÓN II
GESTIÓN FASE DE PREPARACIÓN

SUBSECCIÓN 4
GESTIÓN AMBIENTAL
(PMA)

SUBSECCIÓN 4: METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

Todo proyecto de intervención en infraestructura física, implica un impacto ambiental y/o social en el área de implantación o zona de influencia, por lo tanto las intervenciones en infraestructura física no quedan exentas de ello y requieren de una evaluación que evidencie el tipo y magnitud de la afectación, así como la planificación de medidas para prevenir, reducir, mitigar o compensar, en dicho orden, los efectos adversos ocasionados a las personas y el ambiente, como para maximizar los impactos positivos; el valor añadido de una buena gestión ambiental y social.

En el Ecuador, el Ministerio del Ambiente es la institución que: *“(...) coordina, cumple y hace que se cumplan las políticas y el ordenamiento jurídico concernientes a la prevención de la contaminación, conservación, protección y mejoramiento del ambiente para asegurar el uso racional, eficiente y sostenible de los recursos naturales.”* (Misión del MAE, 2017). Para realizar su gestión esta institución ha generado en el marco de la legislación ambiental vigente el Sistema Único de Información Ambiental – SUIA y el Catálogo de Proyectos, Obras o Actividades; así se menciona en el Acuerdo Ministerial 061¹: *“Art. 14 De la regularización del proyecto obra o actividad.- Los Proyectos, obras o actividades constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental”*.

Las intervenciones en infraestructura educativa se enmarcan según este catálogo como *“Construcción de infraestructura civil de 5000m² a 50000m²”*, cuyo trámite corresponde a un Registro Ambiental.

Por otra parte, de acuerdo con la Política Operacional 4.01 sobre Evaluación Ambiental del Banco Mundial (BM), *“(...) cualquier proyecto financiado por el BM deberá contar con una evaluación ambiental que permita prevenir y mitigar los impactos negativos que pueda tener sobre las personas y el medio ambiente y potenciar los efectos positivos, atendiendo los acuerdos ambientales internacionales y los mandatos legales en materia ambiental de los países beneficiarios.”*

En virtud del tipo, ubicación, escala, sensibilidad, magnitud de los riesgos y posibles repercusiones ambientales en la población o sus zonas de influencia, las intervenciones en infraestructura escolar tendrán posibles impactos ambientales y sociales específicos, ninguno pudiendo ser irreversible, por lo cual son clasificadas en la categoría B, según la Política Operacional 4.01 del Banco Mundial.

Por lo antes expuesto, se prepara la presente metodología en la cual se establecen los objetivos, principios, normas, guías y procedimientos para la gestión ambiental y social de una obra de intervención de infraestructura escolar en el marco del PMRRE. La misma debe ser considerada como un instrumento dinámico que se adaptará de conformidad con los requerimientos que surjan durante la implementación, de modo tal que se asegure un mejoramiento continuo de la gestión ambiental y social del mismo.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Garantizar una adecuada gestión ambiental en la ejecución de las obras del Ministerio de Educación, en el marco del PMRRE, en la cual se garantice la solidez y sostenibilidad socio-ambiental de los proyectos.

Objetivos específicos

Identificar los posibles riesgos y repercusiones ambientales de un proyecto en la zona de influencia del mismo, con el fin de mejorar los mecanismos de selección, ubicación, planificación, diseño y ejecución de las obras, mediante la prevención y la reducción al mínimo de las repercusiones ambientales adversas durante la ejecución del proyecto.

Proponer medidas para prevenir, reducir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales negativos y potenciar los positivos, así como orientar sobre los requerimientos ambientales de monitoreo y supervisión, estableciendo los organismos e instituciones responsables de la gestión ambiental del proyecto.

Socializar con los sujetos de participación social los planes y fichas de manejo ambiental a fin de garantizar el cumplimiento de las acciones de prevención, reducción al mínimo, mitigación, y compensación de los efectos adversos implicados por el proyecto.

3. PRINCIPIOS

Para determinar los principios que se deben considerar para realizar la gestión ambiental de las obras, se han sintetizado aquellos establecidos en la normativa ambiental del Estado Ecuatoriano; así como la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Gestión Ambiental, la Ley para la prevención y control de la Contaminación Ambiental, y la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. A continuación, se presenta el detalle de los principios a considerar en la gestión ambiental:

Respeto por la naturaleza, reconociéndole sus derechos como Pacha Mama donde se reproduce y realiza la vida, y por tanto tiene derecho a:

- ✓ Que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.
- ✓ Su restauración, la misma que será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.
- ✓ Ser protegida, por lo cual toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza.

Gestión ambiental participativa, esta población será invitada a participar en esta gestión a través de mecanismos como consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado. Se concede acción popular para denunciar ante las autoridades competentes, toda actividad que contamine el medio ambiente.

La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respeto a las culturas y prácticas tradicionales.

Preservación del ambiente, se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del

daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. Se promoverá, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.

Respeto por los derechos de la población, en referencia al ambiente, la población tiene derecho a:

- ✓ Vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir - Sumak Kawsay.
- ✓ A ser informados oportuna y suficientemente sobre el proyecto a implementarse, los resultados de la evaluación ambiental y el plan de manejo ambiental, este último construido con sus aportes.

Mantención del patrimonio de áreas naturales, evitando la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que lo puedan alterar de manera definitiva. El estado ha identificado como patrimonio las áreas silvestres que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional, por su flora y fauna, o porque constituyen ecosistemas que contribuyen a mantener el equilibrio del medio ambiente. Las áreas naturales del patrimonio del Estado se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Parques nacionales;
- b. Reserva ecológica;
- c. Refugio de vida silvestre;
- d. Reservas biológicas;
- e. Áreas nacionales de recreación;
- f. Reserva de producción de fauna; y,
- g. Área de caza y pesca.

Además se incluyen los principios emitidos en el Acuerdo Ministerial No. 61 publicado en el Registro Oficial del Ecuador, Año II - N° 316 Quito, lunes 4 de mayo de 2015, se copia textual el Art. 2 Principios:

“Preventivo o de Prevención.- Es la obligación que tiene el Estado, a través de sus instituciones y órganos y de acuerdo a las potestades públicas asignadas por ley, de adoptar las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño.

Precautorio o de Precaución.- Es la obligación que tiene el Estado, a través de sus instituciones y órganos y de acuerdo a las potestades públicas asignadas por ley, de adoptar medidas protectoras eficaces y oportunas cuando haya peligro de daño grave o irreversible al ambiente, aunque haya duda sobre el impacto ambiental de alguna acción, u omisión o no exista evidencia científica del daño.

El principio de precaución se aplica cuando es necesario tomar una decisión u optar entre alternativas en una situación en que la información técnica y científica es insuficiente o existe un nivel significativo de duda en las conclusiones del análisis técnico-científico. En tales casos el principio de precaución requiere que se tome la decisión que tiene el mínimo riesgo de causar, directa o indirectamente, daño al ecosistema.

Contaminador.- Pagador o Quien Contamina Paga.- Es la obligación que tienen todos los operadores de actividades que impliquen riesgo ambiental de internalizar los costos ambientales, asumiendo los gastos de prevención y control de la contaminación así como aquellos necesarios para restaurar los ecosistemas

en caso de daños ambientales, teniendo debidamente en cuenta el interés público, los derechos de la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El principio en mención se aplica además en los procedimientos sancionatorios o en los de determinación de obligaciones administrativas o tributarias de pago.

Corrección en la Fuente.- *Es la obligación de los Sujetos de Control de adoptar todas las medidas pertinentes para evitar, minimizar, mitigar y corregir los impactos ambientales desde el origen del proceso productivo. Este principio se aplicará en los proyectos y en adición a planes de manejo o de cualquier naturaleza previstos en este Libro.*

Corresponsabilidad en materia ambiental.- *Cuando el cumplimiento de las obligaciones ambientales corresponda a varias personas conjuntamente, existirá responsabilidad compartida de las infracciones que en el caso se cometan y de las sanciones que se impongan.*

De la cuna a la tumba.- *La responsabilidad de los Sujetos de Control abarca de manera integral, compartida, y diferenciada, todas las fases de gestión integral de las sustancias químicas peligrosas y la gestión adecuada de los residuos, desechos peligrosos y/o especiales desde su generación hasta su disposición final.*

Responsabilidad objetiva.- *La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.*

Responsabilidad Extendida del productor y/o importador.- *Los productores y/o importadores tienen la responsabilidad del producto a través de todo el ciclo de vida del mismo, incluyendo los impactos inherentes a la selección de los materiales, del proceso de producción de los mismos, así como los relativos al uso y disposición final de estos luego de su vida útil.*

De la mejor tecnología disponible.- *Toda actividad que pueda producir un impacto o riesgo ambiental, debe realizarse de manera eficiente y efectiva, esto es, utilizando los procedimientos técnicos disponibles más adecuados, para prevenir y minimizar el impacto o riesgo ambiental.*

Reparación Primaria o In Natura.- *Es la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas cuando haya cualquier daño al ambiente, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, procurando el retorno a la condición inicial o previa al daño.”*

4. GESTIÓN AMBIENTAL EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Ambiente del Ecuador, de acuerdo a la normativa ambiental vigente, propone que los proyectos, obras y acciones se enmarquen en el Catálogo del SUIA con el objetivo de: “Autorizar la ejecución de los proyectos, obras o actividades públicas, privadas y mixtas en función de las características particulares de éstos y de la magnitud de los impactos y riesgos ambientales.” (Acuerdo Ministerial 061). En función de esta normativa, el permiso ambiental otorgado podrá ser:

Certificado ambiental.- el cual es otorgado por la Autoridad Ambiental Competente a través del SUIA, sin ser de carácter obligatorio, a los proyectos, obras o actividades considerados de mínimo impacto y

riesgo ambiental. Para su obtención, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado, conforme al procedimiento acorde a los lineamientos que establezca la Autoridad Ambiental Nacional.

Registro Ambiental.- es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Una vez obtenido el registro ambiental, será publicado por la Autoridad Ambiental Competente en la página web del Sistema Único de Información Ambiental. El Sujeto de control deberá cumplir con las obligaciones que se desprendan del permiso ambiental otorgado.

Licencia Ambiental.- es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente a través del SUIA, siendo de carácter obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de medio o alto impacto y riesgo ambiental. El Sujeto de control deberá cumplir con las obligaciones que se desprendan del permiso ambiental otorgado.

De acuerdo a la normativa ambiental vigente (Acuerdo Ministerial 061), y su catálogo de proyectos, obras o actividades, una unidad educativa, se enmarca en la actividad: “Construcciones de Infraestructura civil de 5000m² a 50000m²”, por lo que su regularización ambiental corresponde a un Registro Ambiental.

Le corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional el proceso de evaluación de impacto ambiental, el cual podrá ser delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, metropolitanos y/o municipales a través de un proceso de acreditación conforme a lo establecido en este Libro.

El resultado del proceso de evaluación de impactos ambientales es una autorización administrativa ambiental cuyo alcance y naturaleza dependen de la herramienta de gestión utilizada según el caso.

El permiso ambiental de cualquier naturaleza corresponde exclusivamente a la Autoridad Ambiental Nacional, en los siguientes casos:

- a) Proyectos específicos de gran magnitud, declarados de interés nacional por el Presidente de la República; así como proyectos de prioridad nacional o emblemáticos, de gran impacto o riesgo ambiental declarados por la Autoridad Ambiental Nacional;
- b) Proyectos o actividades ubicados dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores, Patrimonio Forestal del Estado, zonas intangibles con su respectiva zona de amortiguamiento, Zonas Socio Bosque, ecosistemas frágiles y amenazados;
- c) Aquellos correspondientes a los sectores estratégicos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, que supongan alto riesgo e impacto ambiental definidos por la Autoridad Ambiental Nacional; y,
- d) En todos los casos en los que no exista una Autoridad Ambiental de Aplicación responsable.

La gestión ambiental de proyectos, obras o actividades que pertenezcan a estos sectores, en lo relativo a la prevención, control y seguimiento de la contaminación ambiental, podrá ser delegada a las Autoridades Ambientales de Aplicación responsables y en casos específicos, mediante Resolución de la Autoridad Ambiental Nacional.

Adicionalmente y en casos específicos se deberá contar con el pronunciamiento de la autoridad competente de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Finalmente, de acuerdo a la Política Operacional 4.01: Evaluación Ambiental del Banco Mundial, se clasifica a los proyectos en cuatro categorías, textualmente:

Categoría A. Un proyecto se clasifica en la categoría A si es posible que tenga importantes impactos ambientales negativos que sean de índole delicada (es decir si puede ser irreversible), diversa o sin precedentes. Estas repercusiones pueden afectar una zona más amplia que la de los emplazamientos o instalaciones en los que se realice obras físicas.

Categoría B. Un proyecto propuesto se clasifica en la categoría B si sus posibles repercusiones ambientales en la población humana y zonas de importancia ecológica – entre las que se incluyen humedales, bosques naturales, pastizales y otros hábitats naturales – son menos adversas que aquellas de los proyectos de la categoría A. Estos impactos son específicos en función del lugar, prácticamente ninguno es irreversible, y en la mayoría de los casos pueden adoptarse, medidas de mitigación con mayor facilidad que en los proyectos de categoría A.

Categoría C. Un proyecto propuesto se clasifica en la categoría C si es probable que tenga impactos ambientales adversos mínimos o nulos.

Categoría IF. Un proyecto propuesto se clasifica en la categoría IF si implica la intervención de fondo del banco a través de un intermediario financiero en sub proyectos que puedan tener repercusiones ambientales adversas.

Por lo expuesto, las obras de intervención en infraestructura educativa se clasifican en la categoría B y, por lo tanto, adicional al Registro Ambiental obligatorio en la legislación ambiental vigente Ecuatoriana, deberán cumplir con los procedimientos de manejo ambiental descritos en la presente sección, incluyendo un proceso de socialización, en el cual la población del área de influencia de la obra conozca y aporte a la gestión ambiental de la misma.

Si obra en infraestructura física del Ministerio de Educación puede generar impactos negativos irreversibles, el Ministerio de Educación no considera su ejecución y buscará alternativas para atender la necesidad presentada.

5. ASPECTOS Y POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES

Se comprende como aspecto ambiental a los elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el ambiente; y como impacto ambiental a cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de las actividades, productos o servicios de una organización.

Con base a estos dos conceptos se describe a continuación el aspecto ambiental con sus respectivos impactos, de acuerdo a la etapa del proyecto en la cual se pueden presentar:

PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	POSITIVO / NEGATIVO	ETAPA DEL PROYECTO
Movimiento de tierra y excavaciones	Afectación potencial sobre recursos culturales físicos (estructuras precolombinas, edificios históricos, artefactos, entre otros)	Negativo	Construcción
Generación de desechos provenientes de los procesos constructivos (desechos de escombros, chatarra, cemento, madera, entre otros)	Contaminación del suelo y/o agua Alteración paisajística	Negativo	Construcción
Generación de efluentes provenientes de las actividades diarias en el lugar de la construcción	Contaminación al agua y/o suelo	Negativo	Construcción
Generación de material particulado y ruido debido a las actividades del proceso constructivo	Contaminación al aire y acústica	Negativo	Construcción
Emisión de gases debido a la operación de la maquinaria	Contaminación al aire	Negativo	Construcción
Accidentes laborales	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	Construcción
Accidentes de terceros/comunidad	Afectación a la salud de terceros/comunidad	Negativo	Construcción
Derrame de combustibles	Contaminación al suelo y/o agua y afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	Construcción
Generación de residuos comunes (papel, plástico, cartón, vidrio) debido a las actividades constructivas	Contaminación del suelo y/o agua y alteración paisajística	Negativo	Construcción
Generación de desechos sólidos no peligrosos	Contaminación del suelo y/o agua, alteración paisajística y afectación a la salud	Negativo	Construcción
Generación de material particulado y gases de combustión	Contaminación del aire	Negativo	Construcción
Generación de ruido y polvo	Afectación al bienestar social y/o la salud	Negativo	Construcción
Generación de residuos sólidos	Afectación a la salud	Negativo	Operación
Reuso y/o reciclaje de desechos	Reducción de desechos	Positivo	Operación
Generación de aguas residuales	Contaminación del agua	Negativo	Operación
Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los estudiantes y profesores	Negativo	Operación
Generación de escombros debido al derrocamiento de las instalaciones	Contaminación del suelo, aire y acústica, afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	Cierre y abandono

Fuente: Dirección Nacional de Infraestructura Física, 2015.

6. ACUERDOS INSTITUCIONALES

Las instituciones involucradas en la implementación de las obras de infraestructura física educativa son el Ministerio de Educación y el Servicio de Contratación de Obras, según sus competencias:

Al Ministerio de Educación (MINEDUC) le compete, de acuerdo se manifiesta en su misión: *“Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género*

desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana”. (Página web oficial)

Dentro de las principales normativas legales que rigen su funcionamiento se encuentran: la Constitución de la República del Ecuador (Codificada y aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, vigente a partir de su publicación en el Registro Oficial N° 449 del 20 de octubre del 2008), la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) (Publicada en el Registro Oficial N° 417 del 31 de marzo de 2011) y el Reglamento General a la LOIE (Publicado en el Registro Oficial N° 754 del 26 de julio de 2012).

En este cuerpo legal se determina que en los currículos de estudio se incluya la enseñanza de entre otros contenidos: la conservación del patrimonio cultural, natural y del medio ambiente; así también en él se desarrolla y profundiza los derechos, responsabilidades y garantías constitucionales en el ámbito educativo y establece las regulaciones básicas para su estructura, niveles y modalidades. Replantea el modelo de gestión, así como el financiamiento y la participación de los actores del sistema educativo con el objetivo de alcanzar una educación de calidad.

Al **Servicio de Contratación de Obras (SECOB)** le compete, según lo explica su misión institucional: *“Contratar los estudios, ejecución y fiscalización de obras de infraestructura que requieran las instituciones de la Administración Pública Central e Institucional y demás entidades del sector público previo requerimiento, ejerciendo la regulación, administración, promoción, ejecución y control en materia de contratación de obras de infraestructura; basado en la mejora continua de nuestros servicios.”*; y amplía en su visión institucional el alcance de su gestión: *“Ser una entidad especializada del Estado que lidere, coordine, ejecute, controle y fortalezca procesos de contratación, construcción y fiscalización de obras de infraestructura, con los más altos estándares de calidad, sustentados en el estricto cumplimiento de la ley, defensa del medio ambiente, investigación, excelencia e innovación, así como en la calidad humana, solidez profesional y compromiso, con el propósito de ofrecer a las instituciones obras de infraestructura modernas y sustentables que contribuyan a brindar un servicio de calidad a la ciudadanía...”*(Página web oficial).

Las principales normativas legales que rigen su funcionamiento son; Constitución de la República del Ecuador, el Decreto Ejecutivo No. 731 (11 abril de 2011), publicado en el Registro Oficial Suplemento 430 de 19 de abril del 2011; el Decreto Ejecutivo No. 049, publicado en el Suplemento Registro Oficial 57 del 13 de agosto de 2013 se reforma el Decreto Ejecutivo No. 731, y se crea el Servicio de Contratación de Obras, como organismo de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía administrativa, operativa y financiera, con domicilio en la ciudad de Quito; el Estatuto Orgánico de gestión organización por procesos del Servicio de Contratación de Obras que en su Art. 7.- Políticas Institucionales del Servicio de Contratación de Obras, numeral 2 establece como su responsabilidad: *“Asegurar que la conservación del medio ambiente sea un componente transversal en torno a la infraestructura.”*

Con el fin de regular el manejo ambiental en las obras previstas en el PMRRE, interviene **el Ministerio del Ambiente**, que fue creado el 4 de octubre de 1996 mediante Decreto Ejecutivo N° 195 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 40 del 4 de octubre de 1996.

Entre las funciones de esta institución se detalla en la Constitución de la República del Ecuador de 2008 las siguientes:

- Velar por un ambiente sano, respetando los derechos de la Naturaleza o Pacha Mama;
- Garantizar un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras;
- Diseñar las políticas ambientales y coordinar las estrategias, los proyectos y programas para el cuidado de los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;
- Proponer y definir las normas para conseguir la calidad ambiental adecuada, con un desarrollo basado en la conservación y el uso apropiado de la biodiversidad y de los recursos con los que cuenta nuestro país;
- Impulsar la participación de todos los actores sociales en la gestión ambiental a través del trabajo coordinado, para de esta manera, contribuir a consolidar la capacidad tanto del Estado como de los gobiernos seccionales para el manejo democrático y descentrado del tema ambiental y comprometer la participación de diversos actores: universidades, centros de investigación, ONGs, entre otros.

En consecución de lo expuesto, el siguiente cuadro muestra la correlación entre las dos entidades ejecutoras en la gestión ambiental de las obras previstas en el marco del PMRRE, en función de su equipo técnico y las actividades encargadas a realizarse.

ACUERDOS DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL				
ENTI DAD	CONSTRUCCIÓN		OPERACIÓN	
	EQUIPO	ACTIVIDADES	EQUIPO	ACTIVIDADES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<i>Planta Central</i>		<i>Coordinación Zonal de Educación</i>	
	La institución posee dentro de la DNIF a dos técnicos ambientales, asignados al seguimiento de la gestión ambiental. El principal perfil de los profesionales que cumplen estas funciones es de un Ingeniero/a Ambiental. Además, contará con un consultor externo de salvaguardas que apoyará las gestiones correspondientes a la coordinación interinstitucional de la gestión ambiental.	El personal del MINEDUC se encuentra encargado de remitir los insumos correspondientes por obra para que el SECOB inicie el proceso de obtención del permiso ambiental: microplanificación y FEASP. De igual manera, el MINEDUC en relación con el SECOB coordinará la socialización de la gestión ambiental para lo cual brindará logística, apoyo en organización de fechas y envío de insumos que permitan la verificación de la participación social. MINEDUC realizará el seguimiento al proceso de regularización ambiental que desarrolle o coordine el área ambiental del SECOB y brindará el apoyo necesario para la gestión ambiental. La emisión de oficios a las entidades acreditadas, firma de invitaciones para socialización de	La institución posee dentro de cada una de las 9 Coordinaciones Zonales de Educación técnicos asignados a la DNIF. El principal perfil de los profesionales que cumplen estas funciones es de un Arquitecto/a y/o Ingenieros Civiles, de preferencia con conocimientos del área ambiental.	Los técnicos de las Coordinaciones Zonales son encargados de verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental en la etapa operativa, presentados ante cada una de las respectivas Autoridades Ambientales de Aplicación Responsable. De igual manera, se realizan las verificaciones de campo dentro de cada una de

		<p>los proyectos, así como el pago de tasas ambientales, estará a cargo del MINEDUC.</p> <p>Asignación de recursos para el correspondiente pago de tasas para trámites ambientales.</p>	<p>las instituciones educativas.</p>
<p>SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS (SECOB)</p>	<p>La institución en Matriz posee dentro de la Subdirección Técnica de Estudios, específicamente en la Dirección Nacional de Diseño e Ingeniería, un eje ambiental, compuesto por 6 técnicos encargados de manejar proyectos enmarcados en varias áreas, entre esas, educación.</p> <p>También, posee un especialista ambiental ubicado en cada Coordinación Zonal (1, 2, 3, 4, (5-8), 6, 7, 9), responsables del manejo ambiental de obras.</p>	<p>Los técnicos que componen el eje ambiental en Matriz serán responsables de obtener el permiso ambiental de acuerdo a la normativa ambiental vigente y lo determinado en el MOP del PMRRE, así como en el ESSAF y su Anexo 14. Su gestión será sujeta a la supervisión del personal a cargo por parte del MINEDUC y de la autoridad ambiental competente. De acuerdo a los compromisos establecidos, corresponde al eje ambiental de SECOB generar la documentación necesaria hasta la obtención del permiso correspondiente y realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental durante la construcción de la obra hasta su entrega al MINEDUC. El SECOB no está a cargo de realizar la FEASP, que, al tratarse de una evaluación preliminar, será responsabilidad del MINEDUC. Sin embargo, si la información levantada en la ficha FEASP evidencia la activación de una salvaguarda ambiental, el SECOB incluirá los planes previstos para la mitigación de impactos como planes y programas incluidos en los PMA.</p>	<p>Dentro de la fase de operación de la Institución Educativa, el Servicio de Contratación de Obras (SECOB) no mantiene inherencia en el desarrollo del componente ambiental.</p>

Fuente: Dirección Nacional de Infraestructura Física, Ministerio de Educación, 2017.
Subdirección Técnica de Estudios, SECOB, 2017.

7. PROCESO PARA GESTIONAR LAS SALVAGUARDAS AMBIENTALES

Las intervenciones en infraestructura educativa se consideran de primordial importancia ya que están orientadas a promover de forma eficiente el desarrollo social mediante un servicio educativo permanente a la población en edad escolar en el territorio ecuatoriano.

Sin embargo, como se ha mencionado, toda obra de infraestructura física puede ocasionar impactos ambientales que deben ser prevenidos, reducidos, mitigados y/o compensados adecuadamente; en esta guía, fundamentados en la normativa ambiental nacional vigente y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales de Banco Mundial, aplicables al PMRRE, se establece como proceso de gestión ambiental el siguiente:



PASO 1: LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN				
OBJETIVOS	✓ Obtener la información que servirá de insumo para el desarrollo de la gestión ambiental			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir y revisar el informe de microplanificación, la FEASP y el polígono de implantación definido, información remitida desde MINEDUC. • Realizar en campo el levantamiento de información de línea base ambiental* correspondiente a componentes bióticos, abióticos y sociales. • Efectuar el levantamiento de actores sociales del área de influencia del proyecto y las características que favorezcan el proceso de convocatoria y socialización ambiental. • Entregar el oficio al GAD municipal solicitando designar un área de disposición final de escombros y cualquier otro residuo de la obra que no sea manejado por el servicio de residuos público. Se debe adjuntar como anexo al PMA la autorización del GAD para que los escombros sean ubicados en sectores que la comunidad requiera y sean considerados aptos por el departamento ambiental del mismo. 	<p>Mapeo de actores sociales Línea base del área de implantación del proyecto solicitado</p>	<p>Micro-planificación , FEASP y polígono de implantación . Oficio solicitud de designación de un lugar apto para el desecho de escombros.</p>	10 días	Eje ambiental – Matriz de SECOB en coordinación con técnicos zonales SECOB.

*Para el levantamiento de la línea base ambiental, se empleará el formato incluido en la elaboración de la Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental (PMA).

PASO 2: CREACIÓN DEL PROYECTO EN EL SUIA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS PRELIMINARES				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Obtener el certificado de intersección del proyecto. ✓ Obtener los insumos preliminares para el proceso de socialización, incluyendo la Ficha Ambiental y el PMA borrador. 			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Crear el proyecto en el sistema SUIA y obtener el Certificado de Intersección. • Elaborar la Ficha Ambiental (PMA) borrador, que incluye mapas temáticos, implantación preliminar del proyecto y línea base ambiental. • Redactar las convocatorias en función del mapeo de actores sociales. 	<p>Certificado de Intersección. Convocatorias: individual y general. PPT para socialización.</p>	<p>Mapeo de actores sociales Línea base del área de implantación del proyecto. Formato convocatorias Formato</p>	15 días	Eje ambiental – Matriz de SECOB

<ul style="list-style-type: none"> • Enviar al MINEDUC las convocatorias para la firma de la autoridad competente y la entrega a los actores sociales en territorio. • Preparar la presentación PPT que servirá de insumo para la socialización. 		registro de recepción convocatorias		
--	--	-------------------------------------	--	--

*El Certificado de Intersección es el documento generado a partir de las coordenadas UTM en el que se indica con precisión si el proyecto, obra o actividad propuesto interseca o no, con el sistema de áreas protegidas (SNAP), bosques y vegetación protectora, patrimonio forestal del estado, en zonas intangibles y zonas de amortiguamiento.

PASO 3: PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN GAD				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada por un proyecto, obra o actividad, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios ambientales y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable. ✓ Obtener una respuesta del GAD sobre la designación de un área para la disposición de escombros. 			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la socialización con participación activa de los actores invitados y de acuerdo a las indicaciones expuestas en la sección 9 de esta subsección: Mecanismos de Comunicación e Información de la Gestión Ambiental. • Elaborar el informe de participación social correspondiente. • Integrar como insumos de verificación de la participación social los siguientes: registro fotográfico, registro de entrega de convocatoria y las invitaciones firmadas por la autoridad competente en PDF, los mismos que se recibirán del MINEDUC. • Visitar el GAD municipal, en caso de que no se haya recibido la respuesta al oficio de solicitud de designación de un área para la disposición de los escombros de la obra, y gestionar la respuesta. • Adjuntar como anexo al PMA, la respuesta del GAD en la cual se designa un área para la disposición de escombros. 	<p>Proceso de socialización realizado con la participación de la población del área de influencia.</p> <p>Área designada para la disposición de escombros.</p>	<p>PPT para socialización</p> <p>Formato de informe de participación social.</p> <p>Copia de Oficio solicitud designación de escombreras.</p>	12 días	Eje ambiental – Matriz de SECOB

PASO 4: INGRESO DE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO EN EL SUIA				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Validar la información ambiental levantada en campo. ✓ Sistematizar la documentación necesaria para la gestión ambiental y la información del proyecto en el SUIA. ✓ Obtener el Registro y Resolución Ambiental del proyecto. 			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y validar la documentación ambiental necesaria para la obtención del permiso ambiental correspondiente, así también de la información levantada en campo y el Certificado de Intersección. 	Registro Ambiental habilitante y la Resolución Ambiental.	Documentación, información preliminar y Certificado de Intersección.	5 días	Eje ambiental – Matriz de SECOB

<ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar la información de la Ficha Ambiental y PMA y subirla al sistema SUIA. • MINEDUC realiza pago de tasas y remite comprobante para ingreso al SUIA. • Obtener de la plataforma SUIA el Registro Ambiental habilitante y la Resolución Ambiental. 				
--	--	--	--	--

PASO 5: CONSOLIDACIÓN DE EXPEDIENTE AMBIENTAL FINAL				
OBJETIVOS	✓ Obtener los documentos entregables para el expediente general del proyecto.			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Compilar la información ambiental y documentación necesaria, así como los anexos en la Ficha Ambiental y PMA borradores para obtener la versión final. 	Certificado de Intersección, Ficha Ambiental y PMA	Ficha y PMA borrador	3 días	Eje ambiental – Matriz de SECOB
<ul style="list-style-type: none"> • Entregar al Ministerio de Educación para su inclusión en el expediente general del proyecto los entregables de la gestión ambiental. 	Registro Ambiental/ Resolución Ambiental	Documentos de la gestión ambiental	1 día	Ministerio de Educación
<ul style="list-style-type: none"> • Entregar los documentos de la gestión ambiental al Banco Mundial para su revisión y visto bueno. 	Documentos de la gestión ambiental con visto bueno del BM		Días según las observaciones remitidas por el BM	Eje ambiental – Matriz de SECOB
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización y envío de versiones trabajadas de los documentos de la gestión ambiental. 				

8. FINANCIAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Se deberá definir el presupuesto en función de las medidas ambientales aplicadas dentro de cada uno de los planes y programas incluidos en cada Plan de Manejo Ambiental. Para el efecto, el co-ejecutor o el contratista deberán estimarlos e incorporarlos en el presupuesto del proyecto y podrán ser financiados con recursos del mismo. Dicho costo deberá ser parte de la oferta, según se expresa en el ESSAF, sección 5: Impactos ambientales y sociales y su mitigación, subsección 5.1. Componente 1: Preparación ante Desastres y Mitigación de Riesgos.

9. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Las intervenciones en infraestructura educativa del PMRRE, de acuerdo a la salvaguarda de Evaluación Ambiental del Banco Mundial y la normativa ambiental vigente del país, han sido categorizadas como B y “Construcciones de Infraestructura civil de 5000m² a 50000m²”, respectivamente, por lo cual se requiere la consulta a los grupos de afectados por cada proyecto acerca de los aspectos ambientales del mismo. Antes de la consulta, el eje ambiental del SECOB, deberá suministrar el material pertinente y en una forma y lenguaje comprensible para la población, para lo cual realizará los procesos de socialización

y publicación en la página web del Ministerio de Educación, los documentos de la gestión ambiental para acceso directo de los afectados, así también como en la página web del SECOB como parte del expediente que se presenta en el proceso de licitación para que los interesados puedan generar sus ofertas integrando las consideraciones ambientales según corresponda.

➤ **Proceso de Socialización**

La participación ciudadana en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada por un proyecto, obra o actividad, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios ambientales y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable; para que las actividades o proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada, minimizando y/o compensando estos impactos a fin de mejorar las condiciones ambientales para la realización del proyecto, obra o actividad en todas sus fases.

La participación ciudadana en la gestión ambiental se rige por los principios de legitimidad y representatividad y se define como un esfuerzo tripartito entre:

- Instituciones del Estado;
- Ciudadanía; y,
- Promotor interesado en realizar una actividad o proyecto.

Por lo tanto, los procesos de información pública, recolección de criterios y observaciones deberán dirigirse prioritariamente a:

- La población en el área de influencia del proyecto, obra o actividad;
- Los organismos seccionales que representan la población referida en el literal anterior;
- Las organizaciones de diferente índole que representan a la población o parte de ella en el área de influencia del proyecto, obra o actividad; sin perjuicio de que estos procesos estén abiertos a otros grupos y organizaciones de la sociedad civil interesados en la gestión ambiental.

➤ **Mecanismos de Participación Ciudadana**

Los mecanismos para la realización de los procesos de participación ciudadana, información pública, recolección de criterios y observaciones procurarán un alto nivel de posibilidades de participación, por lo que puede resultar necesario en ocasiones aplicar varios mecanismos complementarios en función de las características socio-culturales de la población en el área de influencia del proyecto, obra o actividad. La combinación de los mecanismos aplicados, así como el análisis de involucrados base para la selección, deberá ser documentada y justificada brevemente en el respectivo estudio ambiental.

Los mecanismos para la información pública comprenderán:

- **Socializaciones:** En las reuniones informativas, el Ministerio de Educación informará sobre las principales características del proyecto, y el eje ambiental del SECOB informará sobre sus impactos ambientales previsibles y las respectivas medidas de mitigación, a fin de aclarar preguntas y dudas

sobre el proyecto; además para recibir observaciones y criterios de la comunidad. Se deberá contar con la presencia de un responsable asignado de parte del Ministerio de Educación para que participe en el proceso de participación social de los proyectos financiados con recursos del PMRRE.

- **Página web:** A través de la página web del Ministerio de Educación, se realizará la invitación a la ciudadanía a participar de los procesos de socialización de proyectos, a fin de mantener informado al poblado y evitar crear posibles conflictos con la comunidad.

➤ **Sujetos de Participación Social**

La participación social se dirigirá prioritariamente a la comunidad dentro del área de influencia directa donde se llevará a cabo la actividad o proyecto que cause impacto ambiental, la misma que será delimitada previamente en el informe de microplanificación del proyecto propuesto.

En dicha área, aplicando los principios de legitimidad y representatividad, se considerará la participación de:

- Autoridades de los gobiernos seccionales;
- Autoridades de las juntas parroquiales existentes;
- Organizaciones indígenas, afro ecuatorianas o comunitarias legalmente existentes y debidamente representadas; y,
- Personas que habiten en el área de influencia directa, donde se llevará a cabo la actividad o proyecto que implique impacto ambiental.

➤ **Convocatorias**

Las convocatorias a los mecanismos de participación social señalados en el artículo 8 del Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social de la Ley de Gestión Ambiental, se realizarán por uno o varios medios de amplia difusión pública que garanticen el acceso a la información, principalmente; e incluirá el extracto que resuma las características de la actividad o proyecto que genere impacto ambiental, así como el lugar, fecha, hora y metodología a seguir en el mecanismo de participación social seleccionado previamente. Se realizará, en forma simultánea, por lo menos a través de uno de los siguientes medios:

- Una publicación de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación a nivel local;
- Publicación a través de una página web oficial;
- Publicación del extracto en las carteleras de los gobiernos seccionales autónomos y dependientes del área de influencia; y
- Envío de comunicaciones escritas a los sujetos de participación social señalados en el artículo 15 de este reglamento, adjuntando el resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental.

La autoridad ambiental competente vigilará que el proponente utilice a más de los medios de convocatoria referidos, todos aquellos que permitan una adecuada difusión de la convocatoria acorde a los usos, costumbres e idiosincrasia de los sujetos de participación social.

Es importante que adjunto a las convocatorias se entregue a los invitados una síntesis de impactos ambientales y las medidas propuestas para su contención.

➤ **Recepción y Recolección de Criterios**

Los mecanismos para la recolección de criterios y observaciones serán:

- Actas de reuniones informativas y audiencia pública, notariadas si se considera necesario;
- Memorias de talleres participativos;
- Formularios a depositarse en buzones en talleres participativos, centros de información pública y audiencia pública;
- Correo tradicional (carta, fax, entre otros); y
- Correo electrónico.

Los criterios y observaciones de la comunidad deberán ser documentados y sistematizados a fin de establecer categorías de criterios de acuerdo a su origen, tipo de criterio, tratamiento en el estudio ambiental o plan de manejo ambiental y la forma de incorporación a éstos.

➤ **Informe de Sistematización**

El informe de sistematización de criterios deberá especificar lo siguiente:

- Actividades más relevantes del proceso de participación social;
- Alternativas identificadas y la recomendación concreta para acoger una o más de ellas, o para mantener la versión original del Estudio de Impacto Ambiental, con los correspondientes sustentos técnicos, económicos, jurídicos y sociales, debidamente desarrollados; y,
- Análisis de posibles conflictos socio-ambientales evidenciados y las respectivas soluciones a los mismos, en caso de haberlos.

El desarrollo del proceso de participación social y elaboración del informe de sistematización aplicará para todos los proyectos que se regularicen con la Autoridad Ambiental Nacional, así como con los que se regularicen con Autoridades Ambientales Competentes.

En el informe se deberá adjuntar todos los archivos respectivos respaldando la ejecución del proceso, así como las invitaciones escaneadas a los principales actores sociales con el recibido correspondiente o registro de recepción de invitaciones. También, se adjuntarán:

- La Convocatoria Pública
- Los documentos con las firmas de las personas asistentes (registro de asistencia)
- El Cronograma de Construcción y Operación del Proyecto
- Cronograma Valorado del Plan de Manejo Ambiental (PMA)
- Referencias bibliográficas
- Firmas de responsabilidad
- Anexos fotográficos y otros

A fin de cumplir los requerimientos del Banco Mundial y en aplicación al acuerdo Ministerial 066, la empresa encargada de la construcción de la obra realizará una socialización posterior conforme a los lineamientos descritos en el Plan de Manejo Ambiental – Relaciones con la Comunidad.

10. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El seguimiento de la gestión ambiental será realizado por el Servicio de Contratación de Obras por tres ocasiones durante el tiempo de la obra, aplicando el Formato para Cumplimiento Ambiental y de Seguridad: los dos primeros informes se consideran de seguimiento y el tercer informe correspondería al informe final de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

El informe final será revisado y validado por el especialista ambiental zonal de SECOB y el eje ambiental del SECOB, antes de la entrega al MINEDUC; el MINEDUC consolidará los informes ambientales de cumplimiento ambiental que se tengan hasta el año de obtenido el permiso ambiental y reportará al Ministerio del Ambiente. (Acuerdo 262 del MAE)

A los dos años de la presentación del primer informe de cumplimiento, el Ministerio de Educación elaborará un informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental, el mismo que remitirá al MAE. De ser el caso se realizará un plan de acción con medidas correctivas y/o de rehabilitación requeridas. Este informe podrá contener datos de los últimos informes de cumplimiento ambiental de los informes de la fase de construcción y el cumplimiento de la fase de operación.

Finalmente, el MINEDUC en coordinación con el SECOB, durante el tiempo de planificación e implementación de la Ficha Ambiental y el PMA, y durante el tiempo en que se encuentra la obra en construcción, se encargará de reportar y comunicar al Ministerio del Ambiente todo en cuanto a requisitos, informes u otros referentes a la gestión ambiental se requiera para la buena consecución de la gestión ambiental.

Para la realización de la gestión ambiental, a continuación, se detallan los insumos:

Nro. 20: Modelo de ficha para registro ambiental

Nro. 21: Formato de Plan de Manejo Ambiental

Nro. 22: Modelo de los planes contemplados en el Plan de Manejo Ambiental

Nro. 23: Formato de informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental

**INSUMO Nro. 20:
MODELO DE FICHA PARA REGISTRO AMBIENTAL**

1.- INFORMACIÓN DEL PROYECTO					
1.1 Proyecto , Obra o Actividad					
1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA					
Se selecciona la actividad según corresponda al Proyecto					
1.3 RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD					
Brevemente con máximo de dos líneas describir en que consiste el proyecto					
2.- DATOS GENERALES					
Sistema de coordenadas					
Este (X)		Norte (Y)		Altitud	
Estado del proyecto, obra o actividad (FASE):					
<input type="checkbox"/>	Construcción				
<input type="checkbox"/>	Rehabilitación y/o Ampliación				
<input type="checkbox"/>	Operación y Mantenimiento				
<input type="checkbox"/>	Cierre y Abandono				
Dirección del proyecto, obra o actividad:					
Provincia		Cantón		Parroquia	
Tipo de zona					
<input type="checkbox"/>	Urbana				
<input type="checkbox"/>	Rural				
Datos del promotor					
Nombre del promotor:					
Correo electrónico de promotor				teléfono/celular:	
Domicilio del promotor:					
Características de la zona					
Infraestructura:	Industrial:	<input type="checkbox"/>	Otros: (Nombre de la infraestructura)		
	Residencial	<input type="checkbox"/>			
	Agropecuaria	<input type="checkbox"/>			
Descripción de la zona:	Escoja el tipo de infraestructura que corresponda y escriba una breve descripción de la zona (área de bosque, pastizales, entre otros).				
Espacio físico del proyecto					
El área total corresponde el área total disponible del proyecto en hectáreas o metros cuadrados, el área de implantación corresponde al área que ocupará las infraestructuras del proyecto. Seleccione los servicios públicos disponibles e ingrese el consumo de acuerdo al proyecto. Si dispone de acceso vehicular seleccione el tipo de vía.					
Área del proyecto (m2):			Área de implantación (m2):		
Agua potable	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Consumo de agua por mes (m3)		
Energía Eléctrica:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Consumo de energía eléctrica por mes (kwh)		
Acceso vehicular:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Tipo de vía:	Seleccionar el que corresponda	Vías principales
Alcantarillado	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO			

Situación del predio					
Predio:	<input type="checkbox"/>				
Alquiler	<input type="checkbox"/>				
Concesionadas	<input type="checkbox"/>				
Propia	<input type="checkbox"/>				
Otros	<input type="checkbox"/>				
		Compra comunitaria	<input type="checkbox"/>		
		Mancomunidad	<input type="checkbox"/>		
		Comodato	<input type="checkbox"/>		
		Convenio	<input type="checkbox"/>		
3.- MARCO LEGAL					
3. Marco Legal Referencial					
En este ítem el sistema define la normativa aplicable. Es decir este punto no se desarrolla					
4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO					
En este ítem las actividades del proceso se ingresan por fases y fecha de inicio y fin. Se incluye la descripción. Por cada actividad se debe ingresar los equipos y cantidades, materiales y cantidades requeridas; se completa como se muestra a continuación. Puede seleccionar las actividades que correspondan al proyecto.					
Actividades del proceso: (Si no encuentra la actividad correspondiente a su proyecto, puede incluirla en otros)					
Fase	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Descripción	
Construcción					
Equipos y herramientas: (Si no encuentra el equipo requerido en la lista desplegable, puede incluirla en otros)					
Equipo o Herramienta	Cantidad				
Materiales e insumos: (Si no encuentra los materiales requeridos en la lista desplegable, puede incluirlos en otros)					
Materiales e insumos	Cantidad	Unidad de Medida			

5.- DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN					
Clima					
Clima *					
Tipo de suelo					
Tipo de suelo*	<input type="checkbox"/>	Arcilloso	<input type="checkbox"/>	Arenoso	
	<input type="checkbox"/>	Francos	<input type="checkbox"/>	Rocosos	
	<input type="checkbox"/>	Saturados	<input type="checkbox"/>	Otros	
Pendiente de suelo					
Pendiente de suelo*	<input type="checkbox"/>	Llano (pendiente menor al 30%)	<input type="checkbox"/>	Montañoso (Terreno quebrado)	
	<input type="checkbox"/>	Ondulado (pendiente mayor al 30%)			
Demografía (Población más cercana)					
Demografía (Población más cercana)	<input type="checkbox"/>	Entre 0 y 1000 habitantes	<input type="checkbox"/>	Entre 1001 y 10000 habitantes	
	<input type="checkbox"/>	Entre 10001 y 100000 habitantes	<input type="checkbox"/>	Más de 100000 habitantes	
Abastecimiento de agua población					
Abastecimiento de agua población	<input type="checkbox"/>	Agua lluvia	<input type="checkbox"/>	Agua potable	
	<input type="checkbox"/>	Conexión domiciliaria	<input type="checkbox"/>	Cuerpo de aguas superficiales	
	<input type="checkbox"/>	Grifo público	<input type="checkbox"/>	Pozo profundo	
	<input type="checkbox"/>	Tanquero			
Evacuación de aguas servidas población: El/los tipo(s) de evacuación de aguas servidas para los asentamientos humanos más cercanos al área de implantación del proyecto (uno o varios)					
Evacuación de aguas servidas población	<input type="checkbox"/>	Alcantarillado	<input type="checkbox"/>	Cuerpos de aguas superficiales	
	<input type="checkbox"/>	Fosa séptica	<input type="checkbox"/>	Letrina	
	<input type="checkbox"/>	Ninguno			
Electrificación					
Electrificación	<input type="checkbox"/>	Planta eléctrica	<input type="checkbox"/>	Red pública	
	<input type="checkbox"/>	Otra			
Viabilidad y acceso a la población					
Viabilidad y acceso a la población	<input type="checkbox"/>	Caminos vecinales	<input checked="" type="checkbox"/>	Vías principales	
	<input type="checkbox"/>	Vías secundarias	<input type="checkbox"/>	Otras	
Organización social					
Organización social*	<input type="checkbox"/>	() Primer grado (comunal, barrial, urbanización)	<input type="checkbox"/>	Segundo grado (cooperativa, pre-cooperativa)	
	<input type="checkbox"/>	() Tercer grado (asociaciones, recintos)			
Componente Fauna					
Piso zoogeográfico donde se encuentra el proyecto*			Seleccione:	<input type="checkbox"/>	Subtropical oriental (800-2000msnm)
				<input type="checkbox"/>	Subtropical occidental (800-2000msnm)
Grupos Fauna*	<input type="checkbox"/>	Anfibios	<input type="checkbox"/>	Aves	
	<input type="checkbox"/>	Insectos	<input type="checkbox"/>	Mamíferos	
	<input type="checkbox"/>	Peces	<input type="checkbox"/>	Reptiles	
	<input type="checkbox"/>	Ninguna			

6.- PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES						
Por cada actividad del proyecto se debe definir el factor e impacto ambiental asociado. Pueden identificarse varios impactos por la misma actividad.						
Actividad	Factor			Impacto		
7.- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
Se debe generar la información conforme el formato que se presenta a continuación:						
Cronograma						
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
Plan de Prevención y Mitigación de Impactos						
Actividad / Medida	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Frecuencia	
Plan de Manejo de Desechos						
Actividad / Medida	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Frecuencia	
Plan de Relaciones Comunitarias						
Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Frecuencia	
Plan de Contingencias						
Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Frecuencia	
Plan de Comunicación y Capacitación						
Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Frecuencia	
Plan de Seguridad y Salud Ocupacional						
Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Frecuencia	
Plan de Monitoreo y Seguimiento						
Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Frecuencia	
Plan de Rehabilitación						
Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Frecuencia	
Plan de Cierre , Abandono y Entrega del Área						
Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Frecuencia	

**INSUMO Nro. 21:
FORMATO DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

1. PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		2. ACTIVIDAD ECONÓMICA		
		Incluir el código CCAN		
3. DATOS GENERALES				
Sistema de coordenadas UTM WGS84, Zona (correspondiente al Huso Horario) Centroides del proyecto, obra o actividad:				
X:		Y:		Altitud:
Estado del proyecto, obra o actividad:	Construcción:	Operación:	Cierre:	Abandono:
Dirección del proyecto, obra o actividad:				
Cantón:		Ciudad:		Provincia:
Parroquia:		Zona no delimitada:		Periférico:
Urbana:				
Rural:				
Datos del promotor:				
Domicilio del promotor:				
Correo electrónico del promotor:			Teléfono:	
CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA				
Área del proyecto (ha o m2):		Infraestructura (residencial, industrial, u otros):		
Mapa de ubicación: Hoja Topográfica (IGM), SIG (Arcgis), Google Earth.				
EQUIPOS Y ACCESORIOS PRINCIPALES				
1.-		3.-		5.-
2.-		4.-		6.-
Observaciones:				
REQUERIMIENTO DE PERSONAL				
ESPACIO FÍSICO DEL PROYECTO				
Área Total (m2, ha):			Área de Implantación (m2, ha):	
Agua Potable: SI () NO ()			Consumo de agua (m3):	
Energía Eléctrica: SI () NO ()			Consumo de energía eléctrica (Kv):	
Acceso Vehicular: SI () NO ()			Facilidades de transporte para acceso:	
Topografía del terreno:			Tipo de Vía:	
Alcantarillado: SI () NO ()			Telefonía: Móvil () Fija () Otra ()	
Observaciones:				
SITUACIÓN DEL PREDIO				
Alquiler:			Compra:	

Comunitarias:	Zonas restringidas:	
Otros (Detallar):		
Observaciones:		
UBICACIÓN COORDENADAS DE LA ZONA DEL PROYECTO		
Sistema de coordenadas UTM WGS84 Zona (correspondiente al Huso Horario) para la creación de un polígono de implantación (mínimo cuatro puntos).		
Este (X):	Norte (Y):	Altitud (msnm):
Este (X):	Norte (Y):	Altitud (msnm):
Este (X):	Norte (Y):	Altitud (msnm):
Este (X):	Norte (Y):	Altitud (msnm):

4. MARCO LEGAL REFERENCIAL

MARCO LEGAL REFERENCIAL Y SECTORIAL	

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: (utilizar el espacio necesario)

INTERACCIÓN EN EL PROCESO		
MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS	FASE DEL PROCESO	IMPACTOS POTENCIALES

7. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN

Componente Socio-ambiental

7.1 Físico

Los criterios deben incluir una descripción general de lo siguiente:

- Superficie del área de implantación
- Altitud
- Clima
- Geología, geomorfología, suelos
- Zonas de Riesgo (sismicidad, zonas inundables, fallas geológicas, etc.)
- Ocupación actual del área de implantación
- Pendiente, y tipo de suelo
- Condiciones de drenaje
- Hidrología, aire, ruido

7.2 Biótico

Los criterios deben incluir una descripción general de:

- Ecosistemas
- Cobertura vegetal
- Flora y fauna básica asociada
- Medio perceptual

7.3 Social

Los criterios deben incluir una descripción general de:

- Demografía
- Descripción de los principales servicios (salud, alimentación, educación)
- Actividades socio-económicas
- Organización social (asociaciones, gremios)
- Aspectos culturales

- Patrimonio cultural (recursos culturales físicos)

8. PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES

PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	POSITIVO / NEGATIVO	ETAPA DEL PROYECTO

9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

El Plan de Manejo Ambiental comprende, como mínimo, los siguientes planes:

- Plan de Prevención y Mitigación de Impactos, PPMI
- Plan de Manejo de Desechos, PMD
- Plan de Comunicación y Capacitación, PCC
- Plan de Relaciones Comunitarias, PRC
- Plan de Contingencias, PDC
- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, PSS
- Plan de Seguridad y Salud Comunitaria, PSSC
- Plan de Monitoreo y Seguimiento, PMS
- Plan de Rehabilitación, PRA
- Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área, PCA

Cada uno de estos planes puede contener diferentes programas de manejo ambiental específicos.

10. PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se adjuntará el informe del proceso desarrollado de acuerdo a lo indicado en Acuerdo Ministerial No. 066 publicado en el Registro Oficial 036 del 15 de julio de 2013 o normativa vigente.

11. CRONOGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO (utilizar el espacio necesario)

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
CONSTRUCCIÓN												
OPERACIÓN												

12. CRONOGRAMA VALORADO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) (utilizar el espacio necesario)

CRONOGRAMA VALORADO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL													
	MESES												Presupuesto
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Plan de Prevención y Mitigación de Impactos													
2. Plan de Manejo de Desechos													
3. Plan de Comunicación													
4. Plan de Relaciones Comunitarias													
5. Plan de Contingencias													
6. Plan de Seguridad y Salud													
7. Plan de Seguridad y Salud Comunitaria													
8. Plan de Monitoreo y Seguimiento													
9. Plan de Rehabilitación de Áreas													
10. Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área													
TOTAL											EN LETRAS	\$ USD	
<p>13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</p> <p>14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD</p> <p>15. ANEXOS DE LA FICHA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Referencia del certificado de intersección • Archivo fotográfico • Medios de verificación del proceso de participación social: registros documentales y fotográficos, entre otros. 													

**INSUMO Nro. 22:
FORMATO MODELO DE LOS PLANES CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
(PMA).**

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA UE ...					
PLAN DE.....					
OBJETIVOS:					
LUGAR DE APLICACIÓN:				PPM-01	
RESPONSABLE:					
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (meses)

ⁱ Registro Oficial del 4 de mayo del 2015.

INSUMO Nro. 23: FORMATO DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL



Servicio
de **Contratación**
de **Obras**

ELABORADO POR:
"CONTRATISTA
XXXX"

PREPARADO POR:
"SECOB"

PREPARADO PARA:
"MINISTERIO
PROPONENTE"

PERÍODO:
XXXXXX

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE

Establecer los antecedentes considerando la descripción de los siguientes puntos:

- Bajo que concepto fue creado el proyecto (decreto, acuerdos presidenciales etc.).
- Beneficios sociales de la construcción del proyecto.
- Descripción de la obtención del permiso ambiental (Registro Ambiental) y su número y fecha de registro.
- Fecha de suscripción del contrato, número de contrato, fecha de los inicios de construcción.
- Incluir información en caso de suspensión de trabajos, paralizaciones, entre otros aspectos que afecten el normal desarrollo de los trabajos de construcción y su reporte de cumplimiento.
- Indicar el o los profesionales a cargo del componente ambiental y de seguridad en el equipo del contratista y de la fiscalización. Describir el tiempo de participación asignado al proyecto.
- Indicar el periodo al cual corresponde el informe de cumplimiento y el número de informes entregados.

2. FICHA TÉCNICA

DATOS GENERALES		
Nombre del Proyecto XXXXXXXXXX		
Provincia XXXXXXXXXX	Cantón XXXXXXXXXX	Parroquia/Sector XXXXXXXXXX
Coordenadas de ubicación		
X XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	Y XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	
Contratista XXXXXXXXXX		
Especialista Ambiental XXXXXXXXXX	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional XXXXXXXXXX	
Fiscalización XXXXXXXXXX		
Especialista Ambiental XXXXXXXXXX	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional XXXXXXXXXX	
N° de Informe XXXXXXXXXX	% de Avance de Obra XXXXXXXXXX	Plazo de Ejecución XXXXXXXXXX

3. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

En este punto se debe incluir información referente a:

- Descripción puntual de las características del proyecto, áreas y componentes, terreno de implantación, hallazgos identificados, factores ambientales; máxima 1 pág. y ½.
- Descripción de las actividades de obra, desarrolladas durante el período de entrega del informe, máximo 1 pág. y ½.

4. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD, SALUD y AMBIENTE

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conformidad (C): Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y las leyes aplicables.

No Conformidad (NC): Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que no se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y/o la

normativa aplicable al parámetro evaluado.

- ✓ **No conformidad menor (NC-):** Calificación que implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y/o las Leyes Aplicables, dentro de los siguientes criterios:
 - Fácil corrección o remediación
 - Rápida corrección o remediación
 - Bajo costo de corrección o remediación
 - Evento de Magnitud Pequeña, Extensión puntual, Poco Riesgo
 - Impactos menores, sean directos y/o indirectos

- ✓ **No conformidad mayor (NC+):** Calificación que implica una falta grave frente al Plan de Manejo Ambiental y/o Leyes Aplicables. Una calificación de NC+ puede ser aplicada también cuando se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores. Los criterios de calificación son los siguientes:
 - Corrección o remediación de carácter difícil
 - Corrección o remediación que requiere mayor tiempo y recursos, humanos y económicos
 - El evento es de magnitud moderada a grande
 - Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales
 - Evidente despreocupación, falta de recursos o negligencia en la corrección de un problema menor (Greenleaf-Ambiental, 2011)

- ✓ **No Aplica (NA):** Calificación que se otorga cuando una medida del Plan de Manejo Ambiental o requisito de la normativa no guarda relación con las características del proyecto o su ejecución no corresponde al periodo de reporte.

A) CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

A continuación, se detalla la matriz de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental en la cual se define un análisis de conformidades y no conformidades presentes en la obra durante el periodo de reporte.

Matriz de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental				
Código	Medida	Cumplimiento		Hallazgo
		C	NC- NC+ NA	
Plan de Prevención y Mitigación de Impactos, PPM				
PPM-01	Control de material particulado por movimiento de tierra	C		Se realiza aspersión de agua a través de un tanquero. La frecuencia de aplicación está en función a las características del clima y las necesidades de obra. En el Anexo 1 se presenta el registro fotográfico correspondiente.
Plan de Manejo de Desechos, PMD				
Plan de Comunicación y Capacitación PCC				
Plan de Relaciones Comunitarias, PRC				
Plan de Contingencias, PDC				
Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, PSS				
Plan de Monitoreo y Seguimiento, PMS				

Plan de Rehabilitación, PR			
Plan de Cierre y Abandono PCA			

- **Código:** Código del proyecto que corresponde a la medida ambiental descrita en cada plan, su numeración debe iniciar en uno conforme avance cada plan.
- **Medida:** Dentro de esta columna se debe incluir todas las medidas ambientales planteadas en el plan de manejo ambiental correspondientes a la fase de *construcción del proyecto*.
- **Cumplimiento:** Calificar el cumplimiento de la actividad en base a los criterios de evaluación descritos anteriormente.
- **Hallazgo:** Debe indicar de manera puntual y detallada las acciones o actividades desarrolladas para cumplimiento de la medida ambiental, toda medida evaluada como conformidad deberá contar con el respaldo o evidencia de su cumplimiento, caso contrario deberá evaluarse como no conformidad menor por no contar con el medio de verificación de su cumplimiento. En el hallazgo se debe indicar el medio de verificación utilizado o presentado para respaldar el cumplimiento y deberá estar debidamente numerado o rotulado para una fácil identificación en la sección anexos.
- Cuando una actividad sea evaluada como No Aplicable, deberá justificarse y respaldarse el criterio considerado para esta evaluación. Todo acuerdo o autorización debe ser respaldado con actas o documentos escritos firmados entre las partes. No será aceptable la indicación de autorización verbal.
- Respecto al **Plan de Cierre y Abandono:**

El contratista deberá elaborar y presentar un Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área (PCA), correspondiente a la fase de construcción, en el que asegure actividades y medidas técnicas para hacer frente a cualquier pasivo o daño ambiental causado por la obra. El PCA deberá incorporar acciones de reparación, restauración y/o remediación, en el que se incluya el levantamiento y cuantificación de los daños ocurridos.

El informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental correspondiente al último periodo de ejecución (informe final), deberá respaldar la aplicación del PCA correspondiente a la fase de construcción, descrito en párrafo anterior.

B) CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En hallazgos, detallar la forma en que se da cumplimiento a la medida. Describir en forma clara y precisa las acciones o mecanismos implementados. Justificar técnicamente si la medida se evalúa como No Aplicable.

Especificar el medio de verificación que se presenta como respaldo del cumplimiento de la medida.

En la sección anexos, presentar los medios de verificación que respaldan el cumplimiento de cada medida.

UNIDAD DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE (CON MÁS DE 100 TRABAJADORES O EMPRESAS DE ALTO RIESGO CON 50 TRABAJADORES)				
MEDIDA	NORMATIVA	C	NC-	HALLAZGO
			NC+	
1. Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional Nombre: ... Título Senescyt: ... Cumple con capacitaciones en SSO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Decreto 2393: Art 15. Numeral 1: Resolución CD 513, Art 55	C		Ejemplo: Se cuenta con un técnico en seguridad que cumple el tiempo de participación planteado en los pliegos. El técnico a cargo cuenta con título de cuarto nivel en Seguridad, Salud y Ambiente.
2. Servicio Médico Permanente Médico Ocupacional Nombre: ... Título Senescyt: ... Cumple con capacitaciones en SSO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Código del Trabajo Art. 430 Numeral 2 Decreto 2393 Art. 16. Acuerdo No. 1404. Resolución CD513 Capítulo II, Art. 09			

<p>3. El médico cumple con el horario acorde al número de personas</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Acuerdo No. 1404</p>		
EMPRESAS CON MENOS DE 100 PERSONAS			
<p>4. Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>Nombre:...</p> <p>Título Senescyt:...</p> <p>Cumple con capacitaciones en SSO:</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decreto 2393: Art 15. Numeral 1 Resolución CD 513, Art 55</p>		
<p>5. Médico Ocupacional de visita periódica</p> <p>Nombre:...</p> <p>Título Senescyt:...</p> <p>Cumple con capacitaciones en SSO:</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Cuenta con botiquín (menor de 25 trabajadores):</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Cuenta con local de enfermería (25 trabajadores o más):</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decreto 2393, Art 16. Acuerdo No. 1404. Código de trabajo Art 430, numeral 2.</p>		
ORGANISMOS PARITARIOS			
<p>6. Comité y Subcomité de Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>Fecha Vigencia Comité: ...</p> <p>Vigencia Subcomité: ...</p>	<p>Decreto 239, Art. 14, Numeral 7, 8 y 10:</p>		
<p>7. Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>Fecha Vigencia Delegado: ...</p>	<p>Resolución 957</p>		

<p>8. Organismos Paritarios</p> <p>Reuniones Mensuales SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Reportes anuales y gestión al M.T. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Cumplimiento de acuerdos del Comité SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decreto 2393 Art. 14. Numeral 7, 8 y 10.</p>		
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD y SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO			
<p>9. Reglamento de Seguridad y Salud (mayor a 10 trabajadores)</p> <p>Registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Socializado a los trabajadores SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Código del Trabajo Art. 434.</p>		
<p>10. Plan Mínimo de Seguridad y Salud (menor a 10 trabajadores)</p> <p>Registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Socializado a los trabajadores SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decisión 584. Capítulo III-Artículo 11</p>		
<p>11. Política empresarial en Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional publicada a todo el personal</p> <p>Acorde con requisitos establecidos por la normativa vigente de Seguridad, Salud e Higiene</p>	<p>Decisión 584 Capítulo III-Artículo 11 Literal a).</p>		
<p>12. Código de conducta SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Socializado a los trabajadores SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Políticas Banco Mundial</p>		
<p>13. Mapa de Riesgos desarrollado e implementado en obra</p> <p>Presentar como anexo el Mapa de Riesgos</p>	<p>Decisión 584 Capítulo III-Artículo 11 Literal b).</p>		

<p>14. Examen inicial o diagnóstico de factores de riesgo cualificado o ponderado</p> <p>(Matriz de Riesgo) Acorde a la actividad de la empresa</p> <p>Presentar la matriz en la sección anexos</p>	<p>Decisión 584. Capítulo III- Artículo 11 Literal b) y c)</p> <p>Decreto 2393 Art. 15. Numeral 2.</p> <p>Resolución 957. Art. 1 literal b)</p> <p>Resolución CD 513: Art. 55</p>																																																																	
GESTIÓN TÉCNICA DE MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS																																																																		
<p>15. Se realizaron mediciones de acuerdo al factor de riesgo priorizado</p> <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">FACTORES</th> <th colspan="4">MEDICIONES</th> <th colspan="4">MED. CORRECTIVAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FÍSICOS</td> <td>SI</td><td><input type="checkbox"/></td><td>NO</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>SI</td><td><input type="checkbox"/></td><td>NO</td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>MECÁNICOS</td> <td>SI</td><td><input type="checkbox"/></td><td>NO</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>SI</td><td><input type="checkbox"/></td><td>NO</td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>QUÍMICOS</td> <td>SI</td><td><input type="checkbox"/></td><td>NO</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>SI</td><td><input type="checkbox"/></td><td>NO</td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>BIOLÓGICOS</td> <td>SI</td><td><input type="checkbox"/></td><td>NO</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>SI</td><td><input type="checkbox"/></td><td>NO</td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>ERGONÓMICO</td> <td>SI</td><td><input type="checkbox"/></td><td>NO</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>SI</td><td><input type="checkbox"/></td><td>NO</td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>PSICOSOCIALES</td> <td>SI</td><td><input type="checkbox"/></td><td>NO</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>SI</td><td><input type="checkbox"/></td><td>NO</td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <p>Observaciones de riesgos evaluados</p>	FACTORES	MEDICIONES				MED. CORRECTIVAS				FÍSICOS	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	MECÁNICOS	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	QUÍMICOS	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	BIOLÓGICOS	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	ERGONÓMICO	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	PSICOSOCIALES	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	<p>Decreto 2393: Art 15 Numeral 2 literal a) b) c) d) e)</p> <p>Decisión 584 Capítulo III- Artículo 11 Literal b) y c)</p> <p>Resolución 957. Art 1 literal b)</p> <p>Resolución CD 513: Art. 55</p>		
FACTORES	MEDICIONES				MED. CORRECTIVAS																																																													
FÍSICOS	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>																																																										
MECÁNICOS	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>																																																										
QUÍMICOS	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>																																																										
BIOLÓGICOS	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>																																																										
ERGONÓMICO	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>																																																										
PSICOSOCIALES	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>																																																										
VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES																																																																		
<p>16. Historia de Exposición Laboral</p>	<p>Acuerdo No. 1404 Capítulo 4 Art. 11 Numeral 2 Literal a)</p>																																																																	

<p>17. Exámenes de:</p> <p>Pre empleo SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Periódicos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>De retiro SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decisión 584. Art. 14 y 22.</p> <p>Acuerdo No. 1404 Capítulo 4 Art. 11 Numeral 2 Literal b).</p>		
<p>18. Vigilancia de salud específica de acuerdo a los factores de riesgo</p>	<p>Acuerdo No. 1404 Capítulo 4 Art. 11 Numeral 2 Literal c)</p> <p>Resolución C.D. 513: Art. 53</p> <p>Resolución C.D. 513: Art. 55.-</p>		
<p>19. Morbilidad por grupo de riesgo</p>	<p>Acuerdo No. 1404 Art. 11 numeral 5 literal b).</p>		
<p>20. Botiquines y equipos de primeros auxilios</p>	<p>Decreto 2393</p>		
<p>21. Accidentes de trabajo</p> <p>Notificaciones SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Estadísticas SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Investigación SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Índices de accidentes SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decisión 584 Art. 7 Literal f); Art. 11 Literal g)</p> <p>Decreto 2393 Art. 15 Literal d)</p> <p>Resolución C.D. 513. CAPÍTULO IX:</p>		
<p>22. Enfermedades profesionales</p> <p>Notificaciones SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Estadísticas SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Investigación SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Índices de enfermedades profesionales SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decisión 584 Art. 7 Literal f).</p> <p>Decreto 2393 Art. 15 Literal d)</p> <p>Resolución C.D. 513: CAPÍTULO IX</p>		
ACCIDENTES MAYORES			
<p>23. Plan de Emergencia y Simulacros</p>	<p>Decisión 584 Capítulo III Art. 16.</p> <p>Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios 1257.</p>		

INDUCCIONES, CAPACITACIONES, INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
24. Programas de: - Inducción - Capacitación - Información de Seguridad y Salud	Decisión 584. Art. 11 literal h), I) Art. 18, 19, 20 y 23 derechos de los trabajadores.		
25. Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional para trabajos especiales	Decisión 584 Art. 11 literal e). Resolución 957 Art. 1.		
26. Estudio sobre requerimientos psicofisiológicos de los puestos de trabajo (profesiogramas)	Acuerdo No. 1404 Capítulo IV Art. 11 Numeral, Literal c)		
27. Programa de prevención del VIH/SIDA	Acuerdo Ministerial 398 VIH-SIDA		
28. Programa de prevención de violencia psicológica	Constitución Política de la República del Ecuador. Art. 331.		
29. Facilita accesibilidad y diseño ergonómico de los puestos de trabajo para personal con discapacidad	Constitución Política de la República del Ecuador. Art. 330. Decisión 584 Art. 18 y 25.		
30. Prevención de Riesgos de Salud Reproductiva	Constitución Política de la República del Ecuador. Art. 332. Decisión 584 Art. 26 y 27.		
31. Registro de Adolescentes	Código de Trabajo, Capítulo VII Decisión 584 Art. 29 y 30.		
SERVICIOS PERMANENTES PARA LOS TRABAJADORES			
32. Salubridad y ambientación en comedores	Decreto 2393 Art. 37.		
33. Salubridad y almacenamiento adecuado en servicios de cocina	Decreto 2393 Art. 38.		

<p>34. Dotación y análisis periódico de agua para beber</p> <p>(En los casos en que el agua no sea potable, se recurrirá a su tratamiento, practicándose los controles físicos, químicos y bacteriológicos convenientes)</p>	<p>Decreto 2393 Art. 39.</p>		
<p>35. Salubridad y N° adecuado en:</p> <p>Servicios sanitarios SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Lavabos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Vestuarios SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Duchas SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decreto 2393 Art. 40, 41, 42, 43, 44 y 45.</p>		
<p>36. Salubridad y buen estado de campamentos</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>% de trabajadores que vive en campamentos</p> <p>100% <input type="checkbox"/> otro <input type="checkbox"/></p> <p>Indicar el valor: -----</p>	<p>Decreto 2393 Art. 49, 50, 51 y 52.</p>		
<p>37. Afluencia significativa de trabajadores</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Mano de obra local contratada</p> <p>% <input type="checkbox"/></p>	<p>Manual Operativo Proyecto PAREF</p>		
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL			
<p>38. Protección Colectiva</p> <p>En la fuente SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Medio de transmisión SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decisión 584 Art. 11 literal c)</p>		
<p>39. Protección al cuerpo</p> <p>Certificado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Acorde a la exposición SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Uso correcto SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Buen estado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decreto 2393 Art 176.</p>		

<p>40. Protección para la cabeza</p> <p>Certificado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Acorde a la exposición SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Uso correcto SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Buen estado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decreto 2393 Art. 177.</p>		
<p>41. Protección de cara y ojos</p> <p>Certificado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Acorde a la exposición SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Uso correcto SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Buen estado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decreto 2393 Art 178.</p>		
<p>42. Protección auditiva</p> <p>Certificado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Acorde a la exposición SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Uso correcto SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Buen estado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decreto 2393 Art 179.</p>		
<p>43. Protección respiratoria</p> <p>Certificado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Acorde a la exposición SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Uso correcto SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Buen estado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decreto 2393 Art 180.</p>		
<p>44. Protección de extremidades superiores</p> <p>Certificado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Acorde a la exposición SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Uso correcto SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Buen estado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decreto 2393 Art 181.</p>		
<p>45. Protección de extremidades inferiores</p> <p>Certificado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Acorde a la exposición SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Uso correcto SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Buen estado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Decreto 2393 Art 182</p>		
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD			

46. Señalización de Seguridad		Decreto 2393 Capítulo VI.		
Prohibitiva	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	INEN 3864-1.		
Preventiva	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	INEN 440.		
De obligación	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	INEN 2288.		
Informativas	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Equipo contra incendio	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

Normativa considerada para evaluación de requisitos:

- **Constitución Política de la República del Ecuador**
- **Decreto 2393:** Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo
- **Decisión 584** Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Código de Trabajo
- **Resolución 957** Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Resolución CD 513.** Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo
- **Acuerdo No. 1404** Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas
- **Acuerdo Ministerial 398** VIH-SIDA
- **Norma Técnica Ecuatoriana INEN 3864-1.** Señalización de Seguridad
- **Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios 1257**
- **Norma Técnica Ecuatoriana INEN 440.** Colores de identificación de tuberías
- **Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2288.** Productos químicos industriales peligrosos. Etiquetado de precaución. Requisitos.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

A) CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

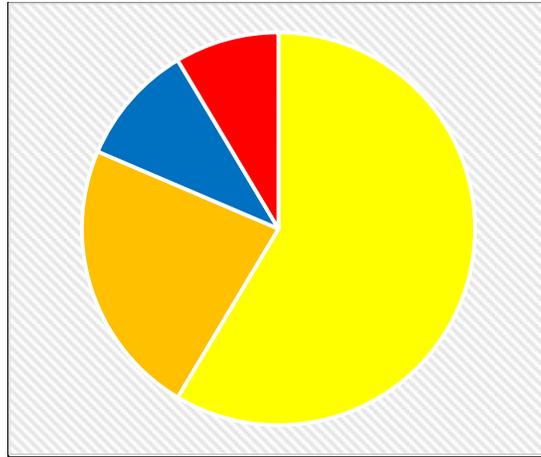
De acuerdo a las calificaciones obtenidas para cada uno de los planes del Plan de Manejo Ambiental se indicará los resultados obtenidos.

Ejemplo:

DETALLE	CONFORMIDAD	NO CONFORMIDAD MENOR	NO CONFORMIDAD MAYOR	NO APLICA
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
• Plan de Prevención y Mitigación de Impactos, PPM	3	0	0	0
• Plan de Manejo de Desechos, PMD	5	0	0	0
• Plan de Comunicación y Capacitación PCC	8	0	2	1
• Plan de Relaciones Comunitarias, PRC	13	0	0	9
• Plan de Contingencias, PDC	20	0	2	4
• Plan de Seguridad y Salud ocupacional, PSS	18	0	0	12
• Plan de Monitoreo y Seguimiento, PMS	1	0	0	7
TOTAL	68	0	4	33

Gráfico de cumplimiento representar gráficamente los resultados obtenidos.

Ejemplo:



Incluir una breve descripción de los resultados obtenidos de la síntesis de resultados.

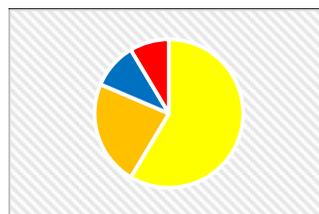
B) CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD y SALUD OCUPACIONAL

De acuerdo a las calificaciones obtenidas para cada uno de los requisitos en Seguridad y Salud Ocupacional, se indicarán los resultados obtenidos.

DETALLE	CONFORMIDAD	NO CONFORMIDAD MENOR	NO CONFORMIDAD MAYOR	NO APLICA
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD CONFORME NORMATIVA VIGENTE				
Unidad de seguridad y salud				
Organismos paritarios				
Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo				
Gestión técnica medición, evaluación y control de riesgos				
Vigilancia de la salud de los trabajadores				
Accidentes mayores				
Inducciones, capacitaciones, información y procedimientos				
Servicios permanentes para los trabajadores				
Equipo de protección personal				
Señalización de seguridad				
TOTAL				

Gráfico de cumplimiento representar gráficamente los resultados obtenidos.

Ejemplo:



Incluir una breve descripción de los resultados obtenidos de la síntesis de resultados.

6. PLAN DE ACCIÓN

Se describirá y programará el cumplimiento de las medidas o correctivos a tomar a fin de subsanar todas las no conformidades identificadas en la matriz.

A) PARA CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Ejemplo:

Código	No conformidad	Acción Correctiva	Plazo
PPM-01	Colocar plástico para cubrir materiales	Se procederá a clasificar los residuos en orgánico, inorgánico y reciclable	1 mes

B) PARA CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD y SALUD OCUPACIONAL

Ejemplo:

N	No conformidad	Acción Correctiva	Plazo
21	Salubridad y buen estado de campamentos	Se procederá a implementar un programa de limpieza y control para garantizar el estado del campamento	1 mes

7. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD y SALUD

Dentro de esta matriz, se colocará toda la plantilla de rubros ambientales y de seguridad que forman parte del presupuesto referencial del proyecto, y se irá marcando en cada informe o reporte su implementación o ejecución en obra, conforme planillas o hitos emitidas por el contratista y validadas por fiscalización.

Se identificará el número de meses conforme el plazo de ejecución del proyecto, reemplazando mes 1, mes 2, por el mes correspondiente al periodo de ejecución.

Ejemplo:

EJECUCIÓN PRESUPUESTO AMBIENTAL									
PROYECTO	"XXXXXXXX"								
ZONAL	X								
% Avance de obra	38%	UNIDAD	CONTRACTUAL		CANTIDAD EJECUTADA			COSTO	OBSERVACIONES
% ejecución de rubros ambientales	80%		Cantidad	Costo	MES 1	MES 2	MES 3...		
ÍTEM	RUBRO								
1	Caseta provisional para desechos incluye tachos de basura (55 gal)	u	2	800	1				
2	Cerramiento provisional para escombros	m	300	400		2			
3	Charlas de capacitación al personal (Manejo Ambiental y Seguridad y	u	4	800	1				

	Salud Ocupacional								
COSTO TOTAL EJECUTADO									\$

8. CONCLUSIONES

Describir la síntesis del contenido, junto con su relevancia, tanto del aspecto ambiental como de seguridad y salud ocupacional.

9. RECOMENDACIONES

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

11. ANEXOS

Contendrá todo el respaldo que permita evidenciar lo evaluado en la matriz de cumplimiento. Los anexos deben ser numerados o codificados.

Para realizar la evaluación según los criterios antes mencionados, se deberá levantar toda la información que demuestre el cumplimiento de las actividades aprobadas en el Plan de Manejo Ambiental y en los requisitos de Seguridad y Salud para lo cual será aceptado como válido:

- Fotografías que tengan la fecha automáticamente incorporada (para demostrar cumplimiento se debe apreciar la actividad con enfoque centrado en la actividad y abierto con el área para verificar el sitio o lugar de implantación)
- Registros de asistencia a capacitación debe tener por lo menos: encabezado del proyecto, fecha de capacitación, nombre del instructor y firma de responsabilidad
- Cronogramas de mantenimiento de equipos o maquinaria que deberán indicar las actividades realizadas
- Facturas
- Informes con firma de responsabilidad
- Registro de entrega de EPPs y Ropas de Trabajo
- Oficios
- Encuestas
- Cronogramas
- Contratos de prestación de servicios
- Acuerdos
- Actas
- Análisis de laboratorio, etc.

Todos los anexos deben estar numerados, identificados o rotulados para su vinculación con la descripción del hallazgo presentado en la matriz de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

Los archivos originales de esta documentación deben mantenerse en obra hasta la culminación de la ejecución, posterior archivo en cada coordinación zonal.

En el referente a evidencia de cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud basta con presentar la documentación de respaldo en el primer informe, y reportar cualquier cambio o variación que se presente durante el desarrollo o ejecución de obra. Por ejemplo: Hay medidas que deben evaluarse cada periodo de reporte, presentando el medio de verificación de que la medida se aplica y se mantiene en obra.

SECCIÓN IV
GESTIÓN FASE DE PREPARACIÓN

SUBSECCIÓN 5

**PLAN DE INTERVENCIÓN PARA
GARANTIZAR LA CONTINUIDAD
DE LA OFERTA EDUCATIVA
(PI)**

SUBSECCIÓN 5: PLAN DE INTERVENCIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA (PI) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Intervención (PI) es un instrumento que permite planificar las estrategias que garantizan la continuidad del servicio educativo para los estudiantes de la unidad educativa durante el tiempo en el cual se intervenga en su infraestructura. Por lo cual, el PI generalmente se aplica para repotenciadas, sin embargo, pueden existir excepciones cuando se trata de construcción de una nueva unidad educativa en predios con infraestructura educativa que provisionalmente se encuentre ocupada, o en aquellos casos en los cuales se requiera la movilización de estudiantes hacia la nueva unidad educativa desde sitios en los cuales provisionalmente se haya estado brindando el servicio educativo.

El PI deberá ser elaborado por las autoridades de la unidad educativa en coordinación con la Unidad Distrital de Administración Escolar – Riesgos en coordinación con la Unidad Distrital de Planificación de MINEDUC y puesto en consideración de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos.

El primer borrador del PI solo se llena un 75% ya que existen datos que deberán ser completados al momento de la contratación de la obra; esta versión preliminar será proporcionada al SECOB para que se adjunte en la información del expediente a entregar a las empresas interesadas en presentar ofertas durante el proceso de licitación; además SECOB deberá acoger todas las recomendaciones dadas en este plan en el desarrollo de los estudios de pre-inversión, sobre todo en la elaboración de presupuestos e hitos de ejecución de la obra.

2. PROCESO PARA OBTENCIÓN DE PLAN DE INTERVENCIÓN

A continuación, se detalla el procedimiento a seguir para la obtención del PI:



PLAN DE INTERVENCIÓN PARA UER					
OBJETIVOS	Continuar brindando la oferta educativa mientras se realizan los procesos de repotenciación de una Unidad Educativa.				
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPO	RESPONSABLES	
<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir informe de microplanificación con conformidad técnica de BM, información proporcionada por la Coordinación General de Planificación. • Solicitar a la Dirección Nacional de Riesgos la elaboración del PI preliminar, que es la encargada de solicitar esta información a los niveles desconcentrados 	PI	Micro-planificación con Conformidad Técnica	3 semanas	Coordinación General de Planificación de planta central. Subsecretaría de Administración Escolar.	

<p>de Zona y Distrito. En los Distritos de Educación se reunirá una comisión conformada por analistas de planificación, administración escolar y gestión de riesgos y llenarán el formato el mismo que podrán ser validado o incluso desarrollado por las instituciones educativas si así lo amerita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corroborar que la información dada en el PI esté acorde con la implantación arquitectónica. • Gestionar con la Dirección Nacional de Riesgos la elaboración del borrador final del PI, debido a que puede haber variación en los actores responsables u otros actores. • Enviar al Servicio de Contratación de Obras el PI para ser considerado en la fase de estudios, especialmente para la elaboración de Presupuestos e Hitos de ejecución. 			<p>Dirección Nacional de Riesgos.</p>
--	--	--	---------------------------------------

3. FINANCIAMIENTO

El presupuesto necesario para la realización del PI, podrá ser incorporado en el presupuesto de la obra.

A continuación se presentan los insumos requeridos para esta subsección:

Nro. 24: Formato de Plan de Intervención

INSUMO Nro. 24 FORMATO DE PLAN DE INTERVENCIÓN

<p>PLAN DE INTERVENCIÓN PARA ...</p>

INTRODUCCIÓN

Las acciones de construcción o repotenciación causan alteraciones a las actividades programadas en la cotidianidad del quehacer educativo, a la vez que manifiestan potenciales riesgos que afectarían a la comunidad educativa.

En el contexto descrito se visualiza la necesidad de redactar un Plan de Intervención (PI) que será considerado como instrumento que guíe las acciones a ejecutar antes, durante y con posterioridad a la intervención en infraestructura física de...

OBJETIVOS

Objetivo General

Asegurar que la afectación en los aspectos académico y de seguridad de los estudiantes durante las acciones de ocupación de sede repotenciada sea mínima, y de la misma manera no afecte a la comunidad educativa.

Objetivos Específicos

Informar (socializar) a la Comunidad Educativa, por los medios que dispone la Dirección Distrital ..., sobre las actividades planificadas en el PI para evitar riesgos y así salvaguardar la integridad de la Comunidad Educativa

(conformada por niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia, así como el personal docente, administrativo y de servicios).

- Garantizar la continuidad de las clases en la sede provisional del colegio. Se trata de reducir al mínimo, mediante la implantación de controles adecuados, los riesgos por fallas en el funcionamiento de cronogramas de actividades, equipos e instalaciones.
- Proteger y conservar los muebles, enseres y demás activos del Colegio que puedan verse sometidos a deterioro o extravío durante los traslados.

FASES DEL EVENTO

El evento consiste en cumplir tres fases:

Fase 1. Socialización del Evento. (Unidad Distrital de Planificación liderará el proceso de socialización)

Fase 2. Repotenciación de la edificación y equipamiento. (Unidad Distrital de Administración Escolar liderará el proceso de repotenciación y equipamiento del lugar para recibir a los estudiantes)

Fase 3. Ocupación de la sede definitiva. (Institución Educativa)

ANÁLISIS DE RIESGOS (Unidad Distrital de Gestión de Riesgos)

FIGURA: 1

IMPLEMENTACIÓN DEL PI (ACCIONES PREVENTIVAS y CORRECTIVAS)

PLAN GENERAL

1.- DATOS DEL EVENTO GENERAL

Nombre del evento:

Nombre y dirección del sitio donde se realizará el evento:

Fechas del evento, inicio:

Nombre del Responsable:

Número de teléfono convencional y celular del Responsable:

Nombre del apoyo con-responsable del Distrito...:

Número de teléfono del apoyo:

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Anotar una breve descripción del evento, ya realizado en párrafos anteriores, partes del evento, tiempos, actores, etc.

En el presente caso se anotará un resumen de "FASES DEL EVENTO"

Etapa 1. Comunicación del evento: (Socialización)

Etapa 2. Repotenciación de la sección nueva con las siguientes actividades.

Etapa 3. Organización y ocupación de la sede definitiva.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Detallar las actividades a realizar (en base al punto W 2) y anotar las fechas.

Las anotaciones se realizarán cuando se disponga de datos actualizados.

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
Socialización del plan. (UDPT)		
Construcción de valla de separación de los espacios en uso y nuevos. (UDAE -Constructor)		
Construcción de las edificaciones nuevas.(Constructor)		

Migración de los estudiantes de las instalaciones antiguas a las nuevas. (Comisión Distrital)
 Intervenciones constructivas en el espacio (antiguo) de la UE a repotenciar. (Constructor)
 Adaptación y responsabilidad. (Constructor)
 Evaluación (actividad transversal a ejecutarse al final de cada etapa o de cada plan de acción (Comisión Distrital).

PLANES DE ACCIÓN

ESQUEMA ORGANIZATIVO

TIPO	NOMBRE	TELÉFONOS
Coordinador responsable del Plan de Contingencia Co-Responsable del Distrito		

1. PLAN DE ACCIÓN: ATENCIÓN MÉDICA (Unidad Distrital de Gestión de Riesgos)

TIPO	NOMBRE	TELÉFONOS
Coordinador para organizar atención médica Coordinador para organizar atención médica Brigadistas		

NO APLICA

PLAN DE ACCIÓN: CONTRA INCENDIOS (Unidad Distrital de Gestión de Riesgos)

(Indicar todos los factores de riesgo que pueden provocar un incendio, describirlos e indicar el nivel de riesgo que presenta). El Plan de Gestión de Riesgos institucional deberá indicar con claridad los desencadenantes y la finalización de la acción.

ESQUEMA ORGANIZATIVO

TIPO	NOMBRE	TELÉFONOS
Coordinador Contra Incendios designado por el Organizador Responsable Alternativo Brigadistas		

NO APLICA

Describir brevemente las acciones que tomarán en caso de un incendio.

Comunicarse con el cuerpo de bomberos más cercano a la localidad educativa para que de los primeros auxilios al momento de un incendio.

PLAN DE ACCIÓN ANTIDELINCUENCIAL Y DE SEGURIDAD (Unidad Distrital de Gestión de Riesgos articulada con DECEs)

Se indicarán los nombres de las personas que tendrán la responsabilidad de brindar seguridad, su identificación, sus ubicaciones y contactos. Se recomienda aceptar los servicios de los cuerpos de seguridad pública como la policía nacional o municipal del cantón. La presente acción se activará en los momentos necesarios, conforme a las

indicaciones del Plan de Riesgos institucional. Miembros del personal de seguridad que interviene en la acción, incluye el Representante:

TIPO	NOMBRE	TELÉFONOS
Coordinador atención médica Puesto de salud más cercano Brigadistas		

NO APLICA

Indicar brevemente las acciones que tomarán en caso de un evento delincriminal.

Comunicarse con la policía nacional ya sea telefónicamente o dirigirse a UPS que se encuentre más cercano a la institución.

2. PLAN DE ACCIÓN PARA EL TRASLADO DE MUEBLES Y EQUIPOS ((Unidad Distrital de Administración Escolar)

Se indicarán los nombres de las personas que tendrán la responsabilidad de guiar un proceso de mudanza, como se encuentran identificados, sus ubicaciones y contactos.

ESQUEMA ORGANIZATIVO PARA LA MUDANZA

TIPO	NOMBRE	TELÉFONOS
Coordinador para la Mudanza Responsables Alternos		

NO APLICA

PERSONAL MONITORES DE MUDANZA (por cursos)

NOMBRE	UBICACIÓN	COBERTURA	CELULAR

Describir brevemente las acciones para el caso de mudanza.

Se realizará la codificación y el empaque de los muebles, hasta cuando se ubiquen en sus nuevos sitios.

Se socializará con la comunidad educativa al momento que se inicie la repotenciación para realizar la mudanza con los padres de familia docentes estudiantes etc.

ANEXOS (CROQUIS DEL EVENTO EN FORMATO A4)

Realizar un croquis del evento, en cada fase, donde se evidencie: puestos de mando, ubicación de puertas, unidades, extintores y gabinete contra incendios, rutas de escape, sitios de encuentro, seguridad privada, Policía Nacional, Policía Municipal (guardia ciudadana) y sus teléfonos.

ANEXO (CUADROS DE RESUMEN DE ACTIVIDADES)

CUADRO DE RESUMEN DE FASE 1

Actividades	Fecha	Factores incidentes	Acciones y Responsabilidades
Socialización del Plan de Repotenciación		Falta de interés o inasistencia de actores a las reuniones de socialización	Preparación del material para realizar la socialización (ppt) Responsables: Rector (a) de UER-M con apoyo directo de la unidad de Gestión de Riesgos Distrital. En cada reunión se levantará un acta firmada por los asistentes.

CUADRO DE RESUMEN DE FASE 2

Actividades	Fecha	Factores incidentes	Acciones y Responsabilidades
Construcción de aulas en espacio (norte) nuevo		Generación de nuevos espacios no compatibles con la cotidianidad académica: construcciones. Presencia de extraños: Obreros, proveedores, etc. Provisión de materiales genera ruido y distracción.	Reforzar plan de vigilancia: Responsables Rector (a), Inspector y Profesores. La apertura de nuevas vías e ingreso de la comunidad educativa con el personal de la construcción. Se debe señalar los ingresos y reforzar el control de asistencia. La provisión de materiales se realizará por ingresos independientes y por ninguna razón intervendrá el personal de la UER-M en ésta, intervienen las brigadas de seguridad.
Al finalizar la construcción en la parte norte disponible, se realizará la mudanza de muebles, equipos y enseres de oficina.		Se requiere del apoyo de la comunidad educativa para el traslado de muebles. Se formulará un plan en que cada curso traslade lo mínimo necesario en la sede nueva.	Planificar una minga de mudanza para un solo fin de semana. La Comunidad educativa entera organizada por cursos realizará el traslado, con inventario de los muebles necesarios para desarrollar las actividades con la normalidad cotidiana. Responsables: Rector (a), Profesores y las brigadas. El lunes siguiente en el espacio norte para iniciar los trabajos en el espacio sur bajo las mismas precauciones tomas para los trabajos en el espacio norte.

CUADRO DE RESUMEN DE FASE 3

Traslado y organización de estudiantes a la sede definitiva.		El traslado y ocupación de la sede definitiva se realizará de acuerdo a lo indicado en la fase 2.	Rector (a) del Colegio: dispondrá que los inspectores, profesores y brigadas de gestión de riesgos elaboren un programa para iniciar clases en la sede nueva. Policía Nacional y Municipal: Organizar el tránsito y el flujo de personas en el sector. Se comunicará con anticipación las fechas de cambio de sede. Parte de esta fase es el tiempo de adaptación de toda la comunidad educativa a la nueva forma de convivencia académica (reuniones, responsabilizarían, organización).
--	--	---	---

5. EVALUACIONES

Al finalizar una acción y cada etapa se realizarán evaluaciones en los aspectos más relevantes de la acción. Se formularán y aplicarán correctivos en los aspectos necesarios.

6. PRESUPUESTOS (Costos del Plan de Intervención (PI) (Serán asumidos como parte de los gastos de construcción)

Los costos

ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Socialización del plan. (folletos, planos, copias)		
Construcción de valla de separación de los espacios sur y norte.		Parte del contrato
Construcción de las edificaciones nuevas.		Parte del contrato
Migración de los estudiantes de las instalaciones antiguas a las nuevas.		Minga comunitaria de padres
Intervenciones constructivas en el espacio sur (antiguo) de la UEM		Parte del contrato
Adaptación y responsabilización (Reuniones, material de difusión).		
Evaluación (actividad transversal a ejecutarse al final de cada etapa o de cada plan de acción).		No ocasiona gastos
Total		
Nota: En caso emergente de traslados a hospital, curaciones, reparaciones de daños... se prevé que los acuerdos con las instituciones participantes como cuerpo de bomberos, cruz roja, GAD Municipal, autoridades locales se responsabilicen de su correspondiente tarea y efectos.		

7. VALIDACIONES

Redactado por la Comisión Distrital:

ANALISTA DISTRITAL DE ADM. ESCOLAR	ANALISTA DISTRITAL DE PLANIFICACIÓN	ANALISTA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

Aprobado por:

DIRECTOR DISTRITAL

SECCIÓN V
GESTIÓN FASE DE PREPARACIÓN

SUBSECCIÓN 6

FICHAS DE MANTENIMIENTO Y
OPERACIÓN
(FMO)

SUBSECCIÓN 6: FICHAS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN

1. FICHA DE MANTENIMIENTO

La Ficha de Mantenimiento es un documento mediante el cual se realiza la evaluación del estado en el que se encuentra la Unidad Educativa, se detallan las acciones de mantenimiento a aplicar con sus respectivos responsables y se establece un presupuesto referencial de acuerdo con el informe de microplanificación y la asignación dada por estudiante.

Este documento lo realizará la Subsecretaría de Administración Escolar, y lo entregará al equipo de gestión del proyecto en un periodo no mayor a 5 días laborables a partir de la entrega del informe de microplanificación. Para su elaboración se empleará el insumo que se copia abajo.

2. COSTOS DE OPERACIÓN

El Ministerio de Educación será responsable de garantizar que la prestación de servicios sea sostenible en el tiempo, para lo cual esta Cartera de Estado considerará dentro de los egresos permanentes la provisión continua de bienes y servicios públicos a la Sociedad, incluyendo los siguientes rubros:

- **Egresos para Talento Humano:** Es la asignación destinada a cubrir los gastos unitarios anuales por remuneraciones de todo el personal del Ministerio.
- **Egresos Operacionales:** Son aquellos destinados a mantener una prestación permanente de servicios, corresponde a aquellos gastos relacionados con el funcionamiento de un determinado establecimiento garantizando un acceso oportuno, de calidad y eficiente.
- **Egresos para Mantenimiento:** Comprende todas las asignaciones destinadas a cubrir acciones que tienen como objetivo preservar o restaurar una determinada infraestructura o bien, de manera que permita el uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública. Estas acciones incluyen la combinación de actividades técnicas y administrativas.

De acuerdo con la planificación presentada como Anexo 2 del Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2017-00047-A, misma que se detalla a continuación:

2. Costos Estándar por tipología para Gastos Recurrentes

TIPOLOGÍA DEL SERVICIO			GASTOS RECURRENTES ANUALES (POR TIPOLOGÍA)						
Tipo de intervención del establecimiento	Denominación de la Tipología	Capacidad de atención (Población que puede ser atendida - N°)	Gasto Talento Humano (USD) (g)	Gastos de Operación con IVA 12% (h)	Mantenimiento y Limpieza	Mantenimiento Correctivo (Solo IEs a mantener)	Mantenimiento Preventivo	Gastos de mantenimiento con IVA 12% (i)	TOTAL GASTOS RECURRENTES (g+h+i)
Nuevo	Unidad Educativa Tipo Mayor	Hasta 2.280 estudiantes (2 jornadas)	1.833.465,75	815.608,26	102.144,00	-	224.000,00	326.144,00	2.975.218,01
		Hasta 1.140 estudiantes (1 jornada)	907.283,95	414.244,13	51.072,00	-	224.000,00	275.072,00	1.596.600,08
	Unidad Educativa Tipo Mayor (Siglo XXI)	Hasta 2.280 estudiantes (2 jornadas)	1.833.465,75	805.264,44	102.144,00	-	44.107,39	146.251,39	2.784.981,58
		Hasta 1.140 estudiantes (1 jornada)	907.283,95	403.900,31	51.072,00	-	44.107,39	95.179,39	1.406.363,65
	Unidad Educativa Tipo Menor	Hasta 1.140 estudiantes (2 jornadas)	1.004.224,15	410.380,13	51.072,00	-	156.800,00	207.872,00	1.622.476,28
		Hasta 570 estudiantes (1 jornada)	521.472,00	209.698,07	25.536,00	-	156.800,00	182.336,00	913.506,07
Pluridocente	Hasta 300 estudiantes por jornada (hasta dos jornadas)	415.163,25	106.456,57	13.440,00	-	14.511,84	27.951,84	549.571,66	
Bidocente	Hasta 65 estudiantes por jornada (hasta dos jornadas)	38.559,10	23.184,21	2.912,00	-	5.207,15	8.119,15	69.862,45	
Repotenciado	Unidad Educativa Tipo Mayor	Hasta 2.280 estudiantes (2 jornadas)	1.833.465,75	812.388,26	102.144,00	-	168.000,00	270.144,00	2.915.998,01
		Hasta 1.140	907.283,95	411.024,13	51.072,00	-	168.000,00	219.072,00	1.537.380,08
	Unidad Educativa Tipo Menor	estudiantes (1 jornada)							
		Hasta 1.140 estudiantes (2 jornadas)	1.004.224,15	408.126,13	51.072,00	-	117.600,00	168.672,00	1.581.022,28
	Unidad Educativa Tipo Menor	Hasta 570 estudiantes (1 jornada)	521.472,00	207.444,07	25.536,00	-	117.600,00	143.136,00	872.052,07
		Pluridocente	Hasta 300 estudiantes por jornada (hasta dos jornadas)	415.163,25	106.247,96	13.440,00	-	10.883,88	24.323,88
	Bidocente	Hasta 65 estudiantes por jornada (hasta dos jornadas)	38.559,10	23.109,36	2.912,00	-	3.905,36	6.817,36	68.485,82
A mantener	Unidad Educativa Tipo Mayor A Mantener	Hasta 2.280 estudiantes (2 jornadas)	1.833.465,75	802.728,26	102.144,00	211.401,28	224.000,00	537.545,28	3.173.739,30
		Hasta 1.140 estudiantes (1 jornada)	907.283,95	401.364,13	51.072,00	211.401,28	224.000,00	486.473,28	1.795.121,36
	Unidad Educativa Tipo Menor	Hasta 1.140 estudiantes (2 jornadas)	1.004.224,15	401.364,13	51.072,00	150.698,70	156.800,00	358.570,70	1.764.158,98
		Hasta 570 estudiantes (1 jornada)	521.472,00	200.682,07	25.536,00	150.698,70	156.800,00	333.034,70	1.055.188,76
	Pluridocente	Hasta 300 estudiantes por jornada (hasta dos jornadas)	415.163,25	105.622,14	13.440,00	13.611,01	14.511,84	41.562,84	562.348,23
	Bidocente	Hasta 65 estudiantes por jornada (hasta dos jornadas)	38.559,10	22.884,80	2.912,00	5.666,90	5.207,15	13.786,05	75.229,94

Fuente: Estándares de acuerdo a Costeo de Priorización de Servicios Ministerio de Educación para el año 2016.

Elaboración: MINEDUC-SENPLADES